

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

24 DE JULIO 2024.
ACTA N° 11

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
10° SESIÓN -- 10° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p>
---	--

AUSENTES CON LICENCIA

DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)	
--------------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1- Izamiento de las Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.14

6 - Comunicaciones Particulares Pág.14

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 85350 (EX-2024-00014395- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cintia Gómez, Huczak y del Diputado Scanio, estableciendo el uso obligatorio de la Bandera de la Paz en todos los eventos deportivos, tanto profesionales como federados, en todas las disciplinas y categorías que se realicen en la provincia de Mendoza. Pág.15

8 - Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial. Pág.17

9 - Expte. 85355 (EX-2024-00014529- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Giambastiani y Fugazzotto, estableciendo el marco normativo de las personas mayores. Pág.19

10 - Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099. Pág.25

11 - Expte. 85383 (EX-2024-00014758- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez, imponiendo el nombre de “Vacunatorio Zonal Basilia Elena Ceballos” al Vacunatorio Zonal de San Rafael, en honor a la enfermera cuya labor profesional y compromiso social contribuyeron significativamente a la salud pública y al bienestar de la comunidad. Pág.28

12 - Expte. 85347 (EX-2024-00014369- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre resultados del Plan Provincial de Inmunizaciones, como factor central en la prevención de enfermedades respiratorias, detallando dosis colocadas según vacuna, por departamento y grupo etéreo. Pág. 29

13 - Expte. 85348 (EX-2024-00014373- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, citando al Ministro de Producción a comparecer ante la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias a fin de que informe sobre el programa de lucha antigranizo. Pág.30

14 - Expte. 85349 (EX-2024-00014383- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Poder Ejecutivo informe detallado sobre la reasignación de los fondos que estaban destinados a los siguientes organismos públicos: Instituto de

Desarrollo Rural (IDR), Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios (IDITS), Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) y la lucha antigranizo a través de AEMSA. Pág.31

15 - Expte. 85351 (EX-2024-00014407- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre cuál es el sistema presupuestario que tienen las asociaciones de inspecciones de cauce Pág.32

16 - Expte. 85353 (EX-2024-00014418- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la “Propuesta Educativa BioContenedores, para la generación de conciencia sobre el cuidado del patrimonio agroecológico provincial” de ISCAMEN, institución encargada de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal en todo el territorio provincial. Pág.33

17 - Expte. 85354 (EX-2024-00014454- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de interés el certámen “Copa Bajo Cielo Mendocino” de danza folclórica realizarse el 10 y 11 de agosto del corriente año. Pág.34

18 - Expte. 85356 (EX-2024-00014545- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, declarando de interés la realización de la final regional de la World Robot Olympiad (WRO) en su instancia Argentina, a realizarse el 16 de agosto de 2024, en la Escuela 4-117 Enet N° 1 Ejercito de los Andes, en el Departamento San Rafael. Pág.35

19 - Expte. 85359 (EX-2024-00014629- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto, Giambastiani y de las Diputadas Martínez, Valverde, Pérez, Salas y Salinas, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial remita copia de todos los acuerdos tratados en cartas de intención, ratificados con países limítrofes o extranjeros, que involucren a la provincia de Mendoza. Pág.36

20 - Expte. 85361 (EX-2024-00014637- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Scanio, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Ambiente, informe diversos puntos sobre la venta y/o cesión de pozos hidrocarburíferos en la Provincia. Pág.37

21 - Expte. 85362 (EX-2024-00014641- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Scanio, citando al Ministro de Producción para que concurra al recinto de esta Cámara para su formal interpelación a fin de que brinde explicaciones sobre el accionar del Ministerio y fundamentos de la decisión adoptada y plan de contingencia ideado, frente a los posibles daños que puedan acaecer por tormentas de granizo. Pág.39

22 - Expte. 85363 (EX-2024-00014648- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el reconocimiento a la ingeniera agrónoma Jimena Castañeda por haber sido distinguida como viticultora del año por el renombrado periodista británico Tim Atkin. Pág.40

23 - Expte. 85364 (EX-2024-00014654- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el repudio al nuevo aumento del boleto de colectivos en Mendoza. Pág.42

24 - Expte. 85366 (EX-2024-00014672--HCDMZA-ME#SLE) del 12-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando la preocupación ante el cierre de la planta alimenticia Canale en San Rafael y el consecuente impacto negativo en la comunidad local, los empleados y los productores agrícolas de la región. Pág.43

25 - Expte. 85368 (EX-2024-00014689- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la pronta y urgente reparación de la ruta N° 190. Pág.44

26 - Expte. 85369 (EX-2024-00014693- HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 Proyecto de Resolución con fundamentos del Dip. Perret, solicitando al P. E. que adecúe el ingreso de los establecimientos públicos con aceras anchas para sillas de ruedas, rampas, carteles con información en braille y con imágenes simples, baños con espacio suficiente para el ingreso de sillas de ruedas etc.Pág.45

27 - Expte. 85370 (EX-2024-00014697- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la cantidad de móviles y personal policial que se encuentra en funciones en el distrito de Punta del Agua, departamento San Rafael. Pág.46

28 - Expte. 85371 (EX-2024-00014701- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo que inhabilite el ingreso a páginas de casas de apuestas, juegos y casinos online, empresas desde las redes de wifi del mismo Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, Poder Judicial, empresas del estado y entes autárquicos. Pág.47

29 - Expte. 85372 (EX-2024-00014705- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio Publico Fiscal informe diversos puntos relacionados con las denuncias a las páginas no habilitadas de casas de apuestas, juegos y casinos online. Pág.47

30 - Expte. 85373 (EX-2024-00014709- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el funcionamiento de los artefactos de gas de las escuelas durante el receso invernal y sobre el nivel de la carga del zeppelin. Pág.49

31 - Expte. 85374 (EX-2024-00014714- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, insistir en el requerimiento a la Dirección Provincial de Vialidad sobre la pronta y urgente reparación de la ruta 190°, para evitar riesgos que se podrían ocasionar sobre la vida y/o vehículos de los habitantes que la transitan. Pág.50

32 - Expte. 85375 (EX-2024-00014718- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Hipotecario S.A. para reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal de San Rafael, priorizando el bienestar de la comunidad y el desarrollo económico de la región. Pág.51

33 - Expte. 85376 (EX-2024-00014723- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo que brinde las instrucciones necesarias al director de la empresa YPF, en representación de Mendoza, para que la misma dé cumplimiento a las actas paritarias del personal StanBy, un compromiso asumido ante el gremio el pasado 17 de abril y ratificado en actas con la Subsecretaría de Trabajo el pasado 8 de mayo. Pág.52

34 - Expte. 85378 (EX-2024-00014735- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el destino de los honorarios que percibía Jimena Latorre, como parte del directorio de YPF, y que iban a ser “donados” a una cuenta provincial. Pág.53

35 - Expte. 85379 (EX-2024-00014739- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura e Infancias y Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a los fondos destinados a la publicación del “Certamen Literario Vendimia 2024”. Pág.54

36 - Expte. 85380 (EX-2024-00014743- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la rescisión del contrato de compra del quinto avión para la lucha antigranizo. Pág.55

37 - Expte. 85381 (EX-2024-00014749- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la novela *“El misterio de las dos cruces”* de la escritora alvearense Leila Musa. Pág.56

38 - Expte. 85382 (EX-2024-00014753- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés el programa de buzos inclusivos, llevado adelante por las docentes Noelia Barahona y Silvina Estrella. Pág.57

39 - Expte. 85346 (EX-2024-00014357- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Morán, manifestando preocupación por las expresiones del Ejecutivo Nacional de objetar o rechazar todos los proyectos multilaterales que repliquen la *“Agenda para el Desarrollo Sostenible”*. Pág.57

40 - Expte. 85360 (EX-2024-00014633- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de los medios necesarios y la realización de los actos administrativos pertinentes, proceda a poner en valor y reconocer la labor de la empresa IMPSA S.A., destacando su rol como símbolo del desarrollo industrial argentino y su contribución al impulso tecnológico y económico de la región. Pág.58

41 - Expte. 85365 (EX-2024-00014667- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe sobre el impacto del cierre de registros automotores en la provincia de Mendoza. Pág.61

42 - Expte. 85377 (EX-2024-00014728- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Morán y Vicencio, expresando el repudio por la visita institucional que realizaron legisladores nacionales a represores reconocidos por delitos de lesa humanidad. Pág.62

43 - Expte. 85384 (EX-2024-00014763- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, manifestando repudio a la visita realizada por la diputada nacional Lourdes Arrieta y otros diputados del partido La Libertad Avanza a represores condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar Argentina en el penal de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Pág.64

III – Orden del Día Pág. 64

1 – Expte. 85345 Proyecto De Ley Del P. E. Ratificando El Decreto 1085, Mediante El Cual Se Autoriza A Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. A La Generación De Energía A Partir Del Recurso Hídrico Conforme A Lo Establecido Por La Normativa Vigente. Pág.67

2 – Expte. 85282 Proyecto De Ley Incorporando El Inciso D) Al Artículo 5 De La Ley 5892. Pág.77

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.81

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.81

V – Periodo Homenajes Pág. 96

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 99

B – Resoluciones Pág. 100

I
INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 24 días del mes de julio del año 2024, siendo la hora 11.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Mauricio Di Césare y a la diputada Giuliana Díaz, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II
ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 10 de la 9° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual de fecha 3-7-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta número 10.
-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para pedir un cuarto intermedio por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 11:45.
-A la hora 12:01, dice el:

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada De Marchi por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen resoluciones de Presidencia.

- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9558 (NO-2024-00014415-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando la Ley N° 9024, de Seguridad Vial.
ARCHIVO

(NO-2024-00014666-HCDMZA-ME#SLE) - Remite informe de la Resolución N° 113/24 de la HCS, respecto a las acciones administrativas y legales que se han llevado a cabo por presuntas irregularidades acontecidas en la Inspección de Cauce Vertiente Corralito.

EN CONOCIMIENTO

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Remite el siguiente Decreto:

N° 1115/24 (NO-2024-00014661-HCDMZA-ME#SLE) – Designando a los representantes de la Provincia en el Comité Ejecutivo de la Comisión Interprovincial del Atuel (C.I.A.I). (Nota 19629/24)

EN CONOCIMIENTO

2- Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1288/24 (IF-2024-00014382-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice un acuerdo de cooperación conjunto entre las fuerzas de seguridad nacionales, provinciales, Vialidad Provincial y Vialidad Nacional, con el fin de intensificar los operativos permanentes de control vehicular en alta montaña con el objeto de garantizar la circulación segura en transporte de carga, micros de larga distancia y vehículos particulares.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84879 (EX-2024-00007945-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

3-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 299/24 (NO-2024-00014628-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82167 (EX-2022-00017438-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Villafañe)

C) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 237/24 (IF-2024-00014225-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando determine y difunda recomendaciones y medidas a adoptar por padres, madres, y adultos responsables de niños, niñas y adolescentes ante la divulgación y solicitud de imágenes y videos de personas menores de edad en grupos de whatsapp, creando para ello un canal de whatsapp de alertas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85247 (EX-2024-00012940-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

Nº 164/24 (IF-2024-00014361-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre en qué condiciones se encuentra actualmente el Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes “Dr. Jorge E. Coll”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85093 (EX-2024-00010847-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Nº 230/24 (IF-2024-00014367-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al abordaje e intervenciones que se realizan en los distintos establecimientos educativos de la provincia de Mendoza respecto del bullying o acoso escolar.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85205 (EX-2024-00012280-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 239/24 (IF-2024-00014399-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre acciones llevadas a cabo durante el 2023 para la prevención de Grooming.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85190 (EX-2024-00012187-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

Nº 1092/24 (IF-2024-00014611-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados a meriendas saludables y distribución en las escuelas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84572 (EX-2024-00003550-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 269/24 (IF-2024-00014612-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las medidas preventivas y de educación que se brindan para evitar que las infancias se vean afectadas sobre los diversos delitos contra la integridad sexual, que se presentan vía grupos de whatsapp.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85262 (EX-2024-00013190-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 317/24 (NO-2024-00014625-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85303 (EX-2024-00013674-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

D) Ministerio de Salud y Deporte:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1281/24 –1º Parte- (IF-2024-00014362-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a los casos de sífilis en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84865 (EX-2024-00007750-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 1281/24 –2º Parte- (IF-2024-00014363-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a los casos de sífilis en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84865 (EX-2024-00007750-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2- Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 312/24 (NO-2024-00014624-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85300 (EX-2024-00013628-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Producción:

1- Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 241/24 (IF-2024-00014364-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las denuncias recibidas acerca del vencimiento de vacunas y la manipulación de padrones en las elecciones para Delegados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85208 (EX-2024-00012296-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

Nº 287/24 (IF-2024-00014658-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la aplicación de la Ley 9133.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85290 (EX-2024-00013542-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 318/24 (NO-2024-00014626-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85336 (EX-2024-00014142-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

F) Ministerio de Energía y Ambiente:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1186/24 (IF-2024-00014646-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a catastro minero, padrón minero organizado por distritos y pedidos de exploración minera registrados desde enero de 2.023 hasta marzo de 2.024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84689 (EX-2024-00005314-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ramón)

Nº 1253/24 (IF-2024-00014647-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la Mina Hierro Indio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84829 (EX-2024-00007174-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 267/24 (IF-2024-00014663-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al contrato y la prórroga de la concesión para el manejo del complejo Hidroeléctrico Los Nihuiles.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85249 (EX-2024-00012965-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 268/24 (IF-2024-00014664-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a los contratos de concesión de los Complejos Hidroeléctricos ubicados sobre el Río Diamante: Agua del Toro, Los Reyunos, El Tigre y Galileo Vitali.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85250 (EX-2024-00012974-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 323/24 (NO-2024-00014627-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85320 (EX-2024-00013891-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

G) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionado (PAMI) –Delegación IV Mendoza-:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 207/24 (IF-2024-00014381-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre irregularidades sucedidas entre profesionales de la salud y laboratorios en el departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85181 (EX-2024-00012101-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Civit)

H) Poder Judicial de Mendoza:

Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 270/24 (IF-2024-00014610-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el cierre de las 14 oficinas fiscales y las medidas que se adoptarán para garantizar que no se vea afectado el acceso a la justicia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85266 (EX-2024-00013236-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 303/24 (IF-2024-00014676-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre denuncia realizada por el señor Carlos Saiz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84931 (EX-2024-00008753-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

I) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 316/24 (NO-2024-00014653-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85311 (EX-2024-00013723-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

J) Tribunal de Cuentas:

Remite (NO-2024-00014608-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19614/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00014613-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19619/24)

Remite (NO-2024-00014659-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19624/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

L) Municipalidades:

Lavalle, remite la siguiente Resolución:

Nº 7925/24 (NO-2024-00014226-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas informe sobre el inicio de la Obra de una nueva Escuela Secundaria proyectada en el Distrito Jocolí Viejo, Departamento Lavalle. (Nota 19595/24).

EN CONOCIMIENTO

M) Diputados/as:

José Luis Ramón (NO-2024-00014551-HCDMZA-BLCYC_SLE) – Comunica la conformación del interbloque denominado “Partido Justicialista-Protectora”.

Roxana Escudero (NO-2024-00014819-HCDMZA-BLCYC_SLE) – Comunica que se ausentara de la Provincia entre los días 8 al 15 de julio del corriente.

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 85274 (EX-2024-00013356- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Morán, declarando el documental “Matar el Deseo, una Genealogía posible de vidas que pagó la noche” del realizador audiovisual Gonzalo Llanes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85214 (EX-2024-00012349- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Pérez, declarando de interés el libro “Pasión por despertar sobreviviente del Síndrome de Guillain Barré” del autor mendocino Claudio Molina.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85084 (EX-2024-00010748- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución del Diputado Difonso, declarando de interés el libro “Huellas” del Doctor Jorge Pellegrini.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81640 (EX-2022-00010430- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Reche, exceptuando a los alumnos de niveles primarios y secundarios que se encuentren federados a concurrir a clases de Educación Física.

L ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85357 (EX-2024-00014602- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-07-24 – Diputado José Luis Ramón, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85358 (EX-2024-00014604- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-07-24 – Diputado José Luis Ramón, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley establece el uso de la Bandera de la Paz en todos los eventos deportivos de Mendoza, un paso significativo para erradicar la violencia y promover los valores esenciales del deporte.

El deporte es una manifestación cultural que promueve valores esenciales como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y la superación personal. Sin embargo, la violencia, tanto dentro de las canchas como en las tribunas, ha empañado el espíritu deportivo en Mendoza, afectando a jugadores, entrenadores, hinchas y padres.

Este proyecto de ley se inspira en la reciente escalada de violencia en eventos deportivos de la provincia y conforme lo normado en la Ley Nacional 26819 artículo 2, que establece la Bandera de la Paz como símbolo de no violencia, amor, empatía, respeto y tolerancia.

Durante el último fin de semana, Mendoza fue testigo de tres episodios significativos de violencia en eventos de fútbol, handball y rugby. Estos incidentes no solo se viralizaron en las redes sociales, sino que también generaron una profunda preocupación en la comunidad y en las autoridades deportivas y destacaron la necesidad de mantener el espíritu deportivo y el respeto en todas las disciplinas, subrayando que la violencia en el deporte es inaceptable y contraria a los valores que se buscan promover.

Desde hace años, los eventos deportivos en Mendoza han sido escenario de numerosos episodios de violencia, tanto en el deporte espectáculo como en el deporte de base. Los jugadores, entrenadores, hinchas y padres han sido protagonistas y víctimas de estas situaciones, que deterioran el espíritu deportivo y ponen en riesgo la integridad de todos los involucrados. La violencia expresiva, una reacción ante el estrés y la crispación, y la violencia instrumental, utilizada para conseguir determinados objetivos, son fenómenos presentes en el deporte que necesitan ser abordados de manera integral.

La creación de un entorno seguro y respetuoso es fundamental para todos los participantes y espectadores. La Bandera de la Paz, establecida por la Ley Nacional 26819 artículo 2, simboliza la no violencia, el amor, la empatía, el respeto y la tolerancia. Estos valores son esenciales para construir una cultura de paz que fomente la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad.

La Ley 9.244 de Mendoza, que crea el Programa de Prevención y Abordaje de la Violencia en el ámbito de las instituciones deportivas, proporciona un marco legal vigente y de alcance general para combatir la violencia en el deporte.

Este proyecto de ley se alinea con dicha normativa y busca reforzarla mediante la implementación del uso de la Bandera de la Paz en todos los eventos deportivos, promoviendo así una cultura de paz y respeto.

Objetivos

Promover valores de Paz: Utilizar la Bandera de la Paz como un símbolo constante de no violencia, convivencia armoniosa, empatía, respeto y tolerancia.

Crear conciencia: Involucrar a todos los actores del deporte (deportistas, entrenadores, dirigentes y aficionados) en la promoción de una cultura de paz.

Prevenir la violencia: Reducir los niveles de tensión y desarrollar habilidades más eficaces para hacer frente al estrés y la crispación.

Fomentar la unidad: Fortalecer los lazos entre los miembros de la comunidad deportiva mediante la ceremonia de la bandera y su exhibición durante los eventos.

La violencia en el deporte es un problema que requiere una respuesta decidida y multidimensional. Al aprobar esta ley, enviamos un mensaje fuerte y claro de que la paz, el respeto y la tolerancia son fundamentales en el deporte y en nuestra sociedad.

Mendoza, 3 de julio de 2024.

Laura Balsells- Miró

Cintia Gomez,
Stella Huczak
Rolando Scanio

Artículo 1° - Objeto de la Ley: La presente ley tiene por objeto establecer el uso obligatorio de la Bandera de la Paz en todos los eventos deportivos, tanto profesionales como federados, en todas las disciplinas y categorías, que se realicen en la provincia de Mendoza, con el fin de promover la no violencia, el respeto, la empatía, la tolerancia y la convivencia armoniosa en el ámbito deportivo.

Art. 2° - Se invita a usar la Bandera de la Paz en todos los eventos deportivos no federados y amateur que se realicen en la provincia de Mendoza.

Art. 3° - Definiciones Para efectos de esta ley, se entiende por:

a) Bandera de la Paz: Símbolo establecido por la Ley Nacional 26819, representativo de la no violencia, la convivencia armoniosa, la empatía, el respeto y la tolerancia.

b) Eventos Deportivos: Cualquier competencia, torneo, encuentro, o actividad deportiva organizada en la provincia de Mendoza, tanto a nivel profesional como amateur, federado y no federado.

c) Deporte Profesional: Actividades deportivas realizadas por atletas que reciben una compensación económica por su participación.

d) Deporte Amateur: Actividades deportivas realizadas por atletas que no reciben una compensación económica por su participación.

e) Deportes Federados: Actividades deportivas organizadas y reguladas por una federación deportiva oficial.

f) Deportes No Federados: Actividades deportivas que no están organizadas ni reguladas por una federación deportiva oficial.

g) Categorías Deportivas: Las diferentes divisiones y niveles de competencia en las que se organizan los deportes, tanto en el ámbito profesional como amateur.

h) Disciplinas Deportivas: Diferentes tipos de deportes o modalidades deportivas que se practican en la provincia de Mendoza.

Art. 4° - Ámbito de Aplicación La presente ley será aplicable a todos los eventos deportivos organizados en la provincia de Mendoza, abarcando:

a) Deporte profesional y sus distintas categorías.

b) Deporte federado

d) Todas las disciplinas deportivas sin distinción.

Art. 5° - Uso de la Bandera de la Paz

a) Ceremonia de la Bandera: Antes del inicio de cada evento deportivo, un representante de cada equipo participante, deberá sostener uno de los extremos de la Bandera de la Paz para ingresar al campo de juego y colocarla en un lugar visible. El evento no podrá dar inicio hasta que esta ceremonia haya concluido.

b) Exhibición Permanente: La Bandera de la Paz deberá permanecer visible en el campo de juego durante todo el evento deportivo, como un recordatorio constante del compromiso con la paz, la tolerancia y el respeto.

Art. 6° - Responsabilidades de las Autoridades Deportivas Las autoridades deportivas, organizadores de eventos y clubes deportivos de la provincia de Mendoza deberán: a) Proveer la Bandera de la Paz para su uso en cada evento deportivo. b) Asegurar la correcta realización de la ceremonia de la Bandera y su exhibición durante todo el evento. c) Promover y educar a los participantes y espectadores sobre los valores representados por la Bandera de la Paz.

Art. 7° - Sanciones El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será sancionado de acuerdo a la gravedad de la infracción, pudiendo incluir: a) Multas económicas para los organizadores del evento. b) Sanciones disciplinarias para los equipos y jugadores involucrados. c) Suspensión temporal de la autorización para realizar eventos deportivos.

Art. 8° - Autoridad de aplicación: La Subsecretaría de Deportes de la Provincia o la entidad que la reemplazare a futuro.

Art. 9° - De forma

Mendoza, 3 de julio de 2024.

Laura Balsells- Miró
Cintia Gomez,
Stella Huczak
Rolando Scanio

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 85352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto principal modificar el artículo 84 de nuestra Constitución Provincial a los fines de extender el período de sesiones ordinarias de ambas cámaras legislativas.

Tal como surge del plexo constitucional actual, el periodo de sesiones ordinarias transcurre desde el 1 de mayo al 30 de septiembre, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones por iniciativa propia hasta el 30 de octubre.

Sabido es que, tal como se ha expuesto en otros proyectos ya presentados en este aspecto, el argumento utilizado al momento en que Juan Bautista Alberdi redactó la Constitución Nacional y la de nuestra provincia, es que el periodo actual de sesiones pudo estar imbuido en cuestiones relacionadas a la labor agrícola, en especial al sucederse la finalización de las cosechas, teniendo en cuenta que legisladores de la época eran a su vez agricultores o personas que se dedicaban a labores similares.

No obstante ello y sin efectuar juicio de valoración al respecto, la realidad actual expresa otros tiempos en los que la labor de las sociedades en general denota la necesidad de un mayor acompañamiento en los requerimientos sociales, por lo que resulta indispensable extender el periodo de sesiones ordinarias, a fin de estar a la altura de las circunstancias que la comunidad demanda.

Es importante destacar que con la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se modificó el periodo de sesiones ordinarias, estableciéndose en el art. 63 de la misma que el mismo va desde el 1 de marzo al 30 de noviembre, todo lo cual indica que nuestra Carta Magna ya generó tal modificación, y que no existe óbice alguno para que la Constitución de nuestra provincia no siga el mismo camino.

Téngase presente que la sociedad mendocina está solicitando un cambio de la clase política dirigente, y que la misma no puede continuar haciendo oídos sordos a tales requerimientos. En este sentido extender el plazo legislativo denota una actitud de compromiso y escucha hacia los mendocinos.

Los tiempos han cambiado en relación a la época del dictado de nuestra Constitución. Hoy las diversas instituciones no gubernamentales tales como ONG, entidades intermedias, asociaciones civiles, pequeñas y medianas empresas, y la comunidad en general, plantean necesidades dispares y cotidianas que requieren de una respuesta rápida y efectiva de parte de este poder legislativo, lo que amerita que el periodo de sesiones ordinarias transcurra desde el 1 de marzo al 30 de noviembre.

Expresa Helio Zarini al respecto, al comentar el art. 63 de la constitución Nacional luego de la reforma constitucional de 1994: "...Este último plazo resultaba insuficiente en virtud de la aceleración y exigencia de los cambios sociales de todo orden, y en razón de la importancia de las tareas congresionales, por lo que la ampliación del periodo anual de sesiones ordinarias dispuesta por este art. 63 vino a satisfacer una necesidad funcional del Congreso y a concretar un permanente reclamo de la doctrina..." (Helio Juan Zarini, Constitución Argentina, Comentada y concordada Texto según reforma de 1994, Análisis de los artículos desde su origen hasta la actualidad. Tratados internacionales con

jerarquía constitucional. Gobernantes. Leyes complementarias. 9ª. Reimpresión. Ed. Astrea, 2016, comentario art. 63, pág. 254).

Por otra parte, y en congruencia con lo expuesto, es menester asimismo modificar el mismo artículo en relación a los temas a tratarse en las sesiones de prórroga que el mismo prevé.

En este sentido el art. 84 expresa que en la prórroga solo podrán ocuparse del asunto o asuntos que le hayan dado origen y de las que el Poder Ejecutivo incluyese durante ella.

Este es otro aspecto que necesita ser reformado, toda vez que al llegar al momento de la prórroga quedan expedientes de diversa índole sin tratar y que de continuar con este sistema pasarían recién para la sesión ordinaria del año siguiente, con todos los inconvenientes que ello conlleva en perjuicio del ciudadano involucrado en el mismo.

Si bien la constitución así lo establece, la costumbre y la práctica legislativa nos indican que en tal periodo se tratan temas que ya han sido ingresados con anterioridad al llamamiento de prórroga y que deberían continuar siendo tratados.

En tal aspecto expresa el Dr. Fernando Armagnague en su Constitución comentada: "...Ello constituye una restricción, pues las Cámaras solamente considerarán los asuntos que les haya dado origen y los que el Poder Ejecutivo enviase posteriormente a la iniciación de las sesiones de prórroga. Sin embargo, la costumbre parlamentaria ha producido una mutación, tratándose los proyectos originados en las sesiones ordinarias..." (Juan Fernando Armagnague, Constitución de la Provincia de Mendoza Comentada, 1a ed. Mendoza ASC, 2021, comentario Art. 84, pag. 240).

Téngase en cuenta que no es lo mismo la prórroga de sesiones ordinarias que las sesiones extraordinarias. En este aspecto la doctrina es conteste al afirmar que las sesiones de prórroga pueden tratarse temas que hayan quedado del periodo ordinario toda vez que no es más que una extensión del mismo, a diferencia del periodo extraordinario en el que sí son convocadas con un sistema especial dado en general por el Poder ejecutivo y en el que se tratarán los temas que el decreto del Gobernador así lo prevea.

En congruencia con ello, en la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se dejó plasmado este criterio en el art. 63 al no poner limitación de ningún tipo al periodo de prórroga, por lo que nuevamente no existe óbice alguno para que nuestra Constitución Provincial siga el mismo camino. Así, el Dr. Zarini expresa: "...c) Sesiones de prórroga: Debido al periodo señalado por la constitución para sesiones ordinarias, puede suceder, y ello ocurre con frecuencia, que muchos proyectos de leyes, al finalizar ese lapso no cuenten con sanción. Por eso el art. 63 prevé la prórroga de las sesiones ordinarias..." (Helio Juan Zarini, Constitución Argentina, Comentada y concordada Texto según reforma de 1994, Análisis de los artículos desde su origen hasta la actualidad. Tratados internacionales con jerarquía constitucional. Gobernantes. Leyes complementarias. 9ª. Reimpresión. Ed. Astrea, 2016, comentario art. 63, pág. 254).

A los efectos esgrimidos, es necesario dar cumplimiento con el procedimiento de necesidad de reforma establecido en la Sección X - Capítulo Único de la Reforma de la Constitución, artículos 219, 223 y 224 de nuestra Constitución de la Provincia.

Es por lo expuesto que insto a mis pares a que se sumen al presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 julio de 2024

Edgardo Civit Evans
Jorge Difonso
Rolando Scanio
Cintia Gomez

Artículo 1º - Declárese la Necesidad de Enmienda o Reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el Art. 84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 84 - "Las cámaras funcionarán en sesiones ordinarias todos los años desde el 01 de marzo al 30 de noviembre y podrán ser prorrogadas sus sesiones por propia iniciativa hasta 30 días. En las sesiones de prórroga se podrán tratar, el o los asuntos que ingresaron durante el periodo ordinario de ese año y que no fueron tratados o resueltos durante el mismo, el o los asuntos que le hayan dado origen, y los que el Poder Ejecutivo incluyese durante ella."

Art. 2° - En la próxima elección de diputados provinciales el Poder Ejecutivo dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Constitución provincial.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 3 julio de 2024

Edgardo Civit Evans
Jorge Difonso
Rolando Scanio
Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objetivo promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas mayores en la Provincia de Mendoza, fomentando su integración en la familia y la comunidad, asegurando su bienestar físico, psicológico y socioeconómico en la vejez, y eliminando cualquier forma de discriminación y violencia en su contra.

A su vez, tiene por objetivo mejorar la protección integral de las personas mayores en Mendoza, promoviendo un enfoque holístico que garantice sus derechos humanos y su bienestar en todos los aspectos de la vida. Este enfoque no solo busca eliminar la discriminación y la violencia contra las personas mayores, sino también asegurar su participación activa, respaldando su autonomía y reconociendo su contribución invaluable a nuestra sociedad.

Antecedentes

A nivel mundial, a fines de la década del 70' del siglo pasado se comienza a evaluar la necesidad de adoptar un enfoque especializado para abordar las necesidades de las personas mayores, tanto en términos sociales como de salud. Durante la Asamblea Mundial del Envejecimiento en Viena, se tomó en cuenta un Plan Nacional de Atención al Anciano que ya estaba en desarrollo. Este plan fue enriquecido con los aspectos más relevantes del plan de acción aprobado durante la Reunión Regional sobre Envejecimiento, convocada por la Comisión Económica para América Latina en Costa Rica en marzo de 1982, así como del Plan Internacional aprobado en Viena ese mismo año.

En el año 2010 se forma la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, de la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es promover entornos urbanos y comunitarios inclusivos y accesibles para las personas mayores, con miras a apoyar el envejecimiento activo y saludable, brindando servicios, espacios y oportunidades que promuevan la participación social, el bienestar y la calidad de vida de esta población.

En nuestro país por Ley Nacional N° 27.360 se ratifica la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos en el año 2015, en la cual se reconocen y garantizan el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades de las personas mayores, con el fin de fomentar su inclusión, integración y participación en la sociedad. Desde el 10 de noviembre del año 2022, la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en ley el otorgamiento de jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a esta Convención.

Dicha ley ubica a la Convención al nivel de alcance de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y otorga mayor reconocimiento en materia de derechos a hacia las personas mayores.

Situación actual:

Todos los países del mundo están experimentando un incremento tanto de la cantidad como de la proporción de personas mayores en la población. En 2030 1 de cada 6 personas en el mundo tendrá

60 años o más. En ese momento el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones.

En las últimas décadas, ha habido un marcado incremento en el número de personas mayores de 60 años en América Latina y el Caribe. Según la CEPAL, en el año 2022, la región contaba con 88.6 millones de personas mayores de 60 años, lo que representaba el 13.4% de la población total. Se proyecta que esta proporción aumentará al 16.5% para el año 2030. El rápido proceso de envejecimiento que está experimentando la región llevará a que, para el año 2050, las personas mayores constituyan el 25.1% (193 millones) de la población total, lo que significa que uno de cada cuatro habitantes será mayor de 60 años.

Además, la esperanza de vida para ambos sexos ha aumentado de 48.6 años en 1950 a 75.1 años en 2019. A pesar de un retroceso de 2.9 años en 2021 debido al impacto de la pandemia de COVID-19, se espera que la esperanza de vida continúe aumentando en el futuro y alcance los 77.2 años para 2030.

Según previsiones de la CEPAL, en América Latina el número de personas mayores superará por primera vez al de niños en 2040, pasando de una estructura joven en 1950 a una población en claro proceso de envejecimiento.

Argentina es uno de los países con población más envejecida en América Latina y el Caribe, y continúa envejeciendo a un ritmo acelerado. Las proyecciones indican que la proporción de personas de 60 años o más continuará incrementándose hasta alcanzar un 22% en 2050, es decir unos 12,5 millones de personas.

La expectativa de vida más allá de los 60 años, e incluso por encima de los 80 años ha seguido y se espera que siga aumentando. En Argentina, una persona de 60 años puede esperar vivir, en promedio, 22 años adicionales. Una persona de 80 años puede esperar vivir, en promedio, 9 años más. Se proyecta que hacia el 2050 estos valores pasen a 29 y 12 respectivamente.

Según el censo 2022, reveló que la población argentina está envejeciendo, se registraron 220.000 argentinos que superaban los 90 años. Las franjas etarias de 90 a 94 años y de 95 a 100 fueron las que registraron un crecimiento más alto, casi se duplicó la cantidad de población de estas edades en los últimos 12 años.

Este proceso de envejecimiento, también ocurre en nuestra provincia a un ritmo acelerado que alcanza la media nacional, en Mendoza, según el último censo del INDEC (2022), el 16,7% de la población tiene 60 años o más, es decir 340.877 personas mayores: 193.324 mujeres (56,7%) y 147.553 hombres (43,3%).

La creciente proporción de personas mayores en la sociedad actual requiere una revisión actualizada del tema. El aumento significativo en la esperanza de vida, los avances médicos y la disminución de la tasa de natalidad han transformado la estructura social y se espera un continuo aumento en el número de personas mayores en el futuro, especialmente debido al envejecimiento demográfico global.

Este fenómeno demográfico es un recordatorio de la importancia de adaptar nuestras políticas y estructuras sociales para satisfacer las necesidades cambiantes de una sociedad en constante evolución. Estos desafíos, son una oportunidad para redescubrir el rol y posicionamiento de las personas mayores y elevar el estatus moral de la sociedad.

Al abordar los desafíos que presenta el envejecimiento de la población de Mendoza de manera holística y humanitaria, podemos estar ante un inmejorable ocasión para cambiar el paradigma de concebir la vejez como negación y etapa pasiva de la vida, por una etapa de la vida digna de respeto, cuidado y participación, reconociendo el valor y la experiencia de las personas mayores, brindándoles el apoyo necesario construyendo una sociedad más inclusiva y solidaria para todas las edades y a favor del beneficio colectivo.

Este cambio desarticularía el actual viejismo que discrimina, excluye, infantiliza, vulnera, invisibiliza a las personas mayores.

Las personas mayores son uno de los grupos más vulnerables en términos legales y sociales en la actualidad, lo que subraya la necesidad de un marco normativo que garantice su protección y les brinde la libertad necesaria para desarrollarse como individuos en un entorno humanista que los reconozca como fines en sí mismos.

Aunque la Constitución de nuestro país ampara los derechos de la tercera edad de manera general, es necesario reconocer específicamente los derechos de los ancianos para abordar de manera integral las cuestiones relacionadas con las personas de 60 años o más. Esto implica la obligación del

Estado Provincial de respetar sus derechos humanos y tomar medidas para fomentar su inclusión y desarrollo, como así también prevenir el abuso, el abandono, la negligencia y el maltrato.

Conclusión

Con base en los fundamentos presentados y frente a la realidad ineludible de un envejecimiento poblacional acelerado tanto en Mendoza como a nivel global, es imperativo que como legisladores adoptemos medidas proactivas que no solo reconozcan, sino que también amplíen y protejan los derechos y el bienestar de las personas mayores. Esta propuesta legislativa busca establecer un marco normativo que garantice una vida digna para las personas mayores, asegurando su participación activa y valorando su aporte inestimable a la sociedad.

En vista de la urgencia y la relevancia de este asunto, insto a todos los miembros de esta honorable legislatura a apoyar este proyecto de ley. Es un deber moral y social trabajar conjuntamente para forjar una Mendoza más inclusiva y justa, donde el respeto y la protección hacia las personas mayores sean pilares de las políticas públicas.

Mendoza, 4 de julio de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Esta ley tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio integral de los derechos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad, como así también, garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, de las personas mayores, que tengan residencia permanente fehaciente y demostrable, en el territorio de la Provincia de Mendoza, independiente de su nacionalidad o ciudadanía y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Art. 2° - Sujetos. A los efectos de la presente ley, se considera "persona mayor" a toda persona que tenga cumplidos los sesenta (60) años de edad o más, que resida en forma permanente en el territorio de la Provincia, sin distinción de nacionalidad.

Art. 3° - Es deber de la familia, la sociedad y el Estado: asegurar a las personas mayores la realización de los derechos referentes a: La participación activa para colaborar en el desarrollo de su comunidad, la atención de la salud física y psíquica, el respeto a su dignidad, la permanencia en la familia, la adecuada nutrición, la previsión social, la vivienda adecuada, la no discriminación, el acceso a la educación formal y no formal y la vestimenta digna.

Art. 4° - Responsabilidad gubernamental. Los organismos del Estado Provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta ley, en todo acto, decisión o medida de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas mayores.

Es deber del estado garantizar el acceso gratuito al asesoramiento judicial, en las temáticas relacionadas con los adultos mayores

Art. 5° - Los derechos de las personas mayores consagrados por la presente ley revisten carácter personalísimo y son intransferibles. Los mismos no implican la negación de otros derechos y deberán ser interpretados como complementarios de los reconocidos por otras normas nacionales, provinciales y municipales.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS

Art. 6° - Principios Generales. En todo lo concerniente a los derechos de las Personas Mayores, se tomarán en consideración las siguientes premisas rectoras que deberán guiar la actuación institucional, pública y privada, en la materia:

6.1 Independencia y Autonomía: Se debe garantizar que las personas mayores:

- a) Accedan a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención sanitaria adecuadas a través de recursos propios, apoyo familiar y comunitario;
- b) Tengan oportunidades para acceder a otras fuentes de ingresos;
- c) Accedan a programas educativos y de capacitación que respondan a sus necesidades;
- d) Vivan en ambientes que sean seguros y que puedan adaptarse a sus preferencias personales y capacidades cambiantes;
- e) Permanezcan en sus hogares el mayor tiempo posible;
- f) Tomen decisiones personales relacionadas con su cuidado y las actividades diarias, respetando su voluntad y preferencias;
- g) Gestionen sus asuntos financieros y legales de manera independiente, con acceso a asistencia cuando sea necesario;
- h) Participen activamente en la planificación y ejecución de programas y políticas que afecten directamente su calidad de vida y bienestar;
- i) Reciban apoyo para mantener y desarrollar redes personales y sociales, fomentando su participación en la comunidad.

6.2 Participación: Es esencial que las personas mayores:

- a) Mantengan su integración social, contribuyan activamente en el desarrollo y ejecución de políticas que incidan directamente en su bienestar, y compartan su experiencia y habilidades con las generaciones más jóvenes, fomentando el intercambio intergeneracional;
- b) Tengan la posibilidad de explorar y aprovechar oportunidades para servir a la comunidad, alineadas con sus intereses y capacidades;
- c) Tengan la capacidad de establecer y participar en organizaciones o asociaciones que representen a las personas mayores.

6.3 Atención prioritaria: Las personas mayores deben recibir atención preferente y especializada en:

- a) todos los servicios públicos y privados.
- b) programas de salud, servicios sociales y asistencia legal que garanticen su bienestar integral y respeten su dignidad.

6.4 Autorrealización: Es crucial que las personas mayores:

- a) Tengan la oportunidad de explotar plenamente su potencial a través de diversas actividades y programas;
- b) Accedan a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos que ofrece la sociedad.

6.5 Dignidad: Es fundamental que las personas mayores vivan en condiciones de dignidad y seguridad, protegidas de cualquier forma de explotación y abuso, tanto físico como mental. Deben ser tratadas con respeto, sin discriminación por motivos de edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico o discapacidad, y reconocidas por su valor intrínseco más allá de su aporte económico.

CAPITULO III DERECHOS Y GARANTÍAS

Art. 7° - Derecho a una vida digna. Se reconoce el derecho de personas mayores a una vida digna, que incluye el disfrute, protección y el acceso a una buena calidad de vida. Este derecho implica el respeto por sus logros y posesiones adquiridas a lo largo de los años, así como por sus necesidades presentes y aspiraciones futuras.

Art. 8° - Derecho a la salud. Se garantiza el acceso a servicios de salud, programas integrales de asistencia, rehabilitación e integración, así como atención y apoyo a sus familias. También se promueven campañas de difusión sobre sus derechos y se proporciona asistencia especializada según sus necesidades específicas.

Art. 9° - Derecho a un ambiente sano y pacífico. Las personas mayores tienen derecho a residir en lugares que promuevan un ambiente sano y tranquilo, preservando el paisaje asegurando un acceso sin obstáculos y fomentar el desarrollo pleno de la persona mayor en armonía con la naturaleza.

Art. 10 - Derecho a la integridad física y espiritual. Las personas mayores tienen derecho a no ser objeto de discriminación, abuso físico o económico, ni a recibir un trato violento, humillante o intimidatorio. Este derecho abarca su integridad física, sexual, psicológica, económica y moral.

Art. 11 - Derecho a una familia. Las personas mayores tienen derecho a mantenerse en su entorno familiar y a preservar sus relaciones familiares y de amistad. En casos de institucionalización, se garantizará el vínculo y contacto directo y continuo con sus relaciones afectivas.

Art. 12 - Derecho a la educación y proyecto de vida. Las personas mayores tienen derecho a iniciar o continuar su educación en todos los niveles, así como a participar en cursos de su interés sin discriminación por edad. Se promueve el pleno desarrollo de su proyecto de vida, basado en su experiencia, conocimiento y expectativas futuras.

Art. 13 - Derecho a la recreación. Se establecen programas que garanticen el derecho de las personas mayores a la recreación, el esparcimiento, la práctica de actividades físicas y culturales, en colaboración con organismos estatales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general.

Art. 14 - Derecho a la libertad. Se reconoce el derecho de personas mayores a tener sus propias ideas y expresar su opinión, así como a no ser privados de su libertad personal de manera ilegal o arbitraria, respetando las garantías legales establecidas.

Art. 15 - Derecho a opinar y ser oído. Se reconoce el derecho de las personas mayores a participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les afectan, siendo tenidos en cuenta conforme a su capacidad, en un ambiente de respeto y consideración.

Este derecho se aplica en todos los ámbitos en los que se desenvuelven las personas mayores, incluyendo el ámbito estatal, familiar, comunitario, social, laboral, educativo, científico, cultural y recreativo.

Art. 16 - Derecho a la privacidad. Se reconoce el derecho de las personas mayores a la vida privada y a la intimidad dentro de su entorno familiar, incluyendo el respeto por su espacio físico, horarios, costumbres, así como por sus pertenencias personales.

Art. 17 - Derecho a la seguridad social.

Art. 18 - Derecho a una vivienda digna. El gobierno provincial debe asegurar que las personas mayores tengan acceso a viviendas apropiadas y dignas, mediante políticas que promuevan este derecho y reconozcan sus necesidades específicas, priorizando a aquellos en situaciones de vulnerabilidad. La administración provincial también debe facilitar el acceso equitativo al crédito para vivienda y otras formas de financiamiento, promoviendo la colaboración con el sector privado, la sociedad civil y otros grupos sociales.

CAPÍTULO IV INTEGRACIÓN Y MEJORA EN LAS CONDICIONES DE VIDA

Art. 19 - El Gobierno provincial deberá realizar acciones tendientes a:

a. Elaborar un Plan de Acción para las personas mayores, de carácter periódico, articulado en base a metas y objetivos, que incluya compromisos y acciones dirigidas a promover y garantizar los derechos las personas mayores.

b. Promover la participación de las personas mayores en eventos y actividades de carácter deportivo, recreativo, cultural, social y cívico.

c. Adoptar las medidas necesarias para facilitar el uso de los sistemas del transporte público por parte de las personas mayores. Establecer descuentos y/o bonificaciones destinados a favorecer el goce de dichos servicios por parte de los adultos mayores de bajos recursos económicos.

d. Promover regulaciones locales en materia de autorizaciones en planos y proyectos de urbanización, garantizando que las nuevas construcciones, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, calles, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública o privada que impliquen concurrencia o brinden atención al público, no contengan barreras que limiten el

acceso o tránsito a las personas mayores. Se promoverá la eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas existentes.

e. Garantizar la existencia de suficientes espacios públicos especialmente aptos para el esparcimiento y la actividad deportiva de las personas mayores.

f. Crear programas de prevención, emergencia y protección para las personas mayores en situación de riesgo o desamparo, tendientes a incorporarlos adecuadamente a sus respectivos núcleos familiares o, de no ser tal cosa posible, albergarlos en instituciones aptas para cumplir tal función.

g. Garantizar a los adultos mayores trato preferencial cuando realicen gestiones personales ante las dependencias del Estado Provincial, gobiernos locales y del sector privado. Toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas mayores deberá contar con la infraestructura, el mobiliario, el equipamiento y los recursos humanos adecuados.

h. Garantizar a personas mayores el acceso a agua potable natural y al uso de sanitarios, ambos de forma gratuita, en todo espacio de atención al público sea público o privado, haciéndolo extensivo a los locales gastronómicos, quienes deberán proveerlos sin necesidad de que la persona mayor contrate servicio alguno.

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

Art. 20 - Establécese la capacitación obligatoria en protección de los derechos humanos y buen trato reconocidos y garantizados constitucional y convencionalmente de las personas mayores para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo del territorio provincial.

Art. 21 - Sujetos alcanzados. Las personas a las que se hace referencia en el artículo 20° deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Art. 22 - Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 20°, con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas de recursos humanos, si estuvieren en funcionamiento son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Para tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo.

Art. 23 - Créese en el ámbito de la Dirección de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Salud y Deportes el área de Capacitaciones e Integración Comunitaria, quien será el órgano de aplicación, registro y regulación.

Art. 24 - La autoridad de aplicación establecerá los lineamientos generales para los contenidos mínimos de la formación y concientización, en conformidad con la legislación constitucional y convencional vigente, considerando la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la Ley 27.360 en 2017. Además, se le otorga la autoridad para fomentar y formalizar acuerdos con entidades gubernamentales, municipales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos u otras entidades especializadas en el tema, con el fin de llevar a cabo la capacitación teniendo en cuenta las características geográficas y socioculturales de cada área.

Art. 25 - La Dirección de Adultos Mayores certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo municipal, las que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 26 - La Dirección de Adultos Mayores en la página web del Ministerio de Salud y Deportes, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos referidos en el artículo 20°.

En la página se identificara a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Anualmente, la Dirección de Adultos Mayores publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades de la provincia que se hayan capacitado.

Art. 27 - Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo del que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web del Ministerio de Salud y Deportes u organismo que cumpla las funciones en el futuro.

Art. 28 - Los gastos que demande la implementación de la presente ley se tomarán de las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

REGISTRO DE ORGANIZACIONES

Art. 29 - Registro de las organizaciones. Créase en el ámbito de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, el Registro Provincial de Organizaciones de la Sociedad Civil con personería Jurídica que desarrollen programas o servicios de asistencia, promoción, tratamiento, protección y defensa de las personas mayores. Los municipios podrán implementar un Sistema de Registro de las organizaciones no gubernamentales con personería jurídica con el objeto de controlar y velar en cada jurisdicción por el fiel cumplimiento de los principios que establece esta ley, con comunicación a la Dirección Provincial de Adultos Mayores con miras a la colaboración en la creación del Registro Provincial de estas Organizaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 30 - Será autoridad de aplicación y control de la presente ley la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza.

Art. 31 - Adhesión de los municipios. Invítese a las Municipalidades a adherirse a la presente ley.

Art. 32 - De Forma.

Mendoza, 4 de julio de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85367)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde la implementación del Código Contravencional de Mendoza se han identificado diversas cuestiones que han impedido la plena aplicación de la norma contravencional, o por lo menos, han resultado dificultoso. Es evidente que el legislador no puede anticipar todas las situaciones que surgen en la práctica, por lo que resulta imperativo actualizar el marco legal para garantizar una mayor protección y justicia para los ciudadanos en diversos contextos. En este sentido, se propone fortalecer el

sólido marco legal establecido por la Ley N° 9.099, con el objetivo de proporcionar mayor eficiencia al sistema judicial y una respuesta adecuada a las necesidades de la sociedad mendocina.

En esta clara finalidad propuesta para el presente proyecto, es la necesaria inclusión de la figura del “ciberacoso” y los actos turbatorios en línea.

Ante el creciente número de denuncias relacionadas con el acoso y los insultos en redes sociales y dispositivos móviles, se hace imprescindible incorporar disposiciones específicas en el Código Contravencional para abordar estas situaciones a las que se la denomina como “ciberacoso”. El ciberacoso puede ocurrir mediante las diferentes plataformas de mensajería o redes sociales, aplicaciones y hasta en juegos. La conducta típica del ciberacoso no solo comprende el enviar mensajes que por su contenido o modalidad en que se lo hace (cantidad de mensaje, frecuencia) altera la tranquilidad espiritual de la víctima sino que además comprende enviar, publicar o compartir contenido negativo, perjudicial, falso, o cruel sobre otra persona afectando el moderno concepto de identidad digital.- El ciberacoso presenta ciertas características que se hacen necesarias mencionar para comprender la magnitud de la problemática, las cuales son: a.-) persistencia: los dispositivos digitales permiten la comunicación inmediata y continua las 24 horas del día.- b.-) Permanencia: la mayoría de la información que se comparte es permanente y pública, rastreable fácilmente en buscadores y redes sociales si no se reporta o elimina.- c.-) En niños y adolescentes es de difícil detección por parte de los progenitores.-

Sentadas dichas consideraciones, se propone establecer como contravención la conducta de alterar la tranquilidad espiritual de una persona mediante comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones u otras tecnologías de transmisión de datos ya sea con mensajes destinados a la propia víctima o mediante su publicación en redes sociales de material falso o perjudicial, con penas que van desde dos mil (2.000 UF) hasta tres mil (3.000 UF) o arresto de dos (2) a cinco (5) días, agravándose la misma hasta cinco mil (5.000 UF), en casos que involucren a menores de edad.

Respecto de los agravantes su justificación recae en la especial tutela jurídica que dicho rango etario y colectivo requiere, en especial, de los menores de edad hay ciertas investigaciones que dan un alarmante número de 7 de cada 10 jóvenes han sufrido abusos en línea en algún momento de su vida.

Por otro lado, se impone una necesaria revisión de la normativa sobre ruidos molestos en contextos de ámbitos privados: La contravención denominada como ruidos molestos genera serios conflictos entre vecinos a lo que se suma la problemática de que su sanción por razones operativas se hace dificultosa con el actual articulado.-Se propone agregar disposiciones que permitan el control de ruidos molestos en áreas residenciales, especialmente durante los horarios de descanso y facultándose al Juez Contravencional, o al agente policial designado por el Juez, pudiendo ordenarse el arresto inmediato de las personas responsables por un máximo de doce horas, sin perjuicio de las sanciones ya existentes.

Asimismo, se propone la ampliación de la protección contra la violencia de género. Considerando la creciente preocupación por dicho flagelo, se propone ampliar las disposiciones del Código Contravencional para incluir medidas sancionatorias más severas contra las conductas abusivas y amenazantes que no constituyen delitos, especialmente cuando afectan a mujeres en entornos laborales, educativos y familiares.

Otra de las temáticas necesarias es la introducción de regulaciones sobre higiene y acumulación de basura en los hogares. Dada la persistente disputa entre vecinos debido a problemas de higiene y acumulación de basura en propiedades privadas, se propone incorporar medidas específicas que permitan a las autoridades municipales intervenir e imponer sanciones necesarias para garantizar un entorno habitable para la comunidad. Se propone agregar un segundo párrafo al artículo 110 del Código Contravencional, estableciendo sanciones con multas que van desde dos mil (2.000 UF) hasta tres mil (3.000 UF) o arresto de cinco (5) a diez (10) días para quienes desde un inmueble de dominio privado causen perjuicio a los vecinos debido a olores que excedan la tolerancia normal o se generen plagas.

Finalmente, es necesario corregir en ciertas situaciones menores en su cuantía a efectos de dar cumplimiento la garantía de acceso a la defensa legal para los contraventores con recursos limitados: Con el fin de evitar situaciones de indefensión y cumplir con los principios establecidos en las cien reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia, se recomienda establecer la figura del Defensor Oficial en el Código Contravencional, en la medida de las posibilidades presupuestarias de la provincia. Mientras se implementa esta medida, se propone que los abogados con menos de cinco años de antigüedad en la matrícula asuman esta función como parte de su carga profesional.

Por todo lo expuesto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de julio de 2024

Franco Ambrosini
Mauricio Torres

Artículo 1º - Incorpórese el Artículos 55 bis, 143 bis, modifíquese el artículo 55 y 110, del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 55 bis – Ciberacoso

El que altere la tranquilidad de una persona produciéndole inquietud o temor mediante la utilización de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones u otras tecnologías de transmisión de datos, con mensajes destinados a la propia víctima o mediante su publicación en redes sociales de material falso, perjudicial o de la esfera privada, siempre que no configure delito, será reprimido con multa desde dos mil (2.000 UF) hasta tres mil (3.000 UF) o arresto de dos (2) a cinco (5) días, agravándose la misma hasta cinco mil (5.000 UF) o desde cinco (5) días a siete (7) días en caso de que la víctima sea menor de edad.-

“Artículo 143 bis – Agravante genérica- Las multas y días de arresto que se impongan como sanción podrán ser aumentadas por el Juez Contravencional en un treinta por ciento (30%) cuando la contravención ocurra en un contexto de violencia de género ya sea en el ámbito familiar, educativo o laboral, siempre que la figura no contemple una agravante específica y no excedan los límites legales,”

“Artículo 55- Actos turbatorios y desórdenes.

Se consideran actos turbatorios y desórdenes, los siguientes:

a) tomar parte de una pelea o riña, en lugar público o expuesto al público, siempre que no se causaren lesiones;

b) incitar individualmente o en grupo a las personas a reñir, insultarlas o amenazarlas o provocarlas en cualquier forma, o promover escándalos o tumultos, en lugares públicos o abiertos al público o expuestos a que el público los vea u oiga;

c) agredir con insultos, señas, golpes sin causar lesiones o de cualquier otro modo a un jugador, artista o participante de un espectáculo o evento, antes, durante o inmediatamente después del mismo;

d) molestar con demostraciones hostiles o provocativas una reunión pública de carácter político, religioso, económico, social, deportivo, o arrojar líquidos o elementos contundentes, sin provocar lesiones o daño;

e) ocasionar molestias perturbando el orden de las filas formadas para la adquisición de entradas; el ingreso o egreso del lugar donde se desarrolle un espectáculo masivo de cualquier naturaleza, sin respetar el vallado de control; provocar avalanchas o ingresar sin autorización al lugar donde se desarrolla el espectáculo o evento, vestuarios, campo deportivo o cualquier otro sitio reservado para los participantes o artistas durante la realización del mismo;

f) organizar manifestaciones o reuniones públicas que convoque masivamente a personas en locales cerrados o al aire libre, sin dar aviso a la autoridad competente para que implemente las medidas de seguridad que el caso requiera,

g) perturbar el descanso, la convivencia, la actividad laboral o la tranquilidad de las personas, con gritos o ruidos, o abusar de instrumentos sonoros, o no impedir ruidos molestos de animales, o ejercitar un oficio ruidoso en forma notoriamente abusiva, los cuales, por su volumen, reiteración o persistencia, excedan la normal tolerancia.

h) quien fuere empresario de teatro, cinematógrafo o demás espectáculos públicos, dar motivos para desórdenes, ya sea por demora en la entrada o por suspensiones, cambios o inexactitudes de los programas enunciados;

i) siendo vendedor estable o ambulante, pregonare estruendosamente o mediante altavoces, parlantes u otro medio similar la compra o venta de cualquier tipo de mercaderías o servicios, causando molestias.

El que incurriere en alguna de estas conductas será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta un mil (1.000) U.F. o arresto desde dos (2) días hasta diez (10) días.

En el supuesto de los incisos g) e i), los contraventores podrán ser juzgados de conformidad al presente Código, siempre que los hechos hubieren sido constatados por medios técnicos o cualquier medio de prueba.- El juez contravencional podrá ordenar el cese inmediato de los ruidos molestos o el arresto del contraventor por un máximo de doce horas.- De lo actuado se remitirá compulsa la autoridad municipal correspondiente a los efectos de las sanciones administrativas que pudiera corresponder.-

Artículo N°110.- Cuidado de la higiene en bienes privados y públicos. El que depositare, arrojaré o acumulare escombros, residuos o basura de cualquier naturaleza u origen, domiciliarios o no, en lugares privados o públicos no habilitados al efecto por la autoridad competente, será sancionado con multa desde seiscientas (600) U.F. hasta un mil doscientas (1.200) U.F. o arresto desde seis (6) días hasta doce (12) días y quince (15) días de trabajo comunitario. -

El que desde un inmueble de dominio privado cause perjuicio a los vecinos debido a olores que excedan la tolerancia normal o se generen plagas, será sancionado con multas que van desde dos mil (2.000 UF) hasta tres mil (3.000 UF) o arresto de cinco (5) a diez (10) días”

Art. 2º - Incorpórese como inciso 16 del art. 25 de la Ley N° 4976 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los abogados que tengan una antigüedad menor a cinco (5) años en la matrícula deberán asistir en la Defensa Técnica a todo contraventor que acredite no tener recursos suficientes para afrontar los honorarios de un abogado particular. -”

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2024

Franco Ambrosini
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85383)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene por objeto rendir homenaje a la Sra. Basilia Elena Ceballos, quien falleció el 30 de abril de 2024 a la edad de 69 años, destacando su invaluable labor y dedicación en el campo de la enfermería en San Rafael. Durante décadas, la Sra. Ceballos se entregó en cuerpo y alma al servicio de la salud pública, contribuyendo significativamente al bienestar de la comunidad y dejando una huella indeleble en pacientes, colegas y familiares.

Elena Ceballos no solo fue una profesional de excelencia, sino también una persona comprometida con su entorno social. Su participación activa en jornadas, congresos y talleres de enfermería a nivel regional y nacional, así como su liderazgo en campañas de vacunación y programas de inmunización, han sido fundamentales para la prevención y control de enfermedades en la región de San Rafael. Su trayectoria ha sido reconocida en múltiples ocasiones, recibiendo distinciones legislativas y diplomas de honor, reflejando el aprecio y la admiración que la comunidad y las autoridades sentían por su labor.

No es fácil encontrar personas como Elena, ¡Qué dedicación! No solo refleja su compromiso profesional, sino también su profundo sentido de responsabilidad hacia la comunidad. Además, su participación en la erradicación de la poliomielitis y su labor en el monitoreo de brotes de enfermedades infecciosas demuestran su vital rol en la salud pública de la región.

En reconocimiento a su labor, se han propuesto varias iniciativas para honrar su memoria, entre ellas la denominación del Vacunatorio Zonal de San Rafael con su nombre. Esta medida no solo es un

homenaje a su contribución, sino también una forma de inspirar a futuras generaciones de profesionales de la salud. El legado de Elena Ceballos es un testimonio de cómo la dedicación y el compromiso con la salud pública pueden tener un impacto duradero y significativo.

Es importante destacar que la Sra. Ceballos fue un ejemplo de empatía y humanidad en su trato con los pacientes. Su capacidad para escuchar y entender las necesidades de los demás fue una cualidad que no solo la hizo destacar en su profesión, sino que también dejó una marca imborrable en aquellos que tuvieron la fortuna de recibir su atención. Su enfoque centrado en el paciente y su compromiso con la equidad en la atención médica son valores que deben ser preservados y promovidos.

Por todas estas razones, se considera justo y necesario que el Vacunatorio Zonal de San Rafael lleve el nombre de la Sra. Basilia Elena Ceballos. Esta acción no solo perpetúa su legado, sino que también reconoce la importancia de su trabajo y su dedicación a la comunidad de San Rafael. La imposición de su nombre al vacunatorio es un acto de justicia y reconocimiento que subraya el impacto positivo que una vida dedicada al servicio de los demás puede tener en la sociedad.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 19 de julio 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Impóngase el nombre de "Vacunatorio Zonal Basilia Elena Ceballos" al Vacunatorio Zonal de San Rafael, en honor a la destacada enfermera cuya labor profesional y compromiso social contribuyeron significativamente a la salud pública y al bienestar de la comunidad.

Art. 2° - Destáquese que la Sra. Basilia Elena Ceballos falleció el 30 de abril de 2024 a la edad de 69 años, dejando un legado de dedicación y servicio en el campo de la enfermería, reconocido por pacientes, colegas y autoridades.

Art. 3° - Instrúyase al Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia para que realice las gestiones necesarias para la implementación de esta ley.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 19 de julio 2024.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud y Deportes que informe a esta Honorable Cámara, resultados a la fecha del Plan Provincial de Inmunizaciones, como factor central en la prevención de enfermedades respiratorias.

Como es de esperar en esta época ante las bajas temperaturas crecen las consultas por cuadros respiratorios, sobre todos en niños y niñas. Esto ha encendido algunas alertas, como por ejemplo en el Hospital Notti donde se informó una ocupación del 85% de las camas. No obstante, desde el ejecutivo provincial se advirtió que la situación está controlada. Las afecciones que predominan son gripe, neumonía, bronquitis y rinofaringitis.

Las distintas campañas de inmunización vigentes constituyen un elemento central, según los especialistas tanto en la prevención como para evitar hospitalizaciones. Actualmente se está colocando

la vacuna antigripal para niños de 6 a 24 meses y personas de 2 a 64 con factores de riesgo; vacuna contra el COVID 19; como así también la vacuna contra el virus sincicial respiratorio, recientemente agregada al calendario y exclusivamente para embarazadas, siendo la principal causa de bronquiolitis e infección respiratoria baja, que afecta especialmente a menores de 6 meses. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes que informe a esta Honorable Cámara, resultados a la fecha del Plan Provincial de Inmunizaciones, como factor central en la prevención de enfermedades respiratorias. Detallar dosis colocadas según vacuna, por departamento y grupo etéreo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, la agricultura y la vitivinicultura constituyen pilares fundamentales de la economía y la identidad cultural. Los pequeños y medianos productores, que representan una parte significativa de estos sectores, enfrentan grandes desafíos debido a los eventos climáticos extremos, como el granizo.

La reciente cancelación del programa por parte del gobierno provincial y el despido de pilotos, técnicos y radaristas ha generado críticas intensas. Esta medida abrupta, ignora el impacto devastador en los productores y la economía local. La siembra de nubes ha demostrado reducir significativamente los daños por granizo, y su cancelación pone en riesgo la agricultura y la economía mendocina.

La eliminación del programa de lucha antigranizo golpeará duramente a los sectores más vulnerables de la población, especialmente a los pequeños y medianos productores agrícolas que no pueden costear la instalación de malla antigranizo. Estos productores, que ya enfrentan dificultades económicas, se verán aún más perjudicados por las pérdidas de cosechas debido al granizo, lo que podría llevar a un aumento de la pobreza y la desigualdad en la región mayor de la que estamos atravesando. La falta de protección contra las tormentas de granizo también puede afectar a las comunidades rurales, que dependen en gran medida de la agricultura para su sustento.

El Ministro de Producción de la Provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, es el funcionario responsable y encargado de la implementación y supervisión de las políticas agropecuarias por lo que es quien puede y debe brindar información precisa y detallada sobre la cancelación del programa de lucha antigranizo.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidades que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Citar al Ministro de Producción de la Provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, a comparecer ante la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara y brinde informe sobre:

a-Las razones que motivaron la cancelación del programa de lucha antigranizo.

b-El impacto económico y social estimado que esta decisión tendrá sobre los pequeños y medianos productores de la provincia.

c-Las medidas alternativas que se están considerando o implementando, para mitigar los daños que causa el granizo en la producción agrícola de nuestra provincia.

Art. 2º - La asistencia del Ministro de Producción de la Provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, es fundamental para garantizar la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas ante los representantes del pueblo, respondiendo directamente a sus inquietudes y preocupaciones.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución surge de la necesidad de asegurar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos ante la decisión del Gobierno de Mendoza de dejar de financiar a varios organismos públicos. Esta medida impacta significativamente en sectores productivos y en la comunidad, por lo que resulta imperativo conocer el destino de los fondos reasignados y las justificaciones detrás de estas decisiones.

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR), el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios (IDITS), el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) y la lucha antigranizo a través de AEMSA han sido organismos clave para el desarrollo económico y social de la provincia. Su desfinanciamiento o disolución sin una estrategia clara y transparente puede generar incertidumbre y perjuicios en la comunidad.

Que es necesario garantizar la continuidad y efectividad de los servicios que estos organismos brindaban, ya sea mediante nuevos mecanismos de financiación o la reubicación de los fondos a otras áreas prioritarias;

Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo que proporcione un informe detallado sobre la reasignación de estos fondos y los planes futuros para asegurar la continuidad de los servicios esenciales que estos organismos brindaban. Este informe permitirá a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza evaluar adecuadamente las decisiones tomadas y asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la comunidad.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 julio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza un informe detallado sobre la reasignación de los fondos que estaban destinados a los siguientes organismos públicos: Instituto de Desarrollo Rural (IDR), Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios (IDITS), Instituto de

Desarrollo Comercial (IDC) y la lucha antigranizo a través de AEMSA. Dicho informe deberá incluir los siguientes puntos:

- a. Montos originalmente destinados a cada uno de los organismos mencionados.
- b. Nuevas áreas, proyectos o programas a los cuales serán reasignados estos fondos.
- c. Cronograma de implementación para la reasignación de estos fondos.
- d. Criterios y fundamentos utilizados para la reasignación de estos recursos.
- e. Áreas o sectores que serán priorizados con esta reasignación y las razones de dicha prioridad.
- f. Beneficios concretos que se esperan lograr con la nueva asignación de estos recursos y los indicadores para medir su impacto.
- g. Planes específicos para asegurar la sostenibilidad financiera del IDITS, particularmente en relación con su recaudación a través de Puerto Seco en Godoy Cruz.
- h. Análisis de la viabilidad de la propuesta para financiar al IDR mediante el cobro por informes y las alternativas consideradas para garantizar la continuidad de sus servicios.
- i. Medidas tomadas para mitigar el impacto del despido de los trabajadores del IDC y los planes para redistribuir o reabsorber estos trabajadores en otros proyectos o programas gubernamentales.
- j. Estrategias o programas alternativos evaluados para mitigar el impacto del granizo en la región tras la finalización de la lucha antigranizo a través de AEMSA.
- k. Informar sobre los mecanismos de colaboración con las aseguradoras para la contratación del servicio de AEMSA y cualquier otra estrategia alternativa en consideración para la mitigación del granizo en la región.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 julio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto, se informe sobre las Asociaciones de Inspecciones de Cauce de Mendoza y se obtenga transparencia en la información.

El Departamento General de Irrigación cuenta con convenios con asociaciones de inspecciones de Cauce, a las que les debe brindar asistencia técnica, y programas de capacitación y fortalecimiento institucional.

De igual forma debe atender al contexto de sequía que requiere acciones preventivas que propicien asistencia técnica en materia de eficiencia, en la conducción de la red secundaria, terciaria y cuaternaria, que se encuentra a cargo de las inspecciones de Cauce, según lo disponen la Constitución de Mendoza y la Ley 6405.

Podemos mencionar las distintas Asociaciones de la Provincia: Inspecciones asociadas de Tupungato, Asociación de Tupungato Superior, Asociación Atuel Medio, Asociación Nueva Alvear, Asociación Atuel Superior, Asociación Canal Matriz Independencia, Inspecciones de Cauce Asociación de San Martín, Asociación de Inspecciones de Cauce de Rivadavia, Asociación de Inspecciones de Cauce de Santa Rosa, Asociación de Inspecciones de Cauce Alta Montaña, Asociación Sexta Zona de Riego, Asociación Cuarta Zona Río Mendoza, Asociación Primera Zona Río Mendoza, Asociación Tercera Zona Río Mendoza, Asociación Segunda Zona Río Mendoza, Asociación Quinta Zona de Riego.

Es importante resaltar que en el año 2013, se creó la Federación Provincial de Inspecciones y Asociaciones de Cauce, con el objetivo de mantener y fomentar la unión de las Inspecciones y Asociaciones de Cauce de toda la provincia, promoviendo la defensa de sus derechos comunes. Su constitución, responde a uno de los principales preceptos que determina la Ley General de Aguas, como

es promover y asegurar el proceso de descentralización impulsado por Irrigación. Pero poco se conoce del funcionamiento y gestión de dicha Federación.

Así mismo, en el presente proyecto buscamos contar con información cierta y transparente sobre las Asociaciones antes mencionadas, principalmente sobre datos referidos a partidas presupuestarias, condición salarial de los inspectores, rendición de cuentas y control de gestión.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 3 julio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Que el Departamento General de Irrigación, informen sobre:

a-Cuál es el sistema presupuestario que tienen las asociaciones de inspecciones de cauce de la Provincia.

b-A quién rinden cuentas dichas asociaciones.

c-Si tienen cruzados los datos con ANSES, para conocer el estado social y previsional de quienes las conforman.

d-Quién realiza el control y gestión de las asociaciones de inspecciones cauce.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 3 julio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Propuesta educativa BioContenedores, para la generación de conciencia sobre el cuidado del patrimonio agroecológico provincial de ISCAMEN, institución encargada de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal en todo el territorio provincial.

El personal de profesionales y técnicos del ISCAMEN en conjunto con representantes de la DGE capacitan a los docentes de Ciencias Naturales para el desarrollo del proyecto en el entorno áulico. La experiencia de los BioContenedores se desarrolla desde 2014 y cuenta con una fuerte adhesión de la comunidad educativa por ser innovadora, con el objetivo de incentivar la transferencia de saberes, conocimientos e información; a fin de generar conciencia en los niños y jóvenes mendocinos y sus familias, respecto de la necesidad de preservar el patrimonio agroecológico de Mendoza.

La propuesta educativa permite la manipulación de material biológico vivo, facilita la comprensión del ciclo reproductivo y fundamentalmente está abierta al trabajo integrado de diferentes áreas. Los BioContenedores son cajas de cartón que contienen pupas o capullos de Moscas de Mediterráneo esterilizadas, producidas en la Bioplanta de insectos estériles de la Provincia de Mendoza en el Departamento de Santa Rosa.

Son cajas mediadas y diseñadas para ser manipuladas para que los alumnos puedan visualizar el ciclo biológico de la Mosca y conocer la importancia del control de esta plaga para la actividad agrícola.

Ambas instituciones han logrado sostener y articular en el tiempo una propuesta pedagógica, creativa y con fuerte impacto, que tiene como fin poner en valor el patrimonio agroecológico de la

provincia de Mendoza, así como también concientizar sobre la responsabilidad de todos los mendocinos en materia de sanidad vegetal y la importancia de su resguardo para la producción agrícola.

Valga esta resolución como un reconocimiento a la labor de los profesionales y técnicos de ISCAMEN, como también, a los directivos, docentes y estudiantes que promueven estas prácticas en pos de asegurar la sanidad vegetal en todo el territorio provincial.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2024

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Propuesta Educativa BioContenedores, para la generación de conciencia sobre el cuidado del patrimonio agroecológico provincial" de ISCAMEN, institución encargada de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal en todo el territorio provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2024

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el certamen "COPA BAJO CIELO MENDOCINO" de danza Folclórica realizarse el 10 y 11 de Agosto del corriente a realizarse en el Polideportivo Nicolino Locche de Guaymallén, organizado por Cristina Velarde y el Ballet "Nuestros sueños Mendocinos".

El Ballet "Nuestros sueños Mendocinos" conformado en el año 2006 realiza año tras año el certamen Copa Bajo Cielo Mendocino en el mes de Agosto, variando su ubicación en el Gran Mendoza pero aumentando la convocatoria de elencos y bailarines de todo el país de forma sostenida.

Dicho certamen inicia en el año 2007 con la colaboración de los municipios de Guaymallén y de la Ciudad de Mendoza, no tomando dicha denominación sino hasta el año 2013.

En el año 2016 fue declarado de interés por el Municipio de Guaymallén debido a su alcance y trayectoria, habiendo incluido además, la participación de ballets del vecino país de Chile.

El certamen convoca aproximadamente mil personas en cada una de las fechas en que se realiza y en su última edición, en el año 2023, participaron 26 elencos de todo el país.

Siendo Buenos Aires ganador de 3 ediciones, Córdoba, San Juan, San Luis, La Rioja, Catamarca, Salta, Entre Ríos, Chubut y Tucumán los últimos ganadores de dicho encuentro que, como se mencionó, se realiza desde el año 2007. Siendo en su última edición ganadora la Provincia de Mendoza, representada por Guaymallén.

Esta propuesta se realiza año tras año y cuenta en cada edición con un número de participantes en aumento, pudiendo, a través de este crecimiento, apreciar el interés por parte de la comunidad en este tipo de actividades culturales.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 4 de julio de 2024.

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el certamen "COPA BAJO CIELO MENDOCINO " de danza Folclórica realizarse el 10 y 11 de Agosto del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de julio de 2024.

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El avance de la tecnología y la educación en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) ha demostrado ser un motor fundamental para el desarrollo económico y social de las naciones. En este contexto, la World Robot Olympiad (WRO) se presenta como una competencia internacional que incentiva a los jóvenes a desarrollar habilidades en robótica, programación y trabajo en equipo, preparando a la próxima generación de innovadores y líderes tecnológicos.

La designación de la Escuela 4-117 Enet N° 1 Ejercito de los Andes, ubicada en San Rafael, Mendoza, como organizador de la final regional de la WRO en su instancia Argentina, representa un reconocimiento a la capacidad y compromiso de esta institución educativa. Este evento, que tendrá lugar el 16 de agosto de 2024, es una oportunidad única para que los jóvenes de la región demuestren su talento y creatividad en el campo de la robótica, y compitan por un lugar en la final argentina que se realizará en Salta los días 6 y 7 de septiembre de 2024. Los ganadores de esta final nacional, a su vez, tendrán el honor de representar a Argentina en la competencia mundial que se celebrará en Turquía.

La importancia de la WRO radica no solo en la competencia en sí, sino en los valores y habilidades que promueve entre los participantes. La robótica educativa fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la comunicación efectiva, competencias esenciales en el siglo XXI. Además, eventos de esta magnitud tienen un impacto positivo en la comunidad local, promoviendo el interés en la ciencia y la tecnología, y brindando a los estudiantes la oportunidad de interactuar con sus pares, intercambiar conocimientos y experiencias, y establecer redes de contacto que pueden ser valiosas en su futuro académico y profesional.

Es por ello que resulta de suma importancia para la provincia de Mendoza apoyar y facilitar la organización de la final regional de la WRO, asegurando que la Escuela 4-117 cuente con los recursos y el respaldo necesarios para llevar a cabo este evento con éxito. La participación del gobierno provincial en este tipo de iniciativas es fundamental para promover una educación de calidad y preparar a nuestros jóvenes para los desafíos del futuro.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de julio 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la final regional de la World Robot Olympiad (WRO) en su instancia Argentina, a llevarse a realizarse el 16 de agosto de 2024, en la Escuela 4-117 Enet N° 1 Ejercito de los Andes, en el Departamento San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - Reconocer y apoyar la designación de la Escuela 4-117 Enet N° 1 Ejercito de los Andes, San Rafael, Mendoza, como organizador oficial de la final regional de la WRO, y promover la participación de los estudiantes de la provincia en dicho evento.

Art. 3º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que brinde el apoyo logístico y financiero necesario para la realización exitosa de la final regional de la WRO en San Rafael, Mendoza.

Art. 4º - Destacar y reconocer el compromiso y la dedicación de la profesora Laura Mabel Yonar y del profesor Daniel Giaroli, designados como contactos para llevar adelante esta competencia en nuestra Provincia.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 4 de julio 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministerio de Gobierno, remita copia de todos los acuerdos tratados en cartas de intención, ratificados con países limítrofes o extranjeros, que involucren a la provincia de Mendoza.

Entendiendo la vinculación estratégica de Mendoza, los acuerdos internacionales vigentes, la importancia de promover la integración de la Provincia y de los países limítrofes.

Una mayor integración regional permite impulsar políticas que mejoran la calidad de la infraestructura y conectividad. Una estrategia comercial hace una región mucho más eficiente y poderosa. Nos permite compartir conocimientos; tener tarifas más competitivas; generar más negocios; y ser una Región económicamente más competitiva con el resto del mundo. Una regionalización abierta permite que el intercambio de bienes clave para la competitividad regional.

Dentro de este marco, contar con la información completa de los avances en Integración de la Provincia, nos permitirán seguir promoviendo la integración y hacer cumplir los acuerdos pactados.

Es fundamental conocer al día de la fecha cuantos son los convenios, tratados y acuerdos que tiene la provincia firmado y si están en un efectivo cumplimiento y en vigencia. De esa manera poder definir cuál es la política exterior que la provincia de Mendoza está llevando adelante, en materia productiva, educativa, industrial, del conocimiento, del turismo, etc.

Por los fundamentos expuestos y garantizar transparencia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 10 de julio 2024.

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Evelin Pérez, Beatriz Martinez, Claudia Salas, Verónica Valverde, Sol Salinas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno de la Provincia:

a-Remita copia de todos los acuerdos tratados en cartas de intención, ratificados con países limítrofes o extranjeros, que involucren a la provincia de Mendoza.

b-Si tiene conocimiento también de cuáles son los acuerdos, tratados y convenios que tienen firmados los municipios con otras provincias.

c-Remitir toda aquella información que considere oportuna para ser tratada en la Comisión de Relaciones Internacionales, en pos de promover la integración y el efectivo cumplimiento y reciprocidad de los mismos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de julio 2024.

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Evelin Pérez, Beatriz Martinez, Claudia Salas, Verónica Valverde, Sol Salinas

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar información oficial a través del presente Pedido de informes solicitando información sobre los pasivos ambientales previo a la venta de áreas hidrocarburíferas por parte de YPF S.A.- Mendoza -

Hemos tomado conocimiento de la intención de YPF SA de vender o ceder áreas hidrocarburíferas de nuestra provincia. A través del presente Pedido de Informes pretendemos desde esta H.C. de Diputados tener acceso a la documentación oficial que hace a dicho desprendimiento por parte de la empresa petrolera, de la cual nuestra provincia tiene acciones y por tanto también un Director.

A tal fin, es que entre otros temas, resulta necesario estar informado acerca de algunas decisiones y pasos que consideramos esenciales:

Si YPF S.A. asumirá, previo a la venta o cesión de áreas hidrocarburíferas la responsabilidad total y el costo de la reparación de los pasivos ambientales incluyendo la limpieza de suelos contaminados, la remediación de aguas subterráneas y superficiales, y cualquier otra medida necesaria para restaurar el ambiente afectado en las áreas que dispuso su venta o cesión, a saber, Barrancas, Río Tunuyan, Ceferino, Mesa Verde, La Ventana y Vizcacheras, El Portón, Chihuido de la Salina, Altiplanicie del Payún, Cañadón Amarillo, Chuhuido de la Salina S y Confluencia Sur, Llancanelo.

Si YPF SA, previo a la venta o cesión de áreas hidrocarburíferas mencionadas, determina los pozos que deben ser cerrados temporal o definitivamente, asumiendo los costos y responsabilidad de ejecutar los cierres conforme a la reglamentación de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación.

Si se ha dispuesto que toda venta o cesión de áreas que realice YPF SA debe hacerse estableciendo la responsabilidad solidaria de YPF SA para la reparación de pasivos ambientales que se detecten posterior al traspaso de áreas.

Si se ha ordenado que de forma cautelar se declare la inmediata suspensión de cualquier operación de venta o transferencia de las áreas petroleras de propiedad de YPF S.A. mencionadas hasta que se realice un informe completo de impacto ambiental de sus actividades en dichas áreas, incluyendo el plan para su reparación.

Si la Provincia de Mendoza ha decidido abstenerse de otorgar autorización para la venta y/o cesión de las áreas petroleras hasta tanto se realicen los informes y relevamiento de las áreas para determinar los pasivos y daños ambientales, así como también la situación de los pozos inactivos, incluyendo en dicho procedimiento la convocatoria a audiencia pública.

Así también, al tratarse de áreas que abarcan territorio fuera de nuestra provincia, indicar si se han consensuado similares medidas preventivas ambientales en las demás provincias tales como Neuquén, La Pampa y Río Negro.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de julio de 2024

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Energía y Ambiente, información sobre la venta y/o cesión de pozos hidrocarburíferos de nuestra provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Aspectos ambientales de la actividad hidrocarburífera:

a-Indicar si se han hecho un relevamiento de las áreas. Adjuntar copia de tal informe,
b-Indicar si está previsto una convocatoria a una audiencia pública para discutir este tema.

Respecto a la reparación de los pasivos ambientales:

a-Informar si se ha ordenado un informe de auditoría ambiental de tercera parte establecido en el Decreto 2109/94, de las áreas que va a ceder YPF. Adjuntar copia legalizada como copia fiel de tal informe.

b-Indicar si se ha evaluado un reclamo de indemnización por los daños de contaminación en todos estos años que han trabajado en la provincia.

Acerca de los pozos inactivos:

a-Constancia de cierre de pozos conforme lo establece la legislación ambiental.

Gestiones de consensuar medidas con otras provincias que comparten estas áreas:

a-Al tratarse de áreas que abarcan territorio fuera de nuestra provincia, indicar si se han consensuado similares medidas preventivas ambientales en las demás provincias tales como Neuquén, La Pampa y Río Negro.

Regalías petrolíferas:

a-Brindar un detalle de la información sobre el cálculo de regalías actual y el que correspondiera con la producción de las áreas cedidas y/o vendidas.

Doble función:

a-En un informe oficial, es necesario un detalle de las tareas, funciones y resultados de la gestión de la Ministra de Energía y Ambiente Jimena Latorre durante su doble función en el poder ejecutivo y en el directorio de YPF SA.

Art. 2º - Dirigirse a Fiscalía de Estado por el tema previsto en el presente Pedido de Informes, a fin de solicitarle tenga a bien enviar un informe detallado de los expedientes que obran en su poder sobre los pasivos ambientales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de julio de 2024

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad, convocar de forma urgente al Sr. Ministro de Producción de la provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, al recinto de esta Honorable Cámara de Diputados para su interpelación.

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, convocar de forma urgente al Sr. Ministro de Producción de la provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, a esta H.C. Diputados para su interpelación y, a fin de que brinde explicaciones sobre la dirección que le esta dando al Ministerio a su cargo.

En las semanas anteriores a esta presentación se anuncio la eliminación del sistema de lucha antigranizo activo, mediante el uso de aviones. Debería esta Cámara conocer cual es el sistema a implementar en adelante, incluso si se desarrollara un programa de colocación de malla antigranizo evaluar costos y plazos.

Las palabras del Señor Gobernador, replicadas por los portales nacionales de noticias, en referencia al sistema provincial de lucha antigranizo como un “mito, como la cruz de sal”, sin dudas echa por tierra, de forma despectiva, décadas de experiencia en la lucha activa antigranizo e implementación de efectivas estrategias de siembra con aeronaves.

Por otra parte, el supuesto plan de sustitución del sistema de mitigación de granizo con aeronaves, por la instalación de mallas, contradice los propios dichos de Sergio Moralejo, Subsecretario de Agricultura, quien expresó categóricamente “Por tanto, si tenemos que el costo de la malla es de \$300.000 millones y por año invertimos \$2.000 millones, entonces tardaríamos 150 años en poder cubrir con malla esas 200.000 hectáreas. Eso en una economía estable. Si lo estimamos contemplando la inflación no lo podrían ver ni las terceras generaciones que nos sucedan”.

Entendemos importante conocer su impresión y acciones programadas respecto del seguro agrícola, costos, plazos, cobertura y porcentaje correspondiente de aporte al Estado Provincial y al productor.

También la situación de construcción y mantenimiento de los caminos rurales como medida tendiente a extraer la producción de las fincas en todos nuestros oasis productivos.

El anuncio de derogación de la ley 9133, registro de contratos de compraventa de productos agrícolas y en el marco de esa ley, se hace necesario conocer si hay montos adeudados por multas de esa ley, respecto de las acciones para el destino de los mismos.

También respecto de los anuncios de eliminación del IDR así como del IDC. La operatoria de créditos previstos para el sector productivo. La situación de falta de agua para riego y las acciones coordinadas con el Departamento General de Irrigación al respecto, así también su participación en la elaboración del proyecto del Código de Aguas.

Nos es preciso conocer de parte del propio Ministro, la visión del desarrollo minero de la provincia, impacto del nuevo código procesal minero y relación con las nuevas autoridades de aplicación. Resultados de las gestiones en Canadá, por parte del Gobernador y en Australia por parte de la Vicegobernadora.

La gobernanza y buenas prácticas a las que aspira el Gobierno provincial y de las que hace gala, en la organización burocrática de la provincia, no resultan más que un eslogan publicitario que, en la práctica, carece de elementos esenciales como la transparencia, publicidad y debida participación de la sociedad mendocina.

Lo mencionado en el párrafo anterior, muestra a las claras, el desconcierto que genera para gestionar estos valiosos recursos, tanto humanos como materiales. Es el claro ejemplo de la improvisación y falta de planificación.

El Estado constitucional de derecho, la salud institucional y la democracia participativa, constituyen baluartes de nuestra provincia, que nos interpelan a tomar todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la transparencia de todos los actos de gobierno, su debida fundamentación, publicidad y, velar por la participación de la sociedad y de todos los actores involucrados. En razón de ello, es de suma importancia la presencia del Sr. Ministro de Producción, para su formal interpelación en el recinto, a fin de procurar comprender la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo, conocer los fundamentos técnicos y jurídicos que basamentan los hechos que tienen en vilo a la población, todo ello, en pleno

ejercicio de las funciones de control negativo, que nuestra Carta Magna provincial – art. 94 y cc. - nos confiere.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de julio de 2024

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

Artículo 1° - Citar al Sr. Ministro de Producción de la provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu para que, en el plazo de setenta y dos horas (72h) de aprobado el presente, concurra al recinto de esta Honorable Cámara de Diputados para su formal interpelación y, a fin de que brinde explicaciones verbales y documentadas, sobre el accionar del Ministerio a su cargo.

En particular, el ministro deberá brindar aclaraciones en torno a:

a) Fundamentos que basamentan la decisión adoptada y plan de contingencia ideado, frente a los posibles daños que puedan acaecer por tormentas de granizo y que puedan afectar la producción, la salud y/o el patrimonio de los mendocinos, para la presente temporada y las temporadas venideras.

b) Detalle del costo operativo real del sistema de lucha antigranizo y de la evaluación técnica y económica realizada;

c) Detalle del cálculo estimado del beneficio económico anual, aportado por la lucha antigranizo, por hectárea.

d) Detalle de las razones por la cuales la empresa Aeronáutica Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, sólo estuvo afectada a funciones de lucha antigranizo, pese a contar con habilitación legal, recursos materiales y humanos, para desarrollar diversas actividades en beneficio de la provincia.

e) Detalle del plan de sustitución por mallas antigranizo con expresa indicación de la cantidad de hectáreas que se pretenden cubrir, para la temporada próxima.

f) Mención de la cantidad de productores que se encuentran en condiciones reales y efectivas de ser beneficiados por un eventual sistema de créditos.

g) Situación actual y futura de I.D.R. y del I.D.C.

h) Situación sistemas de riego en la provincia y tramites coordinados con Irrigación. Intervención en el proyecto de nuevo código de aguas.

i) Seguro agrícola: aplicación y resultados

j) Gestión de caminos rurales en nuestra provincia.

k) Fundamentos de la intención de derogar la ley 9133 de contratos de producción e industria. Tramites y gestiones de cobro actual.

l) Situación actual y futura del ISCAMEN.

m) Acciones respecto de la actividad minera de la provincia,

n) Toda otra información que se estime pertinente, y que sea motivo de interpelación, para ampliar lo aquí requerido.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de julio de 2024

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

- ACUMULAR al Expte. 85344 (EX-2024-00014219- -HCDMZA-ME#SLE)

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El reconocimiento internacional que ha recibido la ingeniera agrónoma mendocina Jimena Castañeda como Viticultora del Año por Tim Atkin es más que un simple premio; es un testimonio del esfuerzo, la dedicación y el talento de una mujer que ha logrado destacar en un campo tradicionalmente dominado por hombres. Este honor, otorgado por uno de los críticos de vinos más respetados del mundo, no solo enaltece a Jimena como profesional, sino que también pone de relieve la excelencia de la viticultura mendocina y Argentina.

Jimena Castañeda ha dedicado más de dos décadas de su vida a la industria del vino, iniciando su carrera con entusiasmo y determinación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo. Desde sus primeros pasos en el INTA, donde adquirió una sólida base técnica, hasta su ingreso como agrónoma junior en Nieto Senetiner, su camino ha sido una inspiradora historia de crecimiento y superación.

Su trayectoria en Nieto Senetiner, que comenzó hace 18 años, la ha visto evolucionar de una joven apasionada por la viticultura a una líder respetada y admirada. Su labor en el grupo Molinos, Río de la Plata, y su rol como Gerente Agrícola de las bodegas Nieto Senetiner, Ruca Malén y Cadus Wines, son testimonio de su capacidad para implementar prácticas sostenibles y elevar continuamente la calidad de los vinos.

El impacto de Jimena en la viticultura no se limita a la mejora de procesos y productos; su habilidad para formar y liderar equipos comprometidos con la excelencia ha sido fundamental para el éxito de las bodegas bajo su gestión. Su dedicación a la sostenibilidad y la innovación ha convertido a estas bodegas en ejemplos a seguir dentro de la industria.

El reconocimiento de Tim Atkin subraya la creciente reputación de los vinos argentinos y, en particular, de los mendocinos. Este logro es motivo de orgullo no solo para Jimena y su equipo, sino para toda la provincia de Mendoza, que ve en su trabajo una clara demostración del potencial y la calidad de nuestra viticultura.

Es por esto que resulta fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza exprese su reconocimiento y felicitación a Jimena Castañeda, destacando su labor y su contribución al posicionamiento de nuestros vinos en el ámbito internacional. Promover y difundir este logro es esencial, no solo como un reconocimiento individual, sino como un ejemplo de excelencia y dedicación para todos los profesionales de nuestra provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de julio de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a la ingeniera agrónoma Jimena Castañeda por haber sido distinguida como Viticultora del Año por el renombrado periodista británico Tim Atkin. Este galardón, otorgado durante la visita anual de Atkin a Mendoza, es más que un simple premio; es un testimonio del esfuerzo, la dedicación y el talento de una mujer que ha logrado destacar en un campo tradicionalmente dominado por hombres. La distinción de Tim Atkin, uno de los críticos de vinos más respetados del mundo, resalta la significativa contribución de Jimena Castañeda a la viticultura mendocina y argentina, y su papel fundamental en la promoción de la calidad y la innovación en nuestros vinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de julio de 2024

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses, la Provincia de Mendoza ha experimentado un incremento sustancial en la tarifa del transporte público, específicamente en el boleto de colectivo. Este aumento, ha generado un impacto económico y social significativo en la población, afectando especialmente a los sectores más vulnerables.

El 10 de julio de 2024, el Gobierno de Mendoza, a través del Boletín Oficial, oficializó un nuevo incremento en la tarifa del boleto de colectivo, que entrará en vigencia a partir del 18 de julio de 2024. La tarifa del pasaje urbano del sistema MendoTran aumentará de \$550 a \$650, lo que representa un aumento del 18,8%. Este es el tercer incremento en lo que va del año, siendo los anteriores en febrero y mayo.

La Secretaría de Transporte argumenta que estos incrementos son necesarios para mantener la sostenibilidad del sistema y continuar subsidiando el costo del servicio para los usuarios. Sin embargo, esta medida no considera adecuadamente el impacto negativo que tiene en la economía de las familias mendocinas, que deben afrontar un costo de vida cada vez más elevado. Los aumentos continuos en las tarifas de transporte público constituyen una mala noticia habitual a la que nos tiene acostumbrado este gobierno, con medidas que van en contra del pueblo.

Adicionalmente, este aumento también afectará a los recorridos de media y larga distancia, estableciendo que los valores mínimos de estos recorridos se ubiquen en \$650, con un incremento general del 18,8%. Esto implica un aumento considerable en los costos de transporte para aquellos que deben desplazarse entre diferentes localidades, agravando aún más la situación económica de los ciudadanos que dependen del transporte interurbano para sus actividades diarias.

Por lo tanto, este pedido de informes busca cuestionar la medida adoptada por el gobierno provincial, solicitando una explicación sobre los fundamentos y criterios utilizados para determinar estos aumentos, así como una evaluación exhaustiva del impacto económico y social en la población de Mendoza.

Por lo tanto, solicitamos una revisión urgente de la política tarifaria vigente, instando al Gobierno Provincial a reconsiderar este aumento y buscar alternativas que no impliquen una carga adicional para los ciudadanos. Enfatizando la necesidad de priorizar el bienestar de la comunidad y la justicia social, implementando medidas que realmente beneficien al pueblo y promuevan una distribución equitativa de los recursos. Este Diputado, reitera su compromiso con la defensa de los derechos y el bienestar de todos los mendocinos, rechazando firmemente cualquier acción que los perjudique.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de julio de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Exprésese el enérgico repudio de esta H. Cámara al nuevo aumento del boleto de colectivos en Mendoza. Esta medida, considerada injusta y perjudicial, afecta negativamente a la mayoría de los ciudadanos, agravando su situación económica. Este incremento, que se suma a los ya implementados en febrero y mayo de este año, refleja una evidente falta de sensibilidad y consideración hacia las necesidades económicas de la población.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Transporte, un informe sobre los fundamentos y criterios utilizados para determinar el reciente aumento del boleto de colectivo en Mendoza que pasará a costar \$650 a partir del 18 de julio de 2024.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de julio de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85366)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto principal expresar la profunda preocupación ante el cierre de la histórica planta alimenticia Canale en San Rafael, Mendoza. Esta planta, que operaba desde 1942, no solo representaba un pilar económico para la región, sino también un legado histórico y cultural que marcaba la identidad de la comunidad local.

El impacto negativo de este cierre es amplio y devastador. En primer lugar, se destaca el impacto económico en la comunidad local. Casi 40 empleados, entre efectivos y temporarios, han quedado sin empleo, sumándose a la ya preocupante tasa de desocupación en la provincia. Este evento no solo afecta a los trabajadores directos y sus familias, sino también a los productores locales que vendían sus cosechas a la planta, generando un efecto dominó que perjudica a toda la cadena productiva de la región.

El cierre de la planta de Canale en San Rafael es un claro reflejo de la crisis económica que atraviesa Nuestra Provincia de Mendoza y la Argentina, donde cada vez más fábricas y negocios se ven forzados a cerrar sus puertas. Este fenómeno no solo pone en riesgo la estabilidad económica de las familias afectadas, sino que también amenaza con replicarse en otras fábricas de la zona, exacerbando aún más la problemática del desempleo y la crisis económica en la región.

La situación de la planta Canale no puede ser analizada de manera aislada, ya que forma parte de un contexto económico adverso exacerbado por las políticas de aumento de energía implementadas por el gobierno nacional, la apertura indiscriminada de importaciones y el incremento de impuestos y servicios por parte del gobierno provincial. Estos factores han creado un entorno hostil para la industria nacional, aumentando significativamente los costos de producción y reduciendo la competitividad frente a productos importados más baratos. Además, la disminución del poder adquisitivo de los consumidores ha reducido la demanda de productos locales, agravando aún más la crisis. Como resultado, muchas empresas se ven obligadas a cerrar sus puertas, incapaces de sostenerse en un mercado cada vez más competitivo y desfavorable. Los despidos masivos, como los que afectan a los empleados de Canale, son una consecuencia directa de estas políticas, que parecen carecer de una visión a largo plazo para proteger y fomentar el desarrollo de nuestra industria. Es imperativo que el gobierno revise y ajuste estas políticas, considerando el impacto devastador que están teniendo en la economía local y en las vidas de miles de trabajadores que dependen de la estabilidad de estas industrias. La falta de una estrategia integral para apoyar a las empresas nacionales está llevando a una desindustrialización que amenaza con dejar a más comunidades sin fuentes de empleo y desarrollo económico sostenible.

Es imperativo señalar la total inacción del gobierno provincial ante esta situación. La falta de medidas de apoyo y acompañamiento a los empleados despedidos y a los productores afectados refleja una falta de compromiso y sensibilidad hacia las necesidades de la comunidad. La reestructuración anunciada por la empresa AVA, propietaria de la marca Canale, carece de una planificación adecuada que contemple el bienestar de los trabajadores y productores locales.

Es por ello que este proyecto de Resolución busca instar a las autoridades competentes a tomar medidas urgentes y concretas para mitigar los efectos negativos de este cierre. Así como implementar políticas de apoyo y reactivación económica que garanticen la protección de los derechos laborales y productivos de los afectados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de julio de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Plantear la profunda preocupación de esta H. Cámara ante el cierre de la planta alimenticia Canale en San Rafael y el consecuente impacto negativo en la comunidad local, los empleados y los productores agrícolas de la región.

Art. 2º - Requerir al gobierno provincial que presente un informe sobre las acciones llevadas a cabo hasta la fecha en relación con el cierre de la planta Canale y las medidas previstas para mitigar sus efectos negativos en la comunidad de San Rafael.

Art. 3º - Instar al Poder Ejecutivo Provincial a desarrollar y ejecutar un plan integral de apoyo a la industria agrícola de la región afectada, promoviendo la compra y procesamiento de productos locales para asegurar la continuidad de la producción y el empleo en la zona.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de julio de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85368)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir a Vialidad Provincial la pronta y urgente reparación de la ruta 190°.

Que, el estado actual de la ruta provoco que un grupo de docentes de San Rafael que viaja todos los días hacia el pueblo Punta del Agua vivió un momento de terror luego de que una de las ruedas del colectivo se desprendiera y, de milagro, no generara un accidente vial a comienzo del mes de Julio.

Que, Punta del Agua es un pueblo que está a dos horas de San Rafael y a una hora y media de General Alvear. El camino para llegar a dicha localidad es muy antiguo y constantemente se originan este tipo de hechos.

Que, el gran tránsito vehicular hace necesario someter dicha ruta a las medidas de seguridad y mantenimiento con las que cuentan desde Vialidad Provincial.

Que, para los docentes y demás ciudadanos que la transitan es esencial resolver estas falencias.

Que, evitar así cualquier tipo de accidentes y roturas de vehículos, mejorarlas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el Gobierno Provincial tiene la obligación legal de proporcionar y mantener infraestructuras seguras para el uso público. Esto incluye calles y rutas. La negligencia en el mantenimiento puede llevar a demandas por accidentes y lesiones causadas por condiciones peligrosas de las vías.

Que, mantener las calles y rutas en buen estado es esencial para la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos. El gobierno provincial debe asumir esta responsabilidad de manera efectiva y eficiente para evitar tragedias, promover la movilidad segura y contribuir al bienestar general de la comunidad.

Mendoza 16 de julio de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Requerir a Vialidad Provincial la pronta y urgente reparación de la ruta 190°

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de julio de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto requerirle al Poder Ejecutivo Provincial que adecue el ingreso de los establecimientos públicos con la accesibilidad correspondiente para el uso de todos los ciudadanos.

Que, la adecuación de espacios públicos promueve la inclusión social al permitir que las personas con discapacidades participen activamente en la vida comunitaria. Esto fomenta un sentido de pertenencia y reduce el aislamiento social.

Que, en la actualidad los vecinos de San Rafael se ven afectados notoriamente por varios establecimientos con inadaptaciones para su ingreso y permanencia, como lo es el Registro Civil, entre otros.

Que, la accesibilidad es un derecho humano fundamental reconocido por diversas normativas internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder y utilizar los espacios públicos sin discriminación es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la dignidad humana.

Que, los espacios públicos accesibles proporcionan un entorno seguro y permiten que las personas con discapacidades se desplacen de manera autónoma. Esto incluye la accesibilidad a aceras, rampas, pasos de peatones, señalización adecuada y diseño sin barreras arquitectónicas que puedan dificultar el movimiento.

Que, la accesibilidad no solo beneficia a las personas con discapacidades, sino que también mejora la calidad de vida de toda la comunidad. Por ejemplo, aceras más anchas y accesibles son útiles para padres con cochecitos de bebé, personas mayores con movilidad reducida y cualquier persona temporalmente lesionada.

Que, los espacios públicos accesibles también tienen un impacto positivo en el turismo accesible, atrayendo a visitantes con discapacidades y sus familias. Esto puede beneficiar económicamente a las comunidades locales al aumentar el turismo inclusivo.

Que, adecuar dependencias del Estado Provincial, como mencionamos anteriormente en el caso del Registro Civil, no solo brindará una mejora en su atención frente a los ciudadanos, sino que será primordial para adecuar el resto de los espacios públicos que aún carecen de estas adaptaciones y traen consigo desigualdad en los accesos.

Por lo que, adecuar los espacios públicos para garantizar la accesibilidad es fundamental para promover la inclusión, proteger los derechos humanos, mejorar la calidad de vida y cumplir con obligaciones legales. Es un paso crucial hacia una sociedad más justa, equitativa y accesible para todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas

Mendoza 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que adecue el ingreso de los establecimientos públicos con la accesibilidad correspondiente para el uso de todos los ciudadanos con:

a-Aceras anchas (para sillas de ruedas)

b-Rampas

c-Carteles con información en braille y con imágenes simples.

d-Baños con espacio suficiente para el ingreso de sillas de ruedas.

e-Diseño sin barreras arquitectónicas que puedan dificultar el movimiento.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de móviles y personal policial que se encuentra en funciones en el distrito de Punta del Agua, de San Rafael.

Que, según relataron en la Radio FM BARRANCAS 98.7 "4", quisieron raptar a una menor de edad en un auto en el pueblo del distrito de Punta del Agua.

Que, además, según vecinos, no había personal policial en la zona para intentar detener a los posibles secuestradores y/o asistir a la persona afectada.

Que, en áreas alejadas, entendemos que los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia pueden ser más largos debido a la distancia y a la menor densidad poblacional pero la presencia de policía local facilita una respuesta más rápida ante emergencias médicas, accidentes o incidentes que requieren intervención inmediata, como lo fue este caso.

Que, la presencia de policía local en áreas alejadas facilita la investigación de casos delictivos específicos que pueden afectar a la comunidad. Esto incluye la recopilación de pruebas, la entrevista de testigos y la resolución de conflictos locales.

Que, se ha demostrado como la presencia policial en zonas alejadas de los departamentos desempeña un papel crucial en la prevención del crimen, la respuesta rápida a emergencias, el apoyo comunitario y la seguridad general. Es una inversión en la protección y el bienestar de los residentes, asegurando un entorno más seguro y protegido para todos los habitantes de estas áreas.

Que, en casos de secuestro, cada minuto cuenta. La capacidad de la policía para movilizarse rápidamente y tomar medidas inmediatas puede ser crucial para rescatar a la víctima antes de que sea trasladada a un lugar desconocido o antes de que se incremente el riesgo de daño físico o psicológico.

Que, muchos secuestros son llevados a cabo por bandas organizadas que operan con logística y planificación detalladas. La intervención policial rápida puede interrumpir estos planes y desarticular las redes criminales detrás de estos actos, reduciendo así la incidencia de futuros secuestros

Ya que, el secuestro es una experiencia traumática tanto para la víctima como para sus familiares. La respuesta policial inmediata no solo tiene el objetivo de rescatar a la persona secuestrada, sino también de brindar apoyo y asistencia a los familiares afectados, proporcionándoles información actualizada y tranquilizándolos durante el proceso de rescate. Por lo que solicitamos que se responda dicha información.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de móviles y personal policial que se encuentra en funciones en el distrito de Punta del Agua, de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto requerirle al Poder Ejecutivo Provincial inhabilite el ingreso a páginas de casas de apuestas, juegos y casinos online, empresas del desde las redes de wifi del mismo Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, Poder Judicial, empresas del estado y entes autárquicos.

Las redes de WiFi gubernamentales suelen ser accesibles en instituciones educativas, bibliotecas y otros lugares públicos frecuentados por menores. Bloquear el acceso a sitios de apuestas online desde estas redes contribuye a proteger a los jóvenes de la exposición prematura a actividades de juego que podrían ser perjudiciales para su desarrollo y bienestar.

Que, las redes de WiFi del gobierno están financiadas con fondos públicos y se utilizan para realizar funciones esenciales del gobierno, como la prestación de servicios públicos y la comunicación oficial. Al bloquear el acceso a sitios de apuestas y juegos de azar, se asegura que estos recursos se utilicen exclusivamente para fines relacionados con el servicio público y no para actividades nocivas utilizadas como ocio.

Que, las redes gubernamentales manejan información sensible y confidencial. Acceder a sitios de apuestas online desde estas redes podría exponer datos personales o comprometer la seguridad de la información gubernamental. Bloquear estos sitios ayuda a mitigar riesgos relacionados con la seguridad cibernética y la protección de datos.

Que, los gobiernos deben liderar con el ejemplo en temas de conducta ética y responsabilidad social. Al bloquear el acceso a sitios de apuestas online desde sus propias redes, demuestran un compromiso con el bienestar de sus ciudadanos y el cumplimiento de las normativas establecidas.

Que, esta medida es una medida importante para asegurar que el uso de recursos gubernamentales refleje los valores y las responsabilidades hacia la comunidad y sus ciudadanos.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1°- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial inhabilite el ingreso a páginas de casas de apuestas, juegos y casinos online, empresas del desde las redes de wifi del mismo Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, Poder Judicial, empresas del estado y entes autárquicos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe, tiene por objeto requerirle al Ministerio Publico Fiscal de nuestra provincia, que brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa la cantidad de denuncias que ha recibido sobre paginas no habilitadas de casas de apuestas, juegos y casinos online, el tiempo de demora que les ha llevado corroborar el incumplimiento de la página y la cantidad de sentencias que ha otorgado por lo mismo.

Que, en virtud de la velocidad con la que se ha abordado, en este último tiempo, la baja de páginas de “fútbol libre” y apresar a su creador, no querríamos notar que hay cierta prioridad para abordar problemáticas y bajas de páginas no habilitadas.

Ya que, sin supervisión gubernamental, el mercado de juegos y apuestas online podría volverse caótico y poco seguro. Las regulaciones establecen normas claras para los operadores y promueven la competencia justa, lo que a su vez beneficia a los consumidores al ofrecer una variedad de opciones confiables y seguras, por lo que requerimos que se suspendan y supervisen las habilitaciones ya otorgadas para corroborar su cumplimiento.

Que, las plataformas no autorizadas no están reguladas ni supervisadas por las autoridades competentes, lo que significa que no ofrecen las garantías mínimas de seguridad y protección para los usuarios. Esto puede llevar a prácticas injustas, como estafas, manipulación de juegos o problemas para retirar fondos.

Que, las actividades ilegales en el sector del juego pueden afectar negativamente a la economía local al eludir impuestos y contribuciones que son necesarias para financiar servicios públicos.

Que, también, las regulaciones establecen requisitos estrictos para la verificación de edad y la prevención del acceso de menores a las plataformas de juego, protegiendo así a los jóvenes de los posibles riesgos asociados al juego.

Que, en la actualidad no contamos con información precisa sobre la información que requerimos y creemos que obtenerla y esclarecer lo que está sucediendo en nuestra sociedad y el funcionamiento del Estado, es un paso importante para mantener la integridad y la transparencia en esta industria en constante evolución.

Ya que, a regulación gubernamental de las páginas de casa de apuestas, juegos y casinos online es esencial para proteger a los consumidores, prevenir actividades ilegales, promover el juego responsable, contribuir económicamente y fortalecer la credibilidad de la industria. Es un componente crucial para mantener un equilibrio entre el entretenimiento y la seguridad pública en un sector dinámico y en crecimiento. Es por ello que solicitamos que se responda lo requerido.

Mendoza 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio Publico Fiscal de nuestra provincia, que brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos relacionados con las denuncias a las páginas no habilitadas de casas de apuestas, juegos y casinos online.

-Cuántas denuncias ha recibido sobre paginas no habilitadas de casas de apuestas, juegos y casinos online.

-Tiempo de demora que les toma corroborarlo.

-Cantidad de sentencias que se han otorgado.

-Tiempo de demora para otorgar las sentencias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto requerirle a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de la carga del zeppelin y los artefactos de GAS de las escuelas durante el receso invernal.

Que, en la fecha actual comenzará el receso invernal y no contamos con información precisa de cómo será el manejo de los artefactos de GAS, ni la continuidad del funcionamiento, para el personal que continúa en funciones.

Ya que, siguen las bajas temperaturas en Mendoza y según lo anunciado en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional, para esta temporada invernal se esperan temperaturas bajo cero en todo el territorio provincial, acompañadas de heladas parciales.

Que, un ambiente escolar y de trabajo confortable y adecuadamente climatizado crea condiciones propicias para el desarrollo de cada actividad. Las temperaturas extremas pueden perjudicar a quienes se vean afectados por la continuidad de sus labores ya que las bajas temperaturas pueden aumentar el riesgo de resfriados, gripe y otras enfermedades respiratorias, especialmente en climas fríos.

Que, además, los componentes mecánicos y electrónicos de los artefactos de calefacción pueden desgastarse con el uso regular.

Que, para ello debería de realizarse un mantenimiento adecuado para ayudar a prolongar la vida útil del equipo al prevenir averías mayores y al garantizar que funcione de manera óptima durante más tiempo, la inspección y mantenimiento periódico de los sistemas de calefacción a gas. Cumplir con estos requisitos no solo es obligatorio legalmente, sino que también contribuye a mantener un ambiente seguro y saludable en el establecimiento escolar.

Que, los artefactos de calefacción a gas, como calderas, estufas y calefactores, pueden producir monóxido de carbono (CO) si no están funcionando correctamente. El CO es un gas altamente tóxico y, en casos extremos, puede llevar a la muerte por envenenamiento si se acumula en espacios interiores sin ventilación adecuada. Un mantenimiento regular asegura que los quemadores estén limpios y que los sistemas de ventilación estén despejados, reduciendo así el riesgo de fugas de CO.

Que, también, los artefactos de calefacción que no se mantienen adecuadamente pueden desarrollar problemas eléctricos o de combustión que aumentan el riesgo de incendios. La inspección periódica de componentes como las conexiones eléctricas, los quemadores y los sistemas de ventilación ayuda a identificar y corregir posibles puntos de fallo antes de que se conviertan en un peligro real.

Que, trabajar en condiciones de frío extremo durante períodos prolongados puede llevar a la hipotermia, una condición peligrosa en la cual la temperatura corporal cae peligrosamente por debajo de lo normal. La hipotermia puede ser potencialmente mortal si no se trata adecuadamente.

Que, también, las condiciones de trabajo incómodas debido al frío extremo pueden afectar la moral de los empleados y reducir su satisfacción laboral. Esto puede tener consecuencias negativas en el ambiente laboral y la retención de trabajadores.

Que, estar expuesto a un ambiente de trabajo con mucho frío puede tener serias implicaciones para la salud física y emocional de los trabajadores. Es crucial que el Gobierno de la Provincia implemente medidas adecuadas para proteger la salud y seguridad de sus empleados en condiciones climáticas extremadamente frías, incluyendo el uso de equipos de protección personal adecuados y la implementación de políticas que minimicen la exposición al frío excesivo.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de los artefactos de GAS de las escuelas durante el receso invernal y sobre el nivel de la carga del zeppelin, de las escuelas que correspondieran:

- Que medidas han previsto con respecto a la continuidad de la calefacción, y qué tipo de calefacción tienen previsto para el personal que continua en funciones en los establecimientos, durante el receso invernal.
- Qué tipo de mantenimiento realizaran sobre los diversos sistemas de calefacción, durante el receso invernal.
- En qué estado se encuentran los zeppelin, de las escuelas que correspondieran.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto insistir en el requerimiento a Vialidad Provincial sobre la pronta y urgente reparación de la ruta 190°, para evitar riesgos que se podrían ocasionar sobre la vida y/o vehículos de los habitantes que la transitan.

Que, el estado actual de la ruta provoco que un grupo de docentes de San Rafael que viaja todos los días hacia el pueblo Punta del Agua vivió un momento de terror luego de que una de las ruedas del colectivo se desprendiera y, de milagro, no generara un accidente vial a comienzo del mes de Julio.

Que, Punta del Agua es un pueblo que está a dos horas de San Rafael y a una hora y media de General Alvear. El camino para llegar a dicha localidad es muy antiguo y constantemente se originan este tipo de hechos.

Que, el gran tránsito vehicular hace necesario someter dicha ruta a las medidas de seguridad y mantenimiento con las que cuentan desde Vialidad Provincial.

Que, para los docentes y demás ciudadanos que la transitan es esencial resolver estas falencias.

Que, evitar así cualquier tipo de accidentes y roturas de vehículos, mejorarlas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, el Gobierno Provincial tiene la obligación legal de proporcionar y mantener infraestructuras seguras para el uso público. Esto incluye calles y rutas. La negligencia en el mantenimiento puede llevar a demandas por accidentes y lesiones causadas por condiciones peligrosas de las vías.

Que, mantener las calles y rutas en buen estado es esencial para la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos. El gobierno provincial debe asumir esta responsabilidad de manera efectiva y eficiente para evitar tragedias, promover la movilidad segura y contribuir al bienestar general de la comunidad.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Insisto en el requerimiento a Vialidad Provincial sobre la pronta y urgente reparación de la ruta 190°, para evitar riesgos que se podrían ocasionar sobre la vida y/o vehículos de los habitantes que la transitan.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de julio de 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR al Expte. 85368 (EX-2024-00014689- -HCDMZA-ME#SLE)

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La decisión de cerrar la sucursal del Banco Hipotecario en San Rafael es una medida que no encuentra justificación válida y que impacta de manera negativa en una región ya castigada por la crisis económica provincial y nacional. San Rafael, junto con General Alvear y Malargüe, conforman una comunidad que depende en gran medida de los servicios que esta sucursal ofrece. Con una cartera de más de 10 mil clientes, que incluye tanto a ciudadanos particulares como a importantes empresas y pymes, la sucursal de San Rafael juega un rol crucial en el desarrollo económico y social de la zona.

El cierre de esta sucursal obligará a los ciudadanos a recorrer más de 250 km hasta la capital provincial para acceder a los servicios bancarios, lo cual es una carga injusta y desproporcionada, especialmente para aquellos que dependen de la atención presencial debido a la complejidad de sus operaciones o a la falta de acceso a tecnologías adecuadas.

Las autoridades del Banco Hipotecario han tomado esta decisión de manera unilateral e impositiva, sin considerar el impacto devastador que tendrá en la comunidad. Las significativas ganancias del banco, reflejadas en su último balance, sugieren que la medida responde únicamente a una lógica de maximización de la rentabilidad, sin importar el destino de los empleados y sus familias, ni las necesidades de los clientes que han depositado su confianza en la entidad.

Es fundamental que se exija una explicación clara y justificada sobre las razones de este cierre y que se explore un plan de acción alternativo que garantice la continuidad de los servicios bancarios en San Rafael. Además, es imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial intervenga en defensa de los intereses de los ciudadanos afectados, trabajando para revertir esta decisión injusta y perjudicial.

El Honorable Cuerpo de Diputados de la Provincia de Mendoza tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos y de asegurar que las decisiones empresariales no perjudiquen a las comunidades que dependen de sus servicios. Por ello, es esencial que se adopten medidas concretas para proteger a los habitantes de San Rafael, General Alvear y Malargüe, y para garantizar que el Banco Hipotecario S.A. cumpla con su compromiso hacia la comunidad.

Con esta medida se pone nuevamente de manifiesto la vocación de traer malas noticias y malestar a la comunidad de forma permanente. Tal como advertía el filósofo francés Jean-Jacques Rousseau, en su obra 'El Contrato Social', el verdadero propósito de cualquier gobierno debe ser el bienestar de su pueblo. Rousseau sostenía que la voluntad general debe siempre buscar el bien común, pero lamentablemente, en este caso, se evidencia una desconexión entre las decisiones de las autoridades del Banco Hipotecario y las necesidades de la comunidad. Esta acción refleja una tendencia alarmante hacia políticas que, lejos de proteger y promover el bienestar de los ciudadanos, sólo agravan las dificultades y la incertidumbre en una región ya afectada por la crisis económica y social.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de julio 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Hipotecario S.A. para reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal de San Rafael, priorizando el bienestar de la comunidad y el desarrollo económico de la región.

Art. 2º - Solicitar al Banco Hipotecario S.A. un informe sobre las razones del cierre de la sucursal en San Rafael, especificando:

- a) Los criterios financieros y operativos utilizados para tomar la decisión.
- b) Las proyecciones económicas que justifican el cierre.
- c) El análisis de impacto sobre la comunidad local y los empleados.

Art. 3º - Requerir al Banco Hipotecario S.A. que presente un plan de acción alternativo que contemple la continuidad de los servicios bancarios en San Rafael, garantizando:

- a) La atención presencial a todos los clientes actuales.
- b) La implementación de medidas de soporte para los empleados afectados.
- c) La preservación de la accesibilidad bancaria para las empresas y pymes de la región.

Art. 4º - Solicitar al Banco de la Nación Argentina, como accionista mayoritario del Banco Hipotecario S.A., a intervenir en la decisión del cierre de la sucursal de San Rafael, garantizando la protección de los intereses de la comunidad y el mantenimiento de los servicios bancarios esenciales.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 16 de julio 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 85376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerirle al Poder Ejecutivo de la provincia que le brinde las instrucciones necesarias al director de la empresa YPF, en representación de Mendoza, para que la misma de cumplimiento a las actas paritarias del personal StanBy, un compromiso asumido ante el gremio, Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo, Gas Privado y Químicos de Cuyo y La Rioja, el pasado 17 de abril y ratificado en actas con la Subsecretaría de Trabajo el pasado 8 de mayo.

Que, debido a esto el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo, Gas Privado y Químicos de Cuyo y La Rioja, lleva adelante un paro total de actividades en todos los yacimientos de YPF en Mendoza por graves incumplimientos de la empresa.

Que, “esta empresa, respaldada por la indolencia cómplice del Estado, ha pisoteado los derechos laborales de los trabajadores, mostrando una total falta de respeto hacia quienes día a día ponen su esfuerzo y dedicación en la industria petrolera”, agregó el líder gremial en una entrevista periodística, en el diario EL OTRO, en el día de la fecha.

Ya que, las paritarias buscan establecer condiciones laborales justas y equilibradas para los trabajadores. Esto incluye la negociación de salarios, beneficios sociales, condiciones de trabajo y otros aspectos que afectan directamente a los empleados. El cumplimiento de estos acuerdos asegura que los trabajadores sean tratados de manera justa y que sus derechos laborales sean respetados.

Que, además, el cumplimiento de las paritarias contribuye a la estabilidad económica y social de un país. Cuando los trabajadores reciben salarios justos y beneficios adecuados, tienen más capacidad adquisitiva, lo que puede impulsar el consumo interno y fortalecer la economía. Además, una fuerza laboral satisfecha tiende a ser más productiva y comprometida.

Por lo que las actas de paritarias son documentos legalmente vinculantes, su cumplimiento garantiza la seguridad jurídica tanto para los empleadores como para los trabajadores, es que realizamos este pedido.

Mendoza, 17 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerirle al Poder Ejecutivo de la provincia que le brinde las instrucciones necesarias al director de la empresa YPF, en representación de Mendoza, para que la misma de cumplimiento a las actas paritarias del personal StanBy, un compromiso asumido ante el gremio el pasado 17 de abril y ratificado en actas con la Subsecretaría de Trabajo el pasado 8 de mayo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto requerirle al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa el destino de los honorarios que percibía Jimena Latorre, como parte del directorio de YPF, y que iban a ser "donados" a una cuenta provincial.

Que, "es un caso inédito". Así catalogaron desde YPF al pedido que llegó desde Mendoza para que los honorarios que le correspondían a la anterior directora -y ministra de Energía- Jimena Latorre sean depositados en una cuenta provincial, y no en la personal de ella.

Que, debido a esto se acordó cambiar el CBU de destino de los fondos que en concepto de honorarios hasta abril se depositaban en la cuenta de Latorre. A partir de ahora, y según dijeron desde Gobierno sin necesidad que haya una aprobación por parte del directorio, todo lo que surja de YPF por la representación que le corresponde a Mendoza por tener suelo petrolero, y en la actualidad no tenemos con información precisa de su destino.

Que, el pasado 26 de abril, la asamblea de accionistas dio el ok para fijar los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2024.

Que, según versa el acta "Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables autorizar al Directorio a realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$10.189.823.464", expresa el acta que llegó a la Comisión Nacional de Valores.

Ese monto se repartirá entre los 12 directores nombrados y los 3 síndicos, además de gastos de funcionamiento técnico- administrativo. Entre los cuales se encontraba Jimena Latorre.

Que, esclarecer el destino de los fondos asegura que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y responsable. Esto es esencial para mantener la confianza de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales, ya que pueden ver cómo se gasta cada centavo de sus impuestos

Que, cuando los ciudadanos tienen acceso a información clara sobre cómo se gasta el dinero público, pueden participar de manera más informada en el proceso democrático. Esto fortalece la confianza en las instituciones democráticas y promueve una mayor participación cívica.

Que, conocer el destino específico de los fondos permite evaluar si se están asignando de manera eficiente y efectiva. Esto facilita la identificación de áreas donde se pueden realizar ajustes para maximizar el impacto positivo de la inversión pública, ya sea en infraestructura, servicios sociales, educación, salud u otros sectores. Por lo que requerimos que se responda dicho pedido.

Mendoza 18 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa el destino de los honorarios que percibía Jimena Latorre, como parte del directorio de YPF, y que iban a ser “donados” a una cuenta provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 18 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto requerirle al Ministerio de Cultura y Deporte de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos referidos a los fondos destinados a la publicación del “Certamen Literario Vendimia 2024”.

Debido a que, el funcionario provincial Diego Gareca reconoció que el Gobierno de Mendoza invirtió 2.130 millones de pesos para la Fiesta de la Vendimia, aunque todavía no destina un solo centavo para la publicación de libros premiados el año pasado es que requerimos que se detalle el motivo de por qué no se ha realizado aún.

Que, por medio de una investigación publicada en medio “EL OTRO DIARIO” sobre que la Subsecretaría de Cultura de Mendoza decidió eliminar de su agenda 2024 la convocatoria al Certamen Literario Vendimia, que todavía no publica los libros de autores premiados el año pasado y que ese organismo incumplió su obligación legal de presentar a las y los galardonados en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires es que realizamos este pedido.

Que, según versa esta investigación mencionada en agosto del año pasado se dieron a conocer los ganadores del Vendimia 2023 y recién el jueves último se confirmó periodísticamente que “en unos días” saldrá la nueva convocatoria. Es decir que, fuera del pensamiento de Gareca, Cultura tardó más de diez meses para no decir en qué fecha precisa publicará el llamado al “concurso de este tipo más importante del interior del país”, tal como lo calificó el diario Los Andes en otra nota.

Que, el sector cultural y creativo, que incluye la literatura, puede ser una fuente significativa de empleo y crecimiento económico. Apoyar a los escritores locales, editores, librerías y otros profesionales del sector no solo fortalece la economía local, sino que también enriquece la oferta cultural y turística.

Que, entendemos también que la literatura local refleja la historia, los valores y las tradiciones de una comunidad o país. Invertir en ella ayuda a preservar y promover esa identidad cultural única, proporcionando a las generaciones actuales y futuras un vínculo con su patrimonio cultural.

Por lo que, invertir en cultura literaria local no solo enriquece la vida cultural y educativa de una sociedad, sino que también fortalece su identidad, promueve la diversidad y contribuye al desarrollo económico y social. Es una inversión que puede tener impactos positivos a largo plazo en múltiples aspectos del bienestar comunitario y nacional.

Por lo mencionado es que requiero que se responda dicho pedido.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Cultura y Deporte de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos referidos a los fondos destinados a la publicación del "Certamen Literario Vendimia 2024"

- Cuánto dinero en total se destina a esta divulgación de libros premiados.
- De donde provienen los fondos destinados a la divulgación de los libros premiados.
- Motivo por el cual se ha retrasado la publicación de libros premiados del año anterior.
- Motivo por el cual se ha retrasado la convocatoria para este corriente año.

Art. 2°- De forma.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85380)

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de pedido de informe tiene por objeto requerirle al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la rescisión del contrato de compra del 5to avión para la lucha antigranizo.

Que, debido a que la empresa adjudicataria no cumplió con los tiempos comprometidos en el pliego licitatorio y el Estado debería de ejecutar la garantía que supera los \$4 millones y en la actualidad no contamos con información precisa de si eso ha sucedido.

Ya que, según información oficial de la página web de Mendoza Gobierno La empresa División Turbo SRL debía entregar la aeronave el 25 de diciembre, fecha en que se cumplía el plazo de 180 días para equipar y entregar la unidad, eso no sólo no sucedió, sino que tampoco hubo justificación alguna que explicara el incumplimiento.

Que, en la actualidad no contamos con expedientes que indiquen el pago, o no, de la garantía prevista y comprobante si así lo requiriese.

Que, varias jurisdicciones tienen leyes y regulaciones que requieren la divulgación pública de la asignación y uso de fondos públicos. Esclarecer el destino de los fondos asegura el cumplimiento de estas normativas y evita posibles sanciones legales.

Que, esclarecer el destino de los fondos de dinero no solo es una práctica ética y democrática, sino que también es fundamental para promover la eficiencia, prevenir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y responsabilidades gubernamentales.

Ya que, El Estado mendocino dejará el servicio oficial de combate aéreo de lucha antigranizo es que precisamos conocer el destino específico de los fondos por que permite evaluar si se están asignando de manera eficiente y efectiva, por lo que requerimos que se responda dicho pedido.

Mendoza 18 de Julio de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la rescisión del contrato de compra del 5to avión para la lucha antigranizo:

- Constancia de si el Estado Provincial ejecutó la garantía prevista.
- En el caso que así sea: número de expediente de esta y comprobante de pago.
- En el caso que no sea: motivo por el cual no la ha realizado.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 18 de Julio de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La literatura es un arte noble, que refleja el espíritu y el ser de las sociedades a las que los autores pertenecen, basta recordar grandes obras como El Quijote de Cervantes o mucho más cerca nuestros Facundo del celebre Sarmiento o del otro lado de la grieta el Martín Fierro de José Hernández.

Este arte, como todos los demás, es necesario que sea no solo reconocido, sino que además nuestra identidad cultural lleva a que sea útil fomentarlo.

En nuestro Sur Provincial, más precisamente en General Alvear, existe una autora con un material exquisito, llamada Leila Musa.

Leila es profesora de Lengua, Literatura y Latín, postitulada en Lingüística y Literatura (U.N.R.C.), diplomada en Literatura infantojuvenil para la inclusión (U.N.Cuyo), también ha sido docente de nivel secundario y terciario por más de 20 años. Por otro lado, es una mujer apasionada por el mundo grecolatino, por el folclore literario y por la didáctica de la Literatura y ha sido premiada en diferentes concursos por diversos cuentos y por una obra de género epistolar. Y lo que nos la trae a colación, El misterio de las dos cruces, es su primera novela.

Esta novela narra la historia de tres preadolescentes: Sara, Isabel y Víctor que, por el hecho casual de tener que realizar un proyecto escolar, terminarán siendo amigos. Dicha relación se afianzará con el viaje a un campo del secano mendocino, propiedad del abuelo de una de las protagonistas. Allí se unirá al grupo el hermano de Sara, Andy, y entre los cuatro descubrirán un antiguo crimen que ha sido cometido en ese lugar muchos años atrás. Sin embargo, el hecho policial tendrá derivaciones fantásticas y misteriosas que no siempre podrán ser explicadas a través de la razón.

La obra mezcla diversas estrategias narrativa y elementos de varios subgéneros, tales como la aventura, el suspenso y algunos elementos maravillosos.

El texto, pensado para adolescentes, puede, como cualquier obra literaria, ser disfrutada por personas de todas las edades. En él se recrean algunas leyendas o creencias propias de la zona, tomadas del folclore literario, además, se intenta remedar la lengua del hombre de campo y, por medio de pequeñas pinceladas, se describe el paisaje natural, usos y costumbres, labores culturales agropecuarias propias de la travesía o el desierto de la provincia de Mendoza.

Enmarcada dentro de la Literatura Regional, la novela busca convocar temáticas universales, tales como los celos, la venganza, el peso de la culpa, el engaño y la mentira, entre otras, las cuales pueden ser abordadas por cualquier persona, independientemente de su contexto.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la novela "El misterio de las dos cruces" de la escritora alvearense Leila Musa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85382)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hasta no hace muchos años el padecer de una discapacidad, ya sea visual o auditiva, era un limitante fundamental y excluyente a la hora de llevar adelante una vida social plena, quedando miles de personas marginadas de establecer contacto social por la imposibilidad de comunicarse o de entender a sus semejantes.

Afortunadamente las sociedades han ido evolucionando, tomándose conciencia de la necesidad de incluir a quienes padecían las limitaciones que mencionamos, creándose escuelas y sistemas para posibilitar la comunicación de estas personas.

En los últimos tiempos se ha avanzado bastante en lo que respecta a inclusión, existiendo muchas personas abocadas y dedicadas a brindarle una mejor calidad de vida a quienes padezcan de limitaciones tanto visuales como auditivas.

Dos personas que día a día realizan una invaluable tarea de educación y de tender puentes de inclusión son las sanrafaelinas Noelia Barahona y Silvina Estrella. Noelia es docente e intérprete de lengua de señas y Silvina es docente y terapeuta de personas con deficiencias visuales.

Ambas docentes llevan adelante un programa de buzos inclusivos, en los que incorporan sistema braille y lengua de señas, ayudando en buena medida tanto a sordos como a ciegos a mejorar su comunicación e interacción social.

El programa de los buzos inclusivos está dando buenos resultados, teniendo muchos interesados en la comunidad sanrafaelina en adquirir dichos buzos.

Cabe destacar que este programa es llevado a pulmón por ambas docentes, quienes se encargan personalmente en levantar los pedidos y encargar su confección, sin duda una tarea loable y digna de reconocer.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo el programa de buzos inclusivos, llevado adelante por las docentes Noelia Barahona y Silvina Estrella.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en septiembre de 2015 en la 70ª Cumbre del Desarrollo Sostenible. La Cumbre se realizó en la Asamblea General de las Naciones

Unidas. Allí, 193 jefes de Estado aprobaron el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La Agenda tiene 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas que se deben aplicar en forma universal. Esos 17 objetivos sirven para orientar a cada uno de los países en sus esfuerzos para lograr un desarrollo que cumpla el mandato de la Agenda: “No dejar a nadie atrás”.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda son el resultado de un proceso transparente y participativo que duró 3 años. El proceso incluyó las opiniones de todos los interesados y recibió a nivel mundial el apoyo de la sociedad civil y de sectores empresariales y parlamentarios, entre otros.

Los 17 ODS son interdependientes. Por eso, es necesario aplicarlos de manera integrada. Los 17 ODS tienen carácter mundial. Son aplicables universalmente de acuerdo a las diferentes realidades, capacidades, niveles de desarrollo, políticas y prioridades de los países. Cada país debe adaptar los 17 ODS a su realidad nacional y según sus propias necesidades.

La Doctrina Milei vinculada al rechazo de la Agenda 2030 se aplicó por primera vez a principios del mes de junio en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), que sesionó en Washington para considerar los proyectos de Resolución que la Asamblea General aprobará hacia fin de mes en Asunción.

Sonia Cavallo, embajadora de Argentina en la OEA, objetó todos los proyectos de Resolución referidos a los derechos humanos, seguridad hemisférica, fortalecimiento de la democracia, la crisis de Haití y la necesaria igualdad de género en la diplomacia global.

Al rechazar la agenda 2030, como sucedió por su propia instrucción en la OEA, colocó al país en una situación diplomática muy incómoda. Argentina llega a la Asamblea General de la OEA con una posición pública que implica cuestionar todos los temas de fondo que se tratarán en la cumbre del foro regional. Esta situación nunca había sucedido en 40 años de democracia.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de julio de 2024.

Valentina Moran

Artículo 1° - Manifiestar el más enérgico repudio y preocupación por las expresiones decisivas del Ejecutivo Nacional de objetar o rechazar todos los proyectos multilaterales que repliquen esa Agenda para el Desarrollo Sostenible

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2024.

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 2021, la legislatura de Mendoza convirtió en ley un proyecto que autorizaba a la provincia a suscribir e integrar IMPSA S.A. Esta autorización permitió que tanto el gobierno de Mendoza como el gobierno nacional de Argentina adquirieron una participación significativa en IMPSA para ayudar a la empresa a superar sus dificultades financieras. En detalle: el Estado nacional inyectó un total de \$ 1.362.900.000 al capital de IMPSA, por lo que su participación accionaría pasa a ser del 63,7%, mientras que el Estado provincial aportó \$ 454.300.000, quedándose así con el 21,2% de las acciones. El porcentaje

restante (15,1%) permanecerá en manos privadas, correspondiendo un 9,8% de las acciones al fideicomiso de acreedores y otro 5,3% para el fideicomiso de la familia fundadora.

Esta reestructuración fue parte de un plan de rescate para mantener la operatividad de la empresa y preservar empleos y capacidades tecnológicas clave en Argentina, a que el Estado se convirtiera en el principal accionista de la empresa. El gobierno nacional y Mendoza capitalizaron a IMPSA en 2021. IMPSA es una empresa que ofrece soluciones integrales para la generación de energía a partir de recursos renovables.

Y Considerando que IMPSA es una empresa líder en el desarrollo de tecnologías para la industria de la energía y otras industrias estratégicas, con más de 100 años de trayectoria en la región.

Demostrado un compromiso constante con la innovación y la excelencia en sus productos y servicios, contribuyendo de manera significativa al desarrollo tecnológico y económico de la región.

IMPSA ha sido reconocida internacionalmente por su capacidad de ingeniería y por su compromiso con la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Contribución IMPSA a la Región:

IMPSA es la empresa tecnológica por excelencia de Mendoza, fundada en 1907, hace ya más de 100 años. Cinco generaciones de mendocinos han pasado por esta empresa emblemática a lo largo de los años. Contribuye desde entonces al desarrollo tecnológico y económico de la región, aportando, por ejemplo:

Inversión en infraestructuras: IMPSA ha invertido mucho en equipamiento e infraestructura tecnológica avanzada, especialmente en materia de energías limpias (hidroeléctrica, nuclear, eólica, solar). Estas inversiones no solo benefician a la empresa, sino que también implican mejoras en la infraestructura general de la región, y contribuye a su desarrollo económico.

Los principales negocios y proyectos que IMPSA ha desarrollado en Argentina y en 40 países del mundo entero (Latam, USA, India, SE de Asia y Africa), se han focalizado en:

- Servicios Hydro. Centrales hidroeléctricas.
- Componentes hidroeléctricos, turbinas, generadores.
- Centrales térmicas
- Productos nucleares para centrales de potencia.
- Reactores nucleares de investigación.
- Energías renovables. (parques eólicos y fotovoltaicos)
- Oil and Gas.
- Industria.
- Puentes de grúa industriales.
- Grúas para Puertos.
- Inteligencia Artificial.
- Proyectos especiales.
- Defensa
- Servicios de logística y transporte

Generación de empleo cualificado: Esta empresa de tecnología de punta, requiere personal altamente cualificado en campos como la metalmecánica industrial, la informática, la ingeniería de software, la garantía de calidad, la inteligencia artificial, entre otros. Proporciona empleo a profesionales locales, lo que eleva el nivel de empleo y contribuye al desarrollo económico de la región.

Estímulo a la innovación: La tecnología de IMPSA es motor de innovación. Su presencia en la región contribuye a fomentar un ecosistema de innovación al colaborar con universidades, centros de investigación y otras empresas locales. Esto ha dado lugar al surgimiento de nuevas ideas, productos y servicios tecnológicos que benefician tanto a la empresa como a la región en su conjunto.

Desarrollo de talento local: Al establecer programas de formación y capacitación, IMPSA contribuye permanentemente con el desarrollo del talento local. Esto no solo beneficia a la empresa al asegurar un suministro constante de talento cualificado, sino que también fortalece el mercado laboral local y eleva el nivel educativo de la región.

Creación de ecosistema empresarial: La presencia de IMPSA en la región, ha permitido desarrollar a otras empresas relacionadas, como proveedores de servicios tecnológicos, startups y

empresas de capital de riesgo. Esto ha contribuido con el logro de un ecosistema empresarial dinámico y diversificado que impulsa el crecimiento económico y la creación de empleo en la región.

Impsa cuenta en 2024 con 720 empleados, y hay más de 100 pymes que son proveedores provinciales y nacionales que trabajan para IMPSA.

Contribución a la responsabilidad comunitaria: IMPSA prioriza la participación activa en iniciativas de responsabilidad comunitaria. Estas actividades tienen un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la que opera. Los sistemas de Auditoría y Compliance de IMPSA aseguran la gestión de integridad y desempeño de responsabilidad social empresarial.

Desarrollo estratégico energético: Es destacable la contribución de IMPSA en la transición energética, implementando soluciones innovadoras para la generación, almacenamiento y gestión de energía renovable, como la solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica. Estas soluciones pueden mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la transición hacia un sistema energético más sostenible. Desarrollo de tecnologías limpias, eficiencia energética, inteligencia artificial, etc.

Aporte infraestructura energía hidroeléctrica regional: La provincia de Mendoza tiene siete embalses con aprovechamientos hidroeléctricos: Potrerillos en el río Mendoza; El Carrizal en el río Tunuyán; Agua del Toro, Reyunos y El Tigre en el río Diamante; y El Nihuil y Valle Grande en el río Atuel. IMPSA tuvo y tendrá participación en la fabricación, los suministros, la repotenciación y el mantenimiento de estos aprovechamientos regionales. En desarrollo futuro los proyectos del Baqueano sobre el río Diamante, Cordón del Plata sobre el río Mendoza, Portezuelo del Viento en el río Grande, Los Blancos en el río Tunuyan, cuentan con estudios y anteproyectos para su desarrollo futuro. Por otra parte, a nivel nacional, todas las grandes centrales hidroeléctricas nacionales (el Chocon, Arroyito, Cerros Colorados, Alicurá, Planicie Banderita, Pichi Picun Leufu, Futaleufu, en la Patagonia Argentina, Ullum en San Juan, Cabra Corral en Salta, y grandes centrales binacionales como Yacuyretá, Salto Grande), han de ser repotenciados para su puesta a punto, mantenimiento y mejora de rendimiento. IMPSA ha participado en la fabricación de casi todo este parque de turbinas y generadores, y está preparada para llevar a cabo este fundamental proceso de actualización de equipamiento.

Tecnología nuclear: El rol de IMPSA en el suministro de componentes de alta tecnología para centrales nucleares (C. N. Embalse Río III, generadores de vapor de C.N. Atucha II) y para investigación y desarrollo (equipamiento para el acelerador de iones pesados Tandem del Centro Atómico Constituyentes y construcción del reactor experimental RA 6 para INVAP), y el reactor Carem actualmente en construcción, posicionan a IMPSA como “la industria nuclear necesaria para el desarrollo en la Argentina”. La energía y el desarrollo nuclear libre de contaminación, son también esenciales para el proceso de transición energética.

10. IMPSA S.A. es una empresa clave para la industria mendocina y nacional, con un gran potencial en sectores como energías renovables, hidráulica y nuclear.

11. Bajo la gestión de José Ignacio de Mendiguren, se enfocó en aumentar la contribución de IMPSA S.A. al cambio estructural de Argentina mediante tecnología, innovación y conocimiento.

12. Se lograron importantes proyectos y acuerdos, como la construcción de parques solares, la entrega de una nueva turbina para Yacuyretá y la participación en proyectos en el sector nuclear.

13. Se destacan los avances financieros de IMPSA S.A., triplicando sus ingresos por ventas y reduciendo las pérdidas significativamente.

14. La empresa no recibe fondos estatales y logra pagar los salarios de sus empleados con fondos propios.

15. La transición hacia nuevas autoridades deja la conducción de IMPSA S.A. en manos de directores mendocinos, garantizando el conocimiento y potencial local.

También advertimos el riesgo de discontinuar el proyecto del reactor Carem es mala decisión del gobierno nacional que compromete la continuidad del crecimiento tecnológico nuclear en el país y su inserción en el contexto nuclear internacional.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán en el recinto es que sometemos a consideración el presente proyecto de declaración y solicitamos su aprobación.

Mendoza, 10 de julio de 2024.-

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los medios necesarios y la realización de los actos administrativos pertinentes, proceda a poner en valor y reconocer la labor de la empresa IMPSA S.A., destacando su rol como símbolo del Desarrollo Industrial Argentino y su contribución al impulso tecnológico y económico de la región. Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Reconocer a IMPSA S.A. por su compromiso con la innovación, la excelencia y la sustentabilidad en todas sus actividades.

b. Alentar a IMPSA S.A. a seguir trabajando en pos de la mejora continua y la excelencia en sus productos y servicios.

.Invitar a otras empresas de la región a seguir el ejemplo de IMPSA S.A. en su compromiso con el desarrollo tecnológico y económico.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 10 de julio de 2024.-

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 85365)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reciente Resolución 209/2024 del Gobierno Nacional ha generado preocupación entre los ciudadanos y autoridades de diversas provincias, incluyendo Mendoza, debido a la falta de información detallada sobre el impacto que tendrá el cierre de registros automotores en términos de accesibilidad, costos y eficiencia.

Es esencial que se realice un análisis exhaustivo de cómo esta medida afectará a los ciudadanos de Mendoza, quienes podrían enfrentar mayores dificultades para acceder a servicios esenciales, incrementos en los costos y una posible disminución en la eficiencia de los trámites registrales. La reestructuración propuesta, si bien busca reducir costos y trámites burocráticos, no debe llevarse a cabo sin considerar las consecuencias prácticas y cotidianas para los usuarios.

En este sentido, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe el verdadero impacto de esta medida y se solicite la implementación de medidas mitigatorias en caso de identificarse efectos negativos significativos. Además, se considera crucial conocer si los trámites registrales podrán ser gestionados a través de plataformas digitales del gobierno nacional. Esto permitiría a los ciudadanos de Mendoza acceder a los servicios de manera más eficiente y segura, mitigando el impacto del cierre de los registros automotores.

La crítica constructiva aquí es necesaria para asegurar que las políticas públicas no solo busquen eficiencia administrativa, sino que también garanticen la accesibilidad y calidad de los servicios para todos los ciudadanos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de julio de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe sobre el impacto del cierre de registros automotores en la provincia de Mendoza. Dicho informe deberá incluir, los siguientes puntos:

- a) La identificación de los registros automotores específicos que han sido cerrados en Mendoza.
- b) Las nuevas dependencias que asumirán las funciones de los registros cerrados y su ubicación geográfica.
- c) La evaluación de la capacidad operativa de los registros que asumirán las funciones de las oficinas cerradas para garantizar una atención eficiente y adecuada.

Art. 2º - Requerir al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informe sobre las medidas que se implementarán para mitigar cualquier impacto negativo identificado en el informe solicitado en el artículo anterior.

Art. 3º - Solicitar información al Poder Ejecutivo Nacional sobre si está previsto que los trámites registrales afectados por el cierre de los registros automotores se realicen a través de alguna plataforma digital del gobierno nacional. Este informe deberá detallar:

- a) Las plataformas disponibles para la gestión de estos trámites.
- b) Las capacidades y funcionalidades de dichas plataformas.
- c) Las medidas de seguridad y accesibilidad implementadas.
- d) El plan de comunicación para informar a los ciudadanos sobre el uso de estas plataformas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de julio de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85377)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el más enérgico repudio por la visita institucional que realizaron legisladores nacionales a represores reconocidos por delitos de lesa humanidad.

El pasado 11 de julio, como es de público conocimiento, Diputados Nacionales por la Libertad Avanza se reunieron en el Penal Federal de Ezeiza con genocidas detenidos por delitos de lesa humanidad.

Este hecho sin precedentes en 40 años de democracia se llevó a cabo a través de una comitiva de Diputados encabezada por el entrerriano Beltrán Bedit acompañado de Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Guillermo Montenegro y María Fernanda Araujo que se reunieron con genocidas como Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Carlos Suárez Mason, entre otros.

La finalidad del encuentro fue recabar estrategias para que obtengan prisión domiciliaria a estos ex militares que fueron condenados a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad y por tal motivo la justicia les rechazó cada solicitud de prisión domiciliaria aunque superen los 70 años de edad.

Cabe hacer una mención sobre estos genocidas que tienen prisión perpetua como fundamento de la gravedad institucional que implica la visita que realizaron estos legisladores nacionales:

Alfredo Astiz: ex militar perteneciente a la Armada y uno de los represores más famosos del terrorismo de Estado ejecutado por la última dictadura cívico-militar argentina. Durante la última dictadura se infiltró como espía en las organizaciones de derechos humanos; perteneció al GT 3.3 (Grupo de Tareas de la Armada) que funcionaba en la ESMA (en Buenos Aires), el mayor centro clandestino de detención del país.

Raúl Guglielminetti: alias Mayor Gustavino, es un exagente de inteligencia perteneciente al Batallón 601 que ha sido relacionado con múltiples actividades criminales y perteneció al Grupo de Tareas que tenía su base en el centro clandestino de detención conocido como Automotores Orletti, relacionado con operaciones del Plan Cóndor, y bajo el mando de Aníbal Gordon. Ha sido vinculado al tráfico de armas y de drogas entre otras actividades criminales.

Carlos Suarez Mason: participó de dos golpes de Estado y comandó los centros clandestinos de detención de la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura cívico militar. Fue destituido del Ejército Argentino por ser autor de varios crímenes de lesa humanidad. Tenía el apodo de «el carnicero del Olimpo», en referencia a uno de los más grandes centros clandestinos de detención del cual fue su principal responsable.

Antonio Pernias: ex militar que participó de las operaciones del Grupo de tareas 3.3.2 tanto en el área de Operaciones como en el área de Inteligencia en la ex ESMA. Una quinta en Del Viso, en la provincia de Buenos Aires prestada por su padre fue uno de los "centros operativos" utilizados por el grupo de tareas.

El "Pájaro" Martínez Ruíz: perteneciente a los servicios de inteligencia y sobre todo de quienes fueron sus víctimas, porque "el Pájaro", como lo llamaban, es uno de los antiguos miembros de la banda de Aníbal Gordon. "Gordon" es la contraseña que conduce, sin transición, a la historia de la Triple A y de "Automotores Orletti", el taller mecánico del barrio porteño de Floresta en el que él y sus secuaces eran dueños y señores. Por allí pasaron uruguayos, chilenos y bolivianos secuestrados como parte del Plan Cóndor.

Adolfo Donda: Donda operó de forma clandestina en la ESMA en donde utilizaba distintos apodos como «Palito», «Jerónimo» o «Gerónimo», «Chiche». También usaba alias como «Libstein Solía», «Guillermo Ribes» o «Rubén Pellegrino». Donda era el jefe de operaciones del Grupo de tareas 3.3.2 en el sitio de detención clandestino utilizado por la Armada Argentina para ejecutar el plan de desaparición de personas llevado a cabo en la Argentina durante la dictadura militar del Proceso de Reorganización Nacional, el centro clandestino de detención (CDD) de la ESMA. Además era el Segundo Jefe de Inteligencia.

Estos son algunos de los nombres y breve reseña de los genocidas detenidos cumpliendo prisión perpetua por delitos de lesa humanidad. La gravedad institucional que implica el encuentro de legisladores nacionales con personajes del terrorismo de estado perpetrado en nuestro país no tiene precedente alguno.

A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA DECIMOS NUNCA MÁS.

Asimismo, exijo explicaciones públicas de la Diputada Nacional por Mendoza Lourdes Arrieta de la participación en este encuentro.

Por todo ello solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Valentina Moran
Natalia Vicencio

Artículo 1° - Expresar el más enérgico repudio por la visita institucional que realizaron legisladores nacionales a represores reconocidos por delitos de lesa humanidad.

Art. 2° - Que la Diputada Nacional Lourdes Arrieta brinde explicaciones públicas de la reunión en la que participó el pasado 11 de julio del 2024 en el Penal Federal de Ezeiza.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 18 de julio de 2024

Valentina Moran
Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 85384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene como objeto un enérgico repudio a la visita de la Diputada Nacional Lourdes Arrieta y otros diputados de La Libertad Avanza a represores condenados por delitos de lesa humanidad en el penal de Ezeiza. También manifestar el apoyo a las expresiones de rechazo del gobernador Alfredo Cornejo y a todos aquellos que defienden la memoria, la verdad y la justicia en nuestra provincia y nación.

Que dicha visita incluyó una reunión con Alfredo Astiz, exoficial de la Marina, condenado a cadena perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante el período dictatorial. Generando un profundo malestar y rechazo en diversos sectores políticos y en la sociedad en general, al considerar inapropiado y ofensivo cualquier gesto que pueda interpretarse como un intento de reivindicación o justificación de crímenes aberrantes contra la humanidad.

Desde nuestro rol de legisladora asumimos la defensa de los derechos humanos, la memoria, la verdad y la justicia que son pilares fundamentales de nuestra democracia y no deben ser socavados por acciones que pongan en duda los procesos judiciales realizados y las condenas establecidas.

Y resulta imprescindible que desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza se reafirme el compromiso con la memoria, la verdad y la justicia, condenando cualquier acción que busque relativizar o justificar los crímenes cometidos durante la última dictadura militar Argentina.

Ante todo lo expuesto, le solicito al Honorable Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de julio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, manifiesta su más enérgico repudio a la visita realizada por la diputada nacional Lourdes Arrieta y otros diputados del partido La Libertad Avanza a varios represores condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar Argentina, en el penal de Ezeiza, provincia de Buenos Aires

Art.2° - De forma.

Mendoza, 19 de julio de 2024.

Gabriela Lizana

- ACUMULAR al Expte. 85377 (EX-2024-00014728- -HCDMZA-ME#SLE)

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)

3. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 6730 Código Procesal Penal. (LAC)
4. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
5. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
6. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
7. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
8. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
9. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
10. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
11. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
12. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
13. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
14. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.
15. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

16. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267.
17. Expte. 85345 (EX-2024-00014268- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-07-24 (Nota N° 58-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1085/24 mediante la cual se autoriza a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico conforme a lo establecido por la Ley N° 6497-.
18. Expte. 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N° 57 L) y su acum. Expte. 83096 (EX-2023-00008105- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Fugazzotto, respectivamente, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.
19. Expte. 85282 (EX-2024-00013454- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Rodríguez, Salas y de los Diputados Di Césare y Fugazzotto, incorporando el inciso “d” al artículo 5 de la Ley 5892.

B) DESPACHOS:

N°10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N°25: Expte. 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 31: Expte. 84901 (EX-2024-00008225- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Scanio y Difonso, reconociendo a Roy Urvieta, primerdoctor en agronomía con especialización vitícola de la Argentina.

EN CONSIDERACIÓN

N° 32: Expte. 85171 (EX-2024-00012041- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Alberto López, Tribiño y de la Diputada De Marchi, declarando de interés el libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Luis Emilio Magnaghi.

EN CONSIDERACIÓN

N° 33: Expte. 85149 (EX-2024-00011623- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés el libro “Con Los Pies En La Acequia”, de la escritora mendocina Vanesa Strocio.

EN CONSIDERACIÓN

N° 34: Expte. 85047 (EX-2024-00009908- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Claves para Gestionar la Convivencia. Clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia”, del autor Alejandro Castro Santander.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 35:Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Turismo y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81615 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley Nº1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 36:Expte. 81839 (EX-2022-00013062- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Turismo y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81839– Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deportes, implemente jornadas/conversatorios de capacitación, prevención y concientización con temática de “Violencia en el Deporte de base y su prevención” en clubes deportivos de la Provincia, con el objeto de visibilizar la violencia y discriminación que se ven sometidos niños/as y adolescentes en todas las modalidades deportivas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 37: Expte. 81089 (EX-2022-00002206- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81089, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, dé cumplimiento a la Ley Provincial Nº 8.130.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 38: Expte. 81362 (EX-2022-00006360- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81362, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Día Mundial de la Fibromialgia que se celebra el 12 de mayo de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 39:Expte. 82438 (EX-2022-00021479- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 82438, Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Soto, Escudero, Chazarreta, Valverde, Morán, Garnica, Calle y Vicencio y de los Diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, Ramón, Gulino, Ceschín, González, Villafañe y Félix, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre el procedimiento de atención del paciente Tiziano Domínguez, en el Hospital Perrupato.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 85345

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

RATIFICANDO EL DECRETO 1085, MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZA A HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A
A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DEL RECURSO HÍDRICO
CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.
Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARÍA (Lettry)

(leyendo):

Referencia 17, expediente 85345, es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo ratificando el Decreto 1085, mediante el cual se autoriza a hidroeléctrica Los Nihules S.A a la generación de energía a partir del recurso hídrico conforme a lo establecido por la normativa vigente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 85345.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: hoy el proyecto de ley que vamos a tratar fue aprobado por la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por unanimidad, y busca ratificar el decreto número 1085/24, mediante el cual se va autorizar a Hidroeléctrica Los Nihules SA a continuar con la generación de energía eléctrica a partir del uso no consultivo del recurso hídrico conforme lo establece la Ley 6497, por un término de 12 meses.

Es por ello, que solicito a los diputados y diputadas de este Cuerpo que acompañen la ratificación de dicho proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: veo que el esfuerzo del miembro informante en relación a este proyecto, bueno, ha sido administrativo, es decir, está planteando al Cuerpo a los colegas que votemos directamente este proyecto, como un trámite administrativo, que se viene obteniendo ley tras ley, que se vota con esta mayoría que tiene el radicalismo que gobierna la Provincia de Mendoza. Pero a mí, con las disculpas del colega, yo creo que tengo que hacer algunas consideraciones políticas de esto para empezar.

Esto como si fuera un avión, ya lo decía el año pasado, para quiénes no estuvieron en la conformación actual, en loop, vieron que los aviones, los tipos acróbatas hacen loop, el avión sube, da la vueltita y sigue, da la vueltita y sigue, y se repite la voltereta que hace el piloto de acrobacia aérea, eso me siento yo haciendo esto, porque de este proyecto el año pasado, estuvimos conversando y hubo una discusión no política; pero al menos más de uno se puso a pensar, qué es el Modelo Mendoza de construcción de un proyecto económico y social, a través de la creación de las sociedades anónimas y de los fideicomisos ¿¡Qué es el proyecto Mendoza?!.

Yo he escuchado a ministros del Poder Ejecutivo del anterior gobernador y de este, de estar orgullosos en medios nacionales, diciendo que: “El Modelo Mendoza es exitoso y ordenado”; creo que amerita que conversemos sobre eso y me voy a tomar esta atribución, señor presidente, para que me permita que en algunos pasajes pueda leer, porque esto no va a ser solamente una expresión vocal y política de un tema, sino que hay temas técnicos que debemos al menos considerar antes de que administrativamente, como propone el miembro informante, se vote, y el radicalismo se lleve la aprobación de este proyecto, que prorroga por 12 meses más, la concesión y la explotación del sistema de Los Nihules con la anterior empresa.

Permiso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Entonces, siguiendo con este loop, probablemente si vamos al libro de sesiones nos vamos a encontrar con este discurso verbal que voy a hacer en este momento este repetido, sí, loop. Voy a adelantar para que se tenga presente el nombre de algunas de las sociedades anónimas de este Modelo Mendoza.

El primero fue creado en el año 2012, por el entonces gobernador Francisco Pérez fue EMESA; pero EMESA tenía un objetivo y una idea muy distinta para lo cual en el año 2015 se transformó; EMESA, la sociedad de patrimonio de todos los mendocinos, administrada y gerenciada con normas del derecho civil. Otro nombre es Potasio Río Colorado, ¿les suena, no?, también el talero, dijo, “Aprobemos esto”, sociedad anónima; Impulsa Mendoza, otra sociedad del Modelo Mendoza; Mendoza Hidroeléctrica, que estamos conversando hoy, IMPSA y puedo hacer una lista de distintas sociedades

anónimas a las que se les ha incorporado con el voto de los legisladores que formamos parte de esta Cámara de Diputados, se le ha hecho aportes de los aportantes al erario público de la provincia de Mendoza para que sea administrado y gerenciado, por normas del derecho civil y la Ley 19550, que establece de qué manera las sociedades anónimas tienen un funcionamiento en donde nosotros, que somos el resguardo y los administradores para disponer del dinero de los aportantes de Mendoza, ¿qué se hace con esa plata?, bueno, se los cuento para quienes no quieran escucharlo y quieran que se apruebe administrativamente.

Cuando la Legislatura, nuestra Cámara, nuestro sí, dispone asignar dinero a sociedades anónimas, esas sociedades anónimas no están obligadas por el Nuevo Código, Civil y Comercial de la Nación, dictado en el 2015, a entregarnos información sobre el manejo, administración y gerenciamiento de esos dineros públicos, entregado a una sociedad anónima ¡Che, eso no es menor! Entonces, por eso digo que esto no es un trámite administrativo, amerita que hablemos de política, ¿por qué les digo esto?, en esto de permitirme leer algunas cosas, yo digo la empresa de energía, EMESA, tiene todos los caracteres, y todas las que yo recién estaba enumerando, del sistema político que empezó a regir en los años 90, en la presidencia del innombrable, que estableció el mecanismo de todas y cada una de las privatizaciones de las empresas de la cual los argentinos éramos propietarios –sí, dije el innombrable; sí, sí, y muchos de sus colegas correligionarios lo avalaban, así que, si quiere discutamos sobre eso después.

Entonces, ese sistema político, creado en esos años 90, tenía un mecanismo por algunos tipos muy capos, intelectualmente hablando, pero que crearon una manera de transferir el patrimonio del Estado argentino a sociedades anónimas, que después la fundía, ¿se acuerda de la Compañía Argentina de Teléfonos, Aerolíneas Argentinas, en su composición estatal, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que después le llamaron Repsol? Y así sucesivamente, Ferrocarriles Argentinos, Aguas de Argentina, bueno, y podemos tener una lista interminable de un modelo de economía, que transfirió el patrimonio de la Argentina a sociedades anónimas que la fundieron, le llamaron la privatización de los servicios deficitarios en términos de mercado en la República Argentina.

¿Qué quedó? ¿Qué paso? Bueno, yo lo viví en mi familia, colega diputado, yo lo viví en mi familia, padre ferroviario, ¿Qué pasó con el ferrocarril? Todo fuera, retiro voluntario. Todo eso me recuerda este señor que, con una cantidad de votos muy importantes en la Argentina y en nuestra Provincia de Mendoza en particular; apoyan ese sistema de los años '90, apoya.

¿Y qué significa esto de crear sociedades anónimas? Mire, he traído, por eso pedí autorización para leer, algunos documentos que demuestran, y es información pública que está en la Dirección de Persona Jurídica, ¿sabe quién conforma las autoridades de administración y gerenciamiento de estas sociedades anónimas que ha votado esta Legislatura? El ministro de Economía o ministro de la Producción, y el secretario de Energía. Algunos de estos nombres son conocidos de todos estos, uno de ellos se llama Vaquié, en del anterior gobierno; otro se llama Guiñazú, que continúa, y son todos aquellos que, dentro del ámbito Ejecutivo del Gobierno, son los que promueven este sistema de creación de sociedades anónimas, en donde ellos, como miembros del Poder Ejecutivo, son los que administran estas sociedades anónimas.

Es decir, estamos creando, con patrimonio del Estado provincial, sociedades anónimas, en la que se va a gerenciar el patrimonio de Mendoza, y hay miembros de nuestro Poder Ejecutivo que negocian y se habilitan en esta Legislatura, que negocien con personas privadas, para hacer negocios con el patrimonio de los mendocinos ¡Che, qué fuerte! Y no está hablando Ramón acá, está hablando el artículo 6, el artículo 5 de la ley que estamos ratificando. ¿Qué dice? Que EMESA, en la composición actual de este año 2023, ¿qué tiene que hacer? Tiene que buscar el socio que va a comprar el 51 por ciento de las acciones ¿Pará qué? Para que se haga cargo del patrimonio estatal ¿Y qué quiere ese socio, que ahora le alargan un año más para que siga negociando? ¿Saben cómo se llama eso, no? Sigán viniendo al pie y al escritorio de cómo vamos a hacer la venta de las acciones de Hidroeléctrica Mendoza Sociedad Anónima, ¿A quién? Lo dice esto que vamos a aprobar hoy ¿Qué dice? Que vamos a elegir aquel que esté patrimonialmente en condiciones de llevar adelante este negocio.

Miren, yo me animo a decir, sobre todo en nuestra Provincia, cuando hablamos de los servicios públicos, que hay unos nombres muy conocidos que andan dando vuelta, y no me tiembla decirlo; se llama el señor Manzano, se llama el señor Vila, se llama el señor Marcelo Midlin, ¿le suena este muchacho? Este muchacho es el dueño de Pampa Energía, por ejemplo, una de las pocas sociedades anónimas con capacidad económica para comprar el 51 por ciento de las acciones de esta sociedad.

¿Qué va administrar? La explotación, tiene la concesión del agua que va a permitir la generación hidroeléctrica, para generar sus negocios, que a su vez, no solamente son por lo que cobran y lo que

aportan al gobierno de la Provincia de Mendoza y el sistema interconectado federal, sino que también, hay negocios financieros alrededor de la planificación de la económica de una sociedad anónima.

Le pregunto a cualquiera de los colegas que hoy estamos acá; ¿se animan a pedir información, che?

He traído, yo enseguida voy a pedir que me habilite el presidente y el Cuerpo; a incorporar en el Libro de Sesiones estos pedidos de informe. Yo he hecho pedido de informe.

¿Y, saben lo que me contesta EMESA? “¡Ah, no! Nosotros somos una sociedad anónima; que tengo que responder a esto”.

¡Da vergüenza, che! Porque perdemos el control.

El pueblo de la Provincia de Mendoza nos eligió para ser diputados que ejerzan el control, para disponer y controlar la administración de ese aporte que hace cada mendocino y mendocina. Eso, no va a ocurrir; está acá.

Entonces, me violenta; creo que, ya lo he dicho varias veces ¡me violenta! Me violenta porque pretender pasar en esta escribanía; porque eso es lo que es; este proyecto para que nosotros le aprobemos al gobernador, esto de prorrogar por doce meses más que sigan haciendo negocio. Tiene otro contenido, que también hay que tener en cuenta.

Hay una terminología que me cuesta; lo voy a decir en términos de mi barrio ¿no? Pero, quiero utilizar a los efectos del Libro de Sesiones; una terminología que es adecuada y científica.

Hay un fenómeno que se llama la “eutrofización” de los espejos de agua. La eutrofización, ¿qué es eso? Es el fenómeno de aguas claras.

En esta movida; creo que lo dije bien; me cuesta porque soy abogado no soy científico ni biólogo; pero sí sé lo que significa esa palabra.

Significa que en la administración del espejo de agua; las aguas suben y bajan, en invierno bajan en verano suben; y hay un plancton.

El plancton es todo el hábitat microbiológico que existe en un espejo de agua de esta naturaleza; si no se administra de manera científica y planificada se corre el riesgo de que aguas abajo una vez que a estos señores que se les da la concesión de la utilización del agua de ese espejo de agua; este fenómeno de la eutrofización. Creo que, lo dije mal. No importa. El agua clara, para hablar claro en términos de mi barrio. No va a importar; porque lo que le importa es otro el objetivo de una sociedad anónima.

Y, cuando le pidamos información; porque los productores de aguas abajo reciben agua clara y no agua con los nutrientes. Empieza uno a darse cuenta, que no podemos habilitar en una legislatura con esta liviandad este tipo de proyectos para que se favorezcan privados y para que nada importe de aquello que es un bien, propiedad común de todas y todos los mendocinos.

Quiero seguir un poquito más; porque esto es política ¿no? Y, quiero hablar de política de esto. Entonces, la concesión se alarga treinta años.

Entonces, quiero volver sobre el tema de la transferencia a título oneroso del 51 por ciento de las acciones de hidroeléctrica Mendoza Sociedad Anónima. Capital social que se ha creado más allá de lo que vayan a pagar; porque todo esos balances no es que se dibujan ¡eh! Pero, se adecuan a la realidad económica de la empresa y del titular de la sociedad anónima; llamése Pampa Energía o llámese como sea.

¿Que, qué va ha hacer? Y, va a establecer un balance de acuerdo a los parámetros y a la planificación de la generación económica, de las capacidades hídricas para poder generar la energía con el objetivo para el cual compraron el 51 por ciento de las acciones.

Negocio. ¿Quién va a administrar ese negocio? El ministro de la Economía; el ministro de la Producción. Y, fíjense que son personajes que conocemos permanentemente; porque muy poco dentro de muy poco; el gobernador ya dijo que en este recinto va a incorporar el tratamiento de este polo de desarrollo minero en el departamento de Malargüe.

Y, va a haber otra conversación, ahí. ¡Y, vaya que va a haber una conversación!

¿Por qué? Porque ese polo desarrollo minero que va a ver en el Sur de la Provincia, ¿lo vamos a administrar nosotros? No; esta escribanía lo que va a hacer con el talero es aprobar todas las facultades que necesitan estas sociedades anónimas; para que estos gerentes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, hagan las habilitaciones en esas sociedades anónimas que van a explotar esos recursos y esos bienes que son de los mendocinos pero que cuya administración, gerenciamiento y negocio, lo van a hacer un sector privado, sobre todo, sobre todo que en el tema de los servicios públicos, que el otro punto que quiero para resolver y terminar este tema, son los que se han apoderado en nuestra Argentina de la producción de la energía eléctrica, de la producción del gas, de la producción

del petróleo, que es el primer bastión en el desarrollo privatizador de los años 90', que hacía que los productores de la energía, estos señores que van a comprar del cincuenta y un por ciento de las acciones son ellos, Mindlin, Pampa Energía, productores de energía que pueden negociar en el mercado, en términos de mercado, la energía que nos van a distribuir a nosotros.

En estos días estamos viendo llegar la factura de electricidad, la factura de gas, que llegan a los hogares mendocinos y a las pequeñas y medianas empresas, que ya no son facturas con montos adecuados a la capacidad económica de quien va a pagar el monto del valor de la provisión de la energía; ¿y saben dónde empieza esto? En la producción energética, en el control que debe tener el Estado para la protección integral del derecho de los usuarios y consumidores, y fíjense como se ata esta decisión administrativa que propone el miembro que informa el proyecto, con un efecto directo en la economía de la familias y de las empresas de nuestra Provincia, ¿por qué? La factura en Mendoza no vale el doble de lo que valen en otras provincias por casualidad, porque primero se consolida ese poder de aquellos que producen la energía y que no se administra en nuestra Provincia, ¿por qué? Porque lo administra el ENARGAS, lo administra el ENRE, organismos nacionales y la Secretaría de Energía de la nación, que les cuida, en términos de mi barrio, que les cuida el trasero a los productores de la energía en la Argentina, en término de que el gas y la electricidad son todos producidos en término de mercado. Y cuando se transporta y se distribuye la energía, aparece el otro tema, ¿quién compra la energía de los productores de energía? Los transportadores y los distribuidores; y hay tres asociaciones, una que se llama "AGUEERA", otra que se llama "ADEERA", y la otra, que no me acuerdo pero que aglutina todas las distribuidoras, esas tres asociaciones, AGUEERA: Asociación de Productores de Energía en Argentina; ADEERA: Asociación de Transportistas de ATEERA, de transportistas de la energía en la Argentina, y la asociación de los distribuidores generan una señora empresa que se llama CAMMESA, una asociación civil que es la que determina de qué manera va a tener valor de electricidad y el gas, que después van a transportar y distribuir estos señores que se apoderaron en términos de mercado de un negocio que tiene que estar regulado y protegido por el Estado, ¿por qué? Porque el Estado tiene la obligación de proteger el interés económico de los usuarios y consumidores. Entonces, nosotros como miembros del Estado mendocino, legisladores que estamos planeando cómo generar un sistema económico y de producción hacia el futuro, ¿puede ser que miremos para el costado y aprobemos administrativamente este proyecto de ley? Yo les puedo asegurar que esto necesita discutir; hemos recién votado, no con el voto de nuestro bloque, sino con el voto del oficialismo, hemos aprobado que esto no vaya a comisión para discusión, y cuando los temas no van a comisión ¿qué significa? Que se aprueba con el talero de la mayoría del radicalismo que gobierna la Provincia de Mendoza, sin importar el derecho de los usuarios y consumidores ciudadanos de la Provincia de Mendoza.

Creo que he hecho una exposición, que a lo mejor larga, pero creo que vale la pena que conversemos. Y le agradezco, presidente, que me banque estos minutos de más que he tenido; pero la verdad, es que no podemos dejar pasar esto como si estuviéramos en un recinto, en donde los que mandan son los que llevan puesto este sistema y nos lleva puesto a los mendocinos, porque a cada una de las familias mendocinas les está llegando la factura de luz, les está llegando la factura de electricidad con un estado mendocino y entes reguladores y la Legislatura de Mendoza, que nada le importa, al menos para el bloque mayoritario el interés económico de los usuarios y consumidores de la Provincia de Mendoza.

El voto es negativo, muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedirle un cuarto intermedio, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.24.

-A la hora 12.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: deseo explicar a los miembros de la Honorable Cámara, que en el día de ayer, ¡no hace un mes!, ayer, votamos en LAC la aprobación de lo que sería una prórroga, que en realidad no es prórroga, sino, que es una continuidad de la adjudicación de Los Nihuiles.

Sobre el particular, tenemos el honor en esta Cámara, de contar con la presencia, y es bueno recordar la historia, con la presencia de un hijo de quien, en su momento, frente a un presidente de su partido, como era el doctor Alfonsín; el doctor Santiago Felipe Llaver, tomó Los Nihuales, un ex gobernador de Mendoza, que dio un ejemplo de lo que es la defensa de los intereses de los mendocinos.

Ayer hemos votado esto en LAC, como consecuencia de que -bueno-, es un período de transición, en realidad no es una prórroga, tal vez, ha habido una mala interpretación. Pero, de cualquier manera, como lo ha expresado el diputado Ramón, ha habido una serie de hechos, incluso, ayer se ha producido uno muy grave en éste mismo recinto, en el Senado, donde un legislador ha denunciado una serie de hechos por varios millones de dólares.

Obviamente, que cada uno tendrá su opinión sobre este tipo de situaciones, lo que sí, en lo personal, y no comprometo al interbloque, quiero manifestarle a este recinto, de que es la última vez en mí caso, que voto un proyecto que viene del Poder Ejecutivo un día y al día siguiente hay que votarlo. Y hay que votarlo porque hay una mayoría automática y esto que me perdonen algunos legisladores si no les gusta la expresión, pero he rendido un homenaje a un correligionario de muchos de ustedes, porque la defensa de los derechos de los mendocinos -y esto no es un discurso-, está por encima de los partidarios o de aquellos que representamos cada uno de nosotros.

Si hubiéramos tenido conocimiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de todos estos hechos que se han sucedido en las últimas horas, realmente hubiéramos hecho algún planteo, pero bueno acá estamos hablando no de una prórroga sino de preparar las condiciones para que el año próximo podamos hacer la transición como corresponde.

Yo me permito sugerirle a la Honorable Cámara que nos vamos tomando el tiempo suficiente para que no nos sorprenda absolutamente nadie con que mañana vence nuevamente, o hay que prorrogar, o hay que hacer lo que corresponde.

Tenemos un año para tratar el tema de Los Nihuales que no es un tema menor, reitero la historia, Felipe Santiago Llaver, Los Nihuales. Haciendo esta aclaración, en lo personal voy a ratificar mi voto porque no tengo por qué cambiarlo, pero sí debo aclarar de que hay razones que justifican que el interbloque al cual yo pertenezco se abstenga de hacerlo.

Así que, quiero comunicarles la posición personal que va a diferir de el interbloque que integro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: sirvió el cuarto intermedio para aclarar dudas que podían existir con relación a esto, pero hay cuestiones que no las vamos a poder resolver en un cuarto intermedio sino las tenemos que resolver con las discusiones políticas propias de este recinto.

Hay una realidad y es que cuando queremos pedir informes a las empresas que tienen responsabilidad de llevar adelante o la gestión; o la administración; o el control de estos organismos, no recibimos respuestas.

Y sinceramente vamos a seguir insistiendo con lo mismo. Tenemos un proyecto de ley presentado para que todas estas empresas estén obligadas a responder las solicitudes que se realizan no solamente desde este Poder, sino también por todos los ciudadanos y las ciudadanas que quieren saber que se hace con los bienes del Estado provincial, que al fin y al cabo son sus propios bienes.

Mendoza tiene la responsabilidad de preservar, de resguardar los bienes comunes que son utilizados para la producción de la energía, para el desarrollo de la industria, del comercio. Y, en este sentido, existe una realidad que es que mientras más se hace uso de este tipo de represas mayor es la degradación ambiental. Y no lo digo como legislador, lo dicen quienes están estudiando, cuáles son las fuentes de mayor generación de gases de efecto invernadero y las represas y "las mega represas" están entre las que mayor emisión de gases producen.

Entonces, fíjese, señor presidente, que similar a lo sucedido con el petróleo que se extrae de nuestro suelo y el combustible que llega a los vehículos de cada uno de los autos, de los camiones, de las motos que se utilizan para poder movilizar, no solamente la producción sino también a las familias mendocinas, que es más caro que el resto del país. Lo mismo pasa con la energía eléctrica.

Ahora Mendoza tiene una de las tarifas más altas en relación al resto del país, siendo que pone a disposición de la red interconectada, generación de energía.

Esto, señor presidente, lógicamente nos tiene que llevar a ver cuál es la discusión que vamos a dar con relación a la administración de los recursos; y lógicamente también a la transparencia que queremos aportarle a cada familia mendocina a la hora de obtener información pública, cuestión que hoy día es sumamente difícil.

Y vuelvo a insistir con lo mismo, es necesario que todas estas empresas no tengan la posibilidad de refugiarse en la Ley de Sociedades para evitar brindar respuestas a las preguntas que les realizamos.

Esto que hoy día estamos ratificando está establecido ya en un decreto anterior que establecía esta fecha, lo que hace que no sea una prórroga, sino terminar de alguna forma con un procedimiento que ya se había iniciado. Por ese motivo, nosotros lo vamos a acompañar.

Pero, señor presidente, no podemos de ninguna manera seguir teniendo empresas con participación estatal mayoritaria que no sean responsables y brinden la información que se les pide, porque después es muy difícil no otorgarle el derecho a cada ciudadano, a cada ciudadana de que dude sobre la forma en la que funciona el Estado.

Y vuelvo a insistir con lo mismo, ha salido en distintos diarios; hemos estado haciendo comparativas de facturas; hemos estado asesorando a las familias mendocinas para que no pierdan el subsidio en la energía eléctrica, porque hoy día representa un gran porcentaje de los ingresos familiares; y es inconcebible que Mendoza, aportando como lo hace a la red interconectada nacional, tenga las tarifas que tiene y que están afectando y golpeando directamente al comercio, a la industria, y obviamente también a los trabajadores y a las trabajadoras que en cada uno de sus hogares están viendo cada vez más difícil poder llegar a fin de mes.

Y realmente esa discusión no puede quedar alejada de todos estos criterios, en los cuales la Provincia está negociando. Dentro de esa negociación también tiene que estar la defensa de los usuarios mendocinos del servicio de la tarifa eléctrica, y ese desafío lo tienen ustedes porque tienen la responsabilidad de gobernar; como siempre dicen, hay una mayoría que eligió y puso la mayoría de los legisladores acá, que lo puso en el gobierno, en el Poder Ejecutivo. Bueno, respondan a esa mayoría, pero también a la minoría que no los eligió y que están esperando que les defiendan el bolsillo.

Por estos motivos, señor presidente, vamos a acompañar este decreto; pero, interpelamos a que el proyecto de ley que busca la obligatoriedad del aporte de información por parte de estas empresas sea tratado lo antes posible, y que podamos dar un paso hacia adelante en materia de transparencia y también de participación ciudadana a partir del acceso a la información pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: adhiriendo a las palabras del diputado Civit, quiero primero que nada rendir un homenaje al ex gobernador Llaver, y a ese hito histórico que se vivió en la Provincia de Mendoza cuando, acompañado por el jefe de Policía de la Provincia, se plantó ante la Gendarmería para ocupar Los Nihuales, y creo que eso no se debe olvidar, la defensa del federalismo y la autonomía provincial.

Y seguido a esto, señor presidente, quiero solicitar la autorización para la abstención a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Difonso.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Difonso, para pedir la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Huczak.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Cogo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez Cintia.

SRA. GÓMEZ CINTIA (JPL-LUM) – Señor presidente: también en el mismo sentido que mis pares, para solicitar la autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Gómez Cintia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALLSELLS MIRÓ (JPL-LUM) - Señor presidente, también en el mismo sentido es para solicitar la autorización para la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Ballsells Miró, en cuanto su abstención.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) - Señor presidente: también igual que mis pares, para pedir la abstención de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Scanio en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es tan solo porque es importante hacer una aclaración a dichos que han ocurrido hace momentos y porque aparte esto tiene que ser una discusión política y con la disculpa de los colegas que forman parte de los bloques del medio y que estamos hablando en un idioma que yo no lo entiendo.

Y quiero hacer tres cositas muy breves, presidente. Santiago Felipe Llaver, fue el primer gobernador de la democracia que se plantó, es admirable la acción de ese hombre y de ese radicalismo que gobernó en el año 83, Mendoza. Es deplorable lo que se pretende con este proyecto de ley del radicalismo que gobierna de 2015 a la fecha, primer punto; la acción de Llaver fue en defensa de los intereses de los mendocinos. La acción del gobernador Cornejo, Suárez y Cornejo, es entregar el patrimonio a sociedades anónimas que van a administrar personas para hacer negocio. Primer punto.

Segundo, prórroga o extensión, transición. Miren, es lo mismo. Si justificar la abstención o el apoyar el proyecto del radicalismo es apoyarlo, hablen. Yo creo que hay que hablar en términos claros, bloques del medio, porque esto es política. O apoyamos o no apoyamos esta entrega del patrimonio de la provincia de la manera en que ha sido propuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, le solicito por favor que vaya la brevedad. Estamos fuera del Reglamento.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente, cierro.

Después, yo quisiera que no se esté escuchando en las redes y medios de comunicación que somos defensores del medio ambiente, que somos defensores de usuarios y consumidores cuando apoyamos este tipo de proyectos, que van a contramano de la protección de esos dos bienes que son tan caros al patrimonio de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tenía la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: bueno, en primer lugar, en su momento se votó, dado que se vencía la concesión, el pase, por así decirlo, de los Nihules a la Provincia de Mendoza y se constituyó una sociedad que es Hidroeléctrica Mendoza Sociedad Anónima. Nosotros en su momento fuimos partidarios de que esa sociedad tuviese una participación mayoritaria y vamos a ratificar esa posición. ¿En qué sentido, señor presidente? Porque el manejo de un recurso tan importante como es el agua, la administración de ese recurso, entendíamos que de acá a lo que pueda suceder 10 o 20 años, era muy importante que el manejo estuviese en una sociedad y que el Estado mendocino tuviese una participación mayoritaria; esa fue la realidad. Más allá de que se votó la ley como una sociedad anónima no mayoritaria, entendemos que hoy el proyecto viene a colación con ese proyecto oportunamente aprobado, donde no estamos hablando sino que de un proceso de transición para dejar concluido, dejar terminada esa etapa de que Los Nihules pasen a esta sociedad anónima. Sociedad Anónima que en principio, hasta tanto no logre las inversiones respectivas, va a ser una sociedad que va a tener una alta participación del Estado provincial.

Recién lo hablaba con algunos colegas, yo soy partidario que en esas situaciones donde se fija una sociedad anónima, la misma tenga participación mayoritaria y que el Estado, cuando se propone que algo debe funcionar y que algo pueda funcionar en ese sentido, creo que no está en la adopción del modelo societario sino en las personas que elegimos para que puedan llevar adelante, direccionar, conducir esas figuras societarias. Muchas veces culpamos al Estado, como se suele decir, y yo le diría que si analizamos los proyectos económicos de las grandes economías del mundo, vamos a ver que la inversión privada sólo aparece en la bajada y en los procesos de subida más complejos, aparece el Estado y el Estado emprendedor, el Estado presente, como muchas veces lo decimos nosotros desde el partido y desde nuestro pensamiento ideológico, no se condice con este modelo que viene a nivel nacional. Yo creo, insisto, que hay ciertas actividades que las tiene que realizar el Estado, el Estado no solamente puede intervenir, a los fines de corregir las cuestiones del mercado, puede generar ofertas en el mercado. De hecho, hay lugares en el mundo donde el mismo Estado ha generado demandas de productos, como consecuencia de políticas estatales. Entonces yo no estoy de acuerdo, con este modelo nacional y por ahí provincial, que quiere copiarse del modelo nacional, que no tiene otro camino más que el fracaso de que el Estado no pueda ser un Estado que ciertas actividades las emprenda y permita el desarrollo de la actividad privada.

Estoy leyendo un libro que, justamente, se llama eso “Estado emprendedor” y cita en su libro el internet, que hoy usamos en nuestro teléfono, nace a partir de un programa ALPA, donde tuvo inversiones cercanas a los dos mil millones de dólares. Hoy, el internet ha generado inversiones de cerca de doscientos trillones de dólares en el mundo; pero si uno analiza cómo surge el internet va a encontrar que la inversión privada que tanto se habla a nivel nacional, como que el Estado es lerdo, como que el Estado es malo, si ustedes ven en la inversión del programa, el crecimiento del programa y el desarrollo del programa de internet, la inversión privada fue cero, la hizo el Estado. Sin embargo, eso permitió un montón de actividades de desarrollo e inversiones que hoy podemos utilizar en un montón de tecnologías, que hemos ya incorporado en nuestra sociedad.

Digo esto, volviendo al tema provincial, no veo malo que el Estado incorpore al Estado Provincial, a través de una sociedad, que pueda tener participación de los privados el manejo de un recurso tan importante y por eso entiendo que no estamos en una prórroga, sino en un proceso de transición. Lo que creo que el Estado, no el Estado, sino los gobiernos y las administraciones se equivocan, a la hora de elegir quienes van a desarrollar esa actividad dentro del sector empresarial. Pongo un ejemplo muy reciente y muy concreto, la empresa que tiene una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, a cargo de la lucha antigranizo, fue un modelo bueno, impulsado por este Gobierno Provincial, por el mismo gobernador. Sin embargo, creo que la decisión política de quiénes debían desempeñar esa actividad empresarial no fue la adecuada, no fue la mejor, no se eligió las mejores personas para desempeñar ese negocio, ¿por qué?, porque el negocio aeronáutico y esa es una de las cuestiones que nosotros hemos planteado y que viene a colación con esto que estamos

hablando requiere una cierta especialidad. Yo tengo una formación legal, mal podría desempeñar alguna actividad a la que no tengo conocimiento, el negocio aeronáutico es un negocio muy específico, muy técnico, muy concreto y muy rentable, con costos altos, el no tener las mejores personas para desarrollar esa actividad a veces nos genera fracasos.

Fijense, AEMSA se crea y uno ve el estatuto, como una sociedad anónima, con participación estatal mayoritaria, pero no sólo para desarrollar el negocio de la lucha antigranizo, es un negocio y que está bien que sea así, sino para desarrollar otras unidades de negocio, como era la posibilidad de transporte, como era la posibilidad de tener un avión sanitario, como era la posibilidad de acceder a otros programas, como era la posibilidad de prestar servicios a empresas petroleras, a todo lo que se viene con Vaca Muerta. Sin embargo, no se ha hecho, ¿por qué?, porque creo que se fracasó en eso, en designar a las personas que tienen que llevar adelante ese negocio.

Dicho esto, señor presidente, para aclarar y volviendo al tema que hoy nos toca votar y decidir, entendemos que esta ley contempla ese proceso de transición, va relacionada a algo que ya votamos en su momento, en su oportunidad y por ende creo que tenemos que continuar con esos pasos. Por eso, desde este bloque, vamos a votar de manera afirmativa al presente proyecto, a los fines de dar esa transición necesaria y poder plasmar lo que se votó en su momento, que creo que hace un año y pico aproximadamente, para que este proyecto concluya y se le dé esa visión que nosotros entendemos puede ser muy buena para los intereses de la Provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el despacho 17 contenido en el expediente 85345.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el señor Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: dejo constancia de que por no poder expresar el voto por el sistema, dado que no funciona, de que estoy de acuerdo con el interbloqueo al cual pertenezco, pero como he emitido el voto positivo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, voy a votar positivamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Dejamos constancia de su voto.

- Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.
- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 18, expediente 85338 y su acumulado, proyecto de ley, remitido por el Ejecutivo y el diputado Fugazzotto, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de plenario de las comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de plenario de las comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 85338.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado se posponga para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Thomas, en el sentido de posponer el tratamiento del despacho mencionado para la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

2
EXPTE 85282
PROYECTO DE LEY
INCORPORANDO EL INCISO D) AL ARTÍCULO 5
DE LA LEY 5892.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 19, expediente 85282, es un proyecto de ley con fundamento de la diputadas Rodríguez y Salas y los diputados Di Césare y Fugazzotto, incorporando el inciso d) al artículo 5 de la Ley 5892.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 85282.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el despacho 19, expediente 85282.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quisiera agradecer a quienes han acompañado esta iniciativa, y el estudio sobre el tema, tanto de nuestro bloque, como de otros bloques, como así también, el tratamiento que se dio dentro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este proyecto de ley, señor presidente, es para modificar la Ley 5892, que es la ley que regula justamente el estatuto de quienes prestan servicios de distintos municipios de la Provincia de Mendoza.

Lo que planteamos en esta modificación, es un nuevo agrupamiento dentro del artículo 5; un nuevo agrupamiento llamado “horas recreativas” donde allí contemplamos algo que en los hechos hace años que se viene dando; que son sobretodo profesionales, la mayoría de ellos, muchos de ellos profesoras y profesores de educación física que tiene que ver -justamente- con los nuevos roles y funciones que han ido adquiriendo los municipios entre los últimos quince y veinte años.

Esto, va a permitir -justamente- que estos profesionales tenga una adecuación correcta dentro de este Estatuto de Empleados Municipales, puedan reorganizarse en este sentido; y tener -justamente- el lugar que les corresponde como empleados y empleadas en cada uno de los municipios.

Sin más, señor presidente; agradecer y pedir el acompañamiento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el despacho contenido en el expediente 85282 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado; dejamos constancia por Secretaría.

- Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará aprobado.

-Se enuncia y se aprueba el artículo 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senado en revisión.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho N° 31, expediente 84901, de la Comisión de Cultura y Educación; proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Scanio y Difonso; reconociendo a Roy Urvieta, primer doctor en agronomía con especialización en vitícola de la Argentina

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: primero que nada agradecer a la Comisión de Cultura y Educación por sacar despacho de este expediente.

Y, para explicarle al resto del Cuerpo en que consiste este ciudadano mendocino Roy Urvieta, un valletano oriundo de San Carlos de la Consulta; quien inició sus estudios en escuelas de dicha región.

Se capacitó; trabajo duramente por mejorar su calidad de estudios; egresó del Instituto Técnico de Agrónomo, en el cual se recibió; siguió especializándose en la UTN, quien obtuvo el título de licenciado de Agronomía.

Y, no se quedo ahí; siguió avanzando. Una persona que le gusta mucho la investigación.

Hizo méritos suficientes para poder ingresar en una destacada bodega del medio, hablo de la institución Catena-Zapata; que trabaja actualmente y desde hace muchos años en dicha entidad.

Siguió su capacitación, viajo a Buenos Aires a la UBA, donde hizo el doctorado y como final presentó una tesis muy importante que tiene que ver con los vinos malbec; un estudio que junto a la empresa donde trabaja llevaron adelante durante tres vendimias consecutivas, en seis departamentos distintos, hablo de la región del Este, hablo de la región del Valle de Uco, región donde a través de los viñedos de estas características de vinos pudieron obtener distintos contenidos al proyecto al cual él se abocó para presentar la tesis; básicamente hablamos del terroir del malbec, en donde de acuerdo a la región que se presenta en estos viñedos, tiene características distintas unas de otras, ese estudio fue netamente consensuado, aprobado y obtuvo un doctorado muy importante, no sólo para su vida profesional, personal, sino también para mejorar la calidad del cual él está inserto, que es la vitivinicultura.

Es por eso, que agradezco a la comisión y pido la colaboración del resto de la Cámara para que podamos distinguir a este ciudadano que a través de su trayectoria pudo obtener este grado tan importante de doctorado y darle un relativo realce a la economía regional de nuestra región.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 84901.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar mi voto positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Dejamos constancia por Secretaría.

Ahora por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Despacho 32, expediente 85171. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Alberto López, Tribiño y de la Diputada De Marchi, declarando de interés el libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Luis Emilio Magnaghi.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración el despacho 32, expediente 85171 en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: al no funcionar el sistema, mi voto es positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Dejamos constancia por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 33, expediente 85149, de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamento del diputado Di Césare, declarando de interés el libro “Con los Pies en la Acequia”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración el despacho 35, expediente 85149 en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: para expresar mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado, vamos a dejar constancia por Secretaría.
Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 34, expediente 85047, de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamento de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Claves para gestionar la convivencia, clima escolar, aprendizaje, prevención de violencia”, del autor Alejandro Castro Santander.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: el autor de este libro tan importante, es el psicopedagogo Alejandro Castro Santander, es conferencista, es un gran investigador, es director del observatorio de la convivencia escolar, entre este libro, tiene una gran cantidad de obras importantes que hacen a herramientas para una buena convivencia escolar.

Este libro, específicamente, esta obra, pone en valor la importancia que tiene un entorno armonioso, seguro, flexible, para una buena educación, para lograr, realmente, un aprendizaje significativo para cada uno de los alumnos. Brinda herramientas a los docentes, a los directivos, a toda la comunidad escolar, que permiten abordar las diferentes violencias dentro de la escuela y, también aborda la parte preventiva de la violencia escolar.

Es una gran obra, es una gran herramienta, que mejora, no solo la convivencia dentro del aula, sino, la calidad educativa en la Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.
Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.
En consideración en general y en particular el despacho 34, expediente 85047.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.
- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: para expresar mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado. Dejamos constancia por Secretaría.
A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que por ser giro al Archivo se propone su tratamiento en bloque.
En consideración el tratamiento en bloque de los próximos despachos.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 35, corresponde al expediente 81615; despacho 36, corresponde al expediente 81839; el despacho 37, corresponde al expediente 81089; el despacho 38, corresponde al expediente 81362 y el despacho 39 corresponde al expediente 82438.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro al Archivo de los despachos mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Dejamos constancia por Secretaría.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al tratamiento de los expedientes Sobre Tablas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical. Expediente: 85353; 85354; 85382; 85393, que no cuenta con estado parlamentario y 85395, que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido Justicialista, expediente: 85347, con modificaciones; 85356, con modificaciones; 85368, con modificaciones; 85371, con modificaciones; 85373, con modificaciones; 85379, con modificaciones.

Del bloque Renovador Mendoza Línea Nacional, expediente 85349, con modificaciones.

Del bloque Partido Verde, el expediente 85351, con modificaciones y 85359.

Del bloque PRO Propuesta Republicana, el expediente 85389, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 85393; 85395 y 85389.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 85393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar agrado por un nuevo aniversario de la independencia del Perú

Argentina no solo limita con la Republica del Perú, sino que sus relaciones son de hermandad compartiendo un camino histórico, cultural y humano.

El general San Martín se dedica a preparar la independencia del Perú tras consolidar la [independencia de Chile](#), lograda con [la victoria en Maipú](#), y con este fin el 5 de febrero de 1819 fue

firmado un tratado entre la nueva [República de Chile](#) y las [Provincias Unidas del Río de la Plata](#). Pero ante la amenaza de invasión por la Grande Expedición y las disputas internas que se vivían en el Río de la Plata, finalmente la fuerza militar sería organizada esencialmente por el [gobierno de Chile](#), y los costos debían ser reintegrados por el futuro gobierno independiente del Perú. El nuevo [director supremo de Chile](#), [Bernardo O'Higgins](#), nombró a José de San Martín como jefe del ejército y al marino escocés [Thomas Cochrane](#), comandante de la [flota](#) naval. De esta forma, el «Ejército Libertador del Perú», denominado así por decreto supremo del [Congreso de Chile](#) del 19 de mayo de 1820, era el [Ejército Unido Libertador de Chile](#), una fuerza combinada de unidades del [Ejército de Chile](#) junto con las del [Ejército de los Andes](#).

La [rebelión de Rafael del Riego](#) de 1820 hizo desaparecer la amenaza de invasión del Río de la Plata. El marino Lord Cochrane conseguiría barrer los restos del poder naval español en el océano Pacífico. Estos sucesos permitieron embarcar en Valparaíso las fuerzas terrestres del general San Martín y desembarcar el 8 de septiembre en la [bahía de Paracas](#), ocupar la ciudad de Lima, y proclamar la [independencia del Perú](#). El [ejército expedicionario](#), participó en las expediciones de Arenales a la sierra del [Perú](#) y las campañas de los puertos intermedios, y permanecería en el bando patriota hasta su pase al bando español con el [motín del Callao](#) de 1824, formando el regimiento de la Lealtad o Real Felipe, mientras que sus restos se añadirán a unidades del [Ejército del Perú](#) y del [Ejército Unido Libertador del Perú](#).

En el largo camino que representó la lucha por la libertad, los peruanos recuerdan con especial significación el 28 de julio de 1821 por considerarlo el inicio de la vida como una nación independiente y soberana. En dicha fecha y luego de recibir el mandato del Cabildo de Lima, el General San Martín efectuó una declaración en la que recogía la voluntad política del pueblo peruano que reivindicaba la libertad como atributo inherente a la dignidad humana, la justicia como base de la convivencia social y la independencia como condición esencial para el desarrollo de los pueblos y su vinculación con otros Estados.

Como Protector de la independencia del Perú, el prócer común tuvo la oportunidad de trascender su conocido genio militar y desarrollar su rol de brillante estadista, enmarcando su acción política en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en la necesidad de contar con un aparato estatal que garantice el ejercicio de las libertades individuales y promueva el desarrollo integral de todos sus ciudadanos.

A lo largo de su vida independiente y guiados por esos ideales sanmartinianos, el Perú ha dedicado sus esfuerzos para avanzar hacia la construcción de una República sólida y de una sociedad cohesionada en la que todos sus ciudadanos puedan desarrollarse en un ambiente de justicia, paz, inclusión e igualdad. Por ello esta celebración representa una ocasión propicia para celebrar con el pueblo peruano y reflexionar sobre lo avanzado

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de julio de 2024

Evelin Giselle Pérez
Emanuel Fugazzotto
Verónica Valverde
Claudia Salas

Artículo 1° - Expresar agrado por un nuevo aniversario de la independencia de la Republica del Perú

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2024

Evelin Giselle Pérez
Emanuel Fugazzotto
Verónica Valverde
Claudia Salas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, la Semana Nacional del Bonarda, organizada por el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín y con el apoyo de diversas entidades, la que se llevará a cabo del 1 al 14 de agosto del corriente año, en distintos puntos de la Provincia.

La semana que rinde culto a la tercera variedad tinta más cultivada en Argentina, contará con diversas actividades para disfrutar y conocer más acerca de esta cepa que identifica a la Zona Este mendocina.

Entre las actividades que promueve, la Semana del Bonarda representa una oportunidad especial para el consumidor, donde podrá acercarse al varietal, a través de diversas actividades en distintos puntos de la provincia, incluso en Buenos Aires.

El varietal Bonarda, es uno de los varietales emblemas de nuestra Provincia. En territorio mendocino, se encuentra la mayor superficie implantada de este varietal en todo el planeta. Según datos del INV en el Informe Anual de Superficies 2.023, el 9,9% del total de vid cultivada en la Provincia de Mendoza, corresponde al varietal Bonarda, siendo el segundo varietal luego más cultivado luego del Malbec.

Exactamente son 17.141 ha implantadas del varietal Bonarda en todo el país, de las cuales, 14.369 ha se encuentran en la Provincia de Mendoza. Esto significa que el 84% del varietal Bonarda implantado, se encuentra en Mendoza.

Debemos destacar por qué se encuentra la mayor cantidad de varietal Bonarda en nuestra provincia, y principalmente, en la zona este de la provincia. Para ello, es necesario identificar las características de este varietal.

Se considera que llega a nuestro país a través de las corrientes inmigratorias de fines del siglo XIX, iniciándose su cultivo en la región de Cuyo.

Tiene un ciclo de maduración más largo, y en esos lugares realmente se destaca con respecto a otras variedades. Sin embargo, cuando es cultivada y manejada adecuadamente en zonas de altura muestra características muy interesantes que dan paso a vinos de gran elegancia, muy aconsejables para situaciones de placer.

Un buen vino Bonarda se caracteriza a la vista por su color rojo rubí intenso con tonalidades violáceas y púrpuras.

En la nariz llega a ser intenso pudiéndose encontrar aromas a frutos del bosque maduros - moras, cassis y cerezas- con atrayentes toques especiados.

En boca su ataque es agradable y de buena intensidad. Una de las características más importantes se ve expresada en la suavidad de los taninos bien maduros amalgamados con la fruta.

Hasta hace casi dos décadas, este varietal no era considerado por sus cualidades como un varietal con potencial enológico para ser protagonista por sí solo para el consumo interno, y mucho menos externo. Se utilizaba para realizar cortes de varietales más populares.

Ante el descubrimiento de su potencial enológico, se reduce la producción por hectárea, logrando una calidad excepcional. Por lo que comienza su desarrollo como varietal del cual se elaboran vinos de alta calidad.

Hoy en día, este varietal no solo tiene su propio protagonismo, sino que además es solicitado por mercados internacionales, siendo parte de la producción de más de 50 bodegas mendocinas.

En otro orden, si nos preguntamos por qué el Municipio de General San Martín es uno de los organizadores de este evento, podemos responder lo siguiente: el Departamento de General San Martín es la Capital Internacional del Bonarda, ya que cuenta con la mayor superficie implantada dentro de su territorio. De las 14.369 ha con las que cuenta la Provincia, 3.557 ha se ubican en el Departamento de Gral. San Martín. Esto es el 25% de toda la provincia, y si analizamos la zona este completa, 7.598 ha se encuentran implantadas allí, con lo cual el 50% de toda producción de Bonarda, tiene origen en la zona este de Mendoza.

En dicho Departamento del Este mendocino, se ha creado el Plan Bonarda, como Política de Estado, que tiene como misión la promoción y difusión del varietal Bonarda, y tiene a cargo las estrategias para dar visibilidad a este varietal que se ha comenzado a explotar su potencial enológico.

Desde el año 2021, se celebra esta Semana Nacional del Bonarda, con el objetivo fundamental de darle visibilidad a un varietal tan importante, que como todos los involucrados en el mundo vitivinícola –tanto productores, enólogos, comercializadores y todos los profesionales y oficianes en la materia– insisten: “No se pretende competir con el Malbec, pretendemos acompañarlo.” Mendoza tiene más aun para ofrecer, y es una identidad vitivinícola, turística y gastronómica única.

Cada año se da un nuevo matiz a esta celebración. Durante los anteriores años, se ha tratado de enfocar en la producción y el turismo, sobre todo acercándose a los jóvenes para darles a conocer las características de este varietal.

Durante este año, se pretende enlazar al vino con el arte, el turismo y la familia. Todos los eventos tienen ese matiz, siendo primordial este amalgamamiento, y entendiendo que el vino trasciende toda barrera.

Como antes mencionamos, y más allá que el Plan Bonarda pertenece a la Municipalidad de General San Martín, todos los eventos no se realizan solamente en dicha localidad, sino en coordinación con los Municipios de Ciudad de Mendoza y Junín, entendiendo que toda esta labor al igual que el vino, es un trabajo mancomunado que reúne esfuerzos y trasciende fronteras. Sin dejar de mencionar, la labora enorme en colaboración que realizan las bodegas, no solo durante esta semana, sino durante todo el año.

Por último, es importante destacar las acciones tendientes a promocionar y difundir a las actividades de la industria vitivinícola, con lo que la misma representa para Mendoza. No solo es emblema cultural de trabajo y sacrificio, sino una parte importante de la economía mendocina y de las regiones de la provincia.

Adjunto al proyecto, se encontrará la grilla de actividades de la Semana Nacional del Bonarda 2024.

El vino para Mendoza es trabajo, salud, cultura y turismo. El vino para Mendoza, es tradición e identidad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de julio de 2024.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, la Semana Nacional del Bonarda 2024, que se llevará a cabo desde el 1 al 14 de agosto del corriente año, organizada por el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín, con colaboración de los Municipios de Ciudad de Mendoza Junín, COVIAR y bodegas elaboradoras de bonarda. Las actividades se desarrollarán en distintos puntos de la Provincia, teniendo como sede principal el Departamento de General San Martín.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de julio de 2024.

Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es declarar de interés los Juegos Culturales y Deportivos Interliceos 2024 – “120 años de presencia Argentina en la Antártida”, que se desarrollarán del 23 al 27 de septiembre próximos en la ciudad de Mendoza, con la organización del Liceo Militar General Espejo

Los Juegos Culturales y Deportivos Interliceos, son una competencia nacional que se realiza anualmente entre los liceos militares, navales, aeronáutico y establecimientos educativos relacionados con las Fuerzas

Durante cinco días más de 600 cadetes de 11 instituciones se reúnen para competir deportiva y culturalmente, en un marco de camaradería y amistad que se perpetúa a los largo de los años entre esos institutos formativos.

Su realización rota por distintas todos los años, siendo estas la últimas de ediciones de los Interliceos:

2016 - Liceo Militar Gral. Paz (LMGP), Córdoba
2017 - Liceo Aeronáutico Militar (LAM), Funes, Santa Fe
2018 - Liceo Militar Gral. San Martín (LMGSM), Villa Ballester, Bs As.
2019 - Liceo Militar Gral. Belgrano (LMGB), Santa Fe
2020- No se realizaron por la pandemia
2021- No se realizaron por la pandemia
2022 - Liceo Militar Gral. Aroaz de Lamadrid (LMGAL), Tucumán

En 2024 la responsabilidad recayó en el Liceo Militar General Espejo de nuestra ciudad de Mendoza, que albergará esta nueva edición desde el 23 al 27 de septiembre próximos.

El evento que promueve el espíritu deportivo, la integración cultural y la sana competencia, en esta oportunidad contará con las disciplinas de rugby seven (masculino), hockey seven (femenino), fútbol de salón (masculino), vóley (femenino), tiro aire comprimido (mixto), atletismo (mixto) en 100 mts., 800 mts, 1.500 mts, posta 4 x 100, posta 4 x 400, salto en largo y lanzamiento de bala.

Además, se desarrollará como Etapa Cultural, un Certamen de preguntas y respuestas sobre el tema “120 años de presencia Argentina en la Antártida”.

En esta edición 2024, formarán parte de los Juegos Interliceos, además del anfitrión Liceo Militar General Espejo (LMGE), delegaciones procedentes de los siguientes establecimientos educativos:

Liceo Militar Gral. Paz (LMGP), provincia de Córdoba
Liceo Militar Gral. Aroaz de Lamadrid (LMGAL), provincia de Tucumán
Liceo Militar Gral. Belgrano (LMGB), provincia de Santa Fe
Liceo Militar Gral. San Martín (LMGSM), provincia de Buenos Aires
Liceo Militar Gral. Roca (LMGR), provincia de Chubut
Liceo Naval Alte. Storni (LNAS), provincia de Misiones
Liceo Naval Alte. Brown (LNAB), provincia de Buenos Aires
Liceo Aeronáutico Militar (Funes, provincia de Santa Fe) LAM
Inst. Social Militar Dámaso Centeno (ISMDC), CABA
Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos- Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC-CIATA), provincia de Buenos Aires)

Es por ello que ante la magnitud e importancia de este competencia deportiva y cultural que se desarrollará en Mendoza, es pertinente que la Cámara de Diputados de esta Honorable Legislatura de Mendoza, acompañe dicho acontecimiento con su Declaración de Interés.

Ante lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de julio de 2024

Guillermo Mosso
Alberto Lopez
Cecilia Rodríguez
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Declarar de interés los Juegos Culturales y Deportivos Interliceos 2024 – “120 años de presencia Argentina en la Antártida”, que se desarrollarán del 23 al 27 de septiembre próximos en la ciudad de Mendoza, con la organización del Liceo Militar General Espejo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2024

Guillermo Mosso
Alberto Lopez
Cecilia Rodríguez
Emanuel Fugazzotto

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85353; 85354; 85382; 85393; 85395; 85347, con modificaciones; 85356, con modificaciones; 85368, con modificaciones; 85371, con modificaciones; 85373, con modificaciones; 85379, con modificaciones; 85349, con modificaciones; 85351, con modificaciones; 85359 y 85389.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16 al N° 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM LN) - Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento del expediente 85349, donde solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia un informe detallado sobre la reasignación de los fondos que estaban destinados a los siguientes organismos públicos: Instituto de Desarrollo Rural; Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios; Instituto de Desarrollo Comercial y la lucha antigranizo a través de AEMSA.

Quiero, además de agradecer, explicar la necesidad de conocer qué se hará con los fondos de estos institutos y este destino que previamente tenía y hacia dónde se van a dirigir, cómo y por qué los fondos que estaban presupuestados para esto.

En primer lugar, lo que quiero es hablar un poco de por qué debemos escuchar a las minorías. Es cierto, somos un grupo que somos minoría, pero me parece que enriquece mucho a la democracia el escuchar a las minorías, porque esto hace que las discusiones sean enriquecidas y que se le dé la importancia que tiene el no discriminar a un sector de la población. Sí, en este caso somos todos Mendoza, incluso las minorías.

Y es importante saber el destino de estos fondos, porque nosotros estamos analizando cuáles son los fondos, cómo están los números de la provincia de Mendoza, para ver si esa reasignación, ponderándola, va a tener un impacto muy alto o no en las actividades de la provincia.

Y permítame, señor presidente, leer algunas cifras para que podamos entender la magnitud del desastre por el que está pasando la Provincia en todos los ámbitos, y la necesidad de que esa reasignación de recursos sea eficiente y eficaz.

El turismo en la Provincia de Mendoza ha caído en Malargüe el sesenta por ciento. Han entrado en el primer cuatrimestre 72.117 turistas menos. La infraestructura turística está en crisis, ni siquiera puede contener el aumento de turistas que pueden entrar. De 21.729 PyMEs, hemos pasado a 21.367 en este primer cuatrimestre, hay 771 microempresas menos en la Provincia, de las cuales la mayoría, 205, tienen dos empleados; 220, entre tres y cinco empleados.

La construcción en la Provincia de Mendoza ha caído un treinta y dos por ciento en los últimos cuatro meses. Se han perdido 4.000 empleos formales en la Provincia.

El sector industrial está trabajando al cuarenta y cinco por ciento de su capacidad. Ha caído en el primer cuatrimestre la industria metal mecánica un diecinueve por ciento.

Vamos a otros números interesantes de la provincia de Mendoza. Caída del PBI provincial entre 3,3% y 3,9%. Ventas en shopping, caída del 20,8 por ciento. Demanda de gasoil tipo dos, menos 15,4 por ciento.

Señor presidente, escúcheme que están lindos los números. Ventas de nafta súper, menos 4,3% en ventas; ventas en supermercado, menos 2,7%.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, está autorizada para leer.

SRA. LIZANA (RMLN) – Le pedí autorización recién, pero no lo esperé.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por eso le estoy dando la autorización.

SRA. LIZANA (RMLN) – ¿Me da autorización para leer algunos números, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí.

SRA. LIZANA (RMLN) – Gracias, señor presidente.

Operaciones inmobiliarias han caído un 5,7%; la recaudación de Ingresos Brutos cayó un 9,1%, todo en el primer cuatrimestre; la producción de cemento ha caído un 25,6%; la demanda de energía ha caído un 9,3%; los patentamientos han caído un 18,3%.

Esta es la situación de la Provincia de Mendoza al día de hoy. Por eso, si hay un recurso que se va a dejar de dedicar a actividades vinculadas a la producción, nosotros, minoría, necesitamos saber dónde, cómo y por qué se van a reasignar esos recursos, porque quitárselos a la actividad vitivinícola tiene un impacto también.

Nosotros sabemos que hay muchas intenciones -y no vamos a entrar en esa consideración- de fomentar la minería en la provincia de Mendoza. Y es cierto, quizás la minería, no vamos a entrar en si estamos a favor o no, pero tenemos que entender que la minería en la Argentina, por ejemplo, genera 40.243 puestos de trabajo hoy; la provincia que más trabajo genera es Santa Cruz

Santa Cruz con 9045 y San Juan, que sería similar al potencial que podríamos tener nosotros, 4500 puestos de trabajo. Son puestos de trabajo que se han ido perdiendo en Mendoza por la caída de la actividad petrolera. Será motivo de discusión si queremos o no queremos minería, cómo y cuándo, para reemplazar quizás esa mano de obra que viene cayendo. Pero no está bien plantear que el cambio de la matriz productiva es dejar la actividad productiva de lado, porque vamos a trabajar la minería o por lo que sea, la actividad productiva de Mendoza y la actividad vitivinícola es la que mayor cantidad de empleo directo genera en la Provincia. Y acá no se trata de ver si estamos tratando con pequeños productores que mejor que se vayan a la casa porque ya no son rentables o no. No estamos hablando de qué hacer con esos pequeños productores porque no son rentables, estamos hablando de una actividad que es la que mayor trabajo y empleo genera en la Provincia de Mendoza, que con los números que yo acabo de expresar, bastante que los necesitamos, porque no es que estamos mal pero vamos bien, estamos mal pero vamos peor. La industria vitivinícola, la actividad productiva requiere de inversiones y un plan estratégico y una proyección que es indispensable para la Provincia de Mendoza.

Desde los huarpes que se dieron cuenta, San Martín cuando estructuró el sistema de riego y ni hablar de ahí para acá. Sí, señor presidente. San Martín cuando fue gobernador diseñó el sistema de riego que nosotros tenemos para irrigar una provincia para desarrollar la actividad productiva. Y de ahí para adelante, Mendoza se ha caracterizado por ser la tierra del sol y del buen vino. Dos cosas que sin la producción no lo vamos a tener. Quizá usted me puede decir “nadie está hablando de quitarle recursos a la producción”, pues bueno, fíjese que la caída en la actividad productiva de Mendoza es tremenda. Cada vez hay menos hectáreas cultivadas. ¿Y qué significa que haya cada vez menos hectáreas cultivadas? Significa, para dárselo en números.

Si me permite leer, señor presidente, los números los voy a tener que leer porque no me acuerdo de todo. Significa...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Casi 200.000 hectáreas este año.

SRA. LIZANA (RM-LN) - ¿Claro, pero usted sabe cuánto trabajo da cada hectárea?. Cada hectárea, cada hectárea cultivada en la Provincia de Mendoza. Fíjese, una hectárea genera 5,6 veces más dólares de exportación que la soja. Porque yo también podría decir nuestra tierra, y sobre todo el este, y lo quiero compartir con mis legisladores de la zona, podría dedicarse al cultivo de la alfalfa, del maíz. Es cierto, es probable. Quizás terminemos cansándonos de regalar el producto y hagamos otra cosa. Puede ser, ya se verá, pero se va a perder esta mano de obra y se va a perder este potencial exportador. Una hectárea genera 5,6 veces más de dólares que la soja; 100 hectáreas cultivadas de vid significan 72

trabajos directos; el maní, 10 veces menos; la soja, 10 veces menos. Son datos del observatorio vitivinícola y de la corporación vitivinícola, donde el Gobierno de Mendoza es parte.

Entonces, la minería da 88 trabajadores directos por cada proyecto minero. 88 trabajos directos. Una acotación que por ahí no viene mucho al caso, pero cuando decidimos nosotros quitarle la mirada a la producción o yo le digo sinceramente, no entiendo ¿qué quiere el gobierno de la provincia con la producción?. ¿Qué quiere de Mendoza?. ¿Qué quiere que hagamos con la producción? ¿Cuál es el plan?, porque sabemos lo que no quiere. Sabemos lo que no quiere. No quiere el IDR, no quiere el IDC, no quiere la lucha antigranizo, no quiere el Fondo para la Transformación, con menos fondo, pone un ministro de la producción que viene a ser el desguace de la producción, algo insólito. No importa, se entiende en el marco del serrucho, pero la producción no se serrucha, se poda y es diferente. Entonces no se entiende, no entiendo qué queremos para Mendoza. ¿Qué quieren de Mendoza?. ¿De qué va a trabajar la gente de Mendoza?, porque a veces parece que esto se trata de cuatro o cinco pobres que vienen pidiendo subsidio hace tiempo, y que se lo viene sosteniendo, que el Estado los mantiene para que se queden callados, de hecho, se llama desarrollo rural, desarrollo territorial, arraigo del territorio de la zona como un desierto, parece una cosa loca que tengamos que explicar que en un desierto debe haber un programa efectivo de arraigo de la población a nuestros territorios. Y les hablo a los legisladores que son el este acá, compañeros nuestros, compañeros -en el sentido no de compañero-, vivimos en el Este, lo sabemos a esto, sabemos perfectamente lo que pasa cuando no hay un plan estratégico de desarrollo territorial, sabemos. Entonces queremos compartir con ustedes, compartir con el oficialismo, ofrecernos a colaborar en tener visible un plan estratégico para la producción y si no quieren producción díganlo, porque es preferible poner plata, todos estos fondos que se van quitando de la producción para erradicar las hectáreas cultivadas se le paga a la gente para que se vuelva a la casa, se erradican esos viñedos, tanto que se quejan de esos productores de cinco hectáreas. Fíjate vos que cinco por siete, de 35 puestos de trabajo que se pierden por cada productor, que se los menosprecia como si fuera que estos vienen pidiendo no se qué y listo, vemos qué hacemos. Se transforma el productor en un pobre, verá el Gobierno, verá el Estado, verán los centros urbanos a donde la gente se va a ir, qué van hacer con esos pobres desocupados, que antes los captaba ese pobre infeliz de cinco hectáreas que se dedicaba a laburar de la mañana a la tarde y que el Estado no fue capaz de intervenir ni siquiera para que tenga un precio justo y una forma de pago como corresponde.

Entonces, son políticas de estado, voy a redondear, sí, sin antes aclarar algo que me dolió mucho recién. Se trata a las minorías y a las manifestaciones a veces muy mal; la Vicegobernadora, espero que no sea verdad, porque ya bastante problema le ha traído la Vicegobernadora al Gobernador, espero que no sea verdad las declaraciones que ha hecho, diciendo que, cito textualmente lo que dice el diario, “El actito pedorro de ayer de la manifestación contra la lucha antigranizo”. Yo creo que había mas gente ahí que la que la votó a ella en la interna, pero que respete las manifestaciones de los productores, aunque sea uno solo, porque esa gente trabaja de sol a sol y espero que si es verdad que si ella lo ha dicho, se retracte, porque a las minorías por más que sean una o dos no se las trata de esa manera.

Espero que sea un error del diario, porque la verdad estamos cansados de los sectores productivos, de que se trate al productor o se ponga a la sociedad en contra de un sector que no pide ayuda, pide justicia. Cuando se presenta una ley para derogar el acuerdo para que se pague un precio y la forma de pago de un productor y se pretende derogar, eso es no cuidar el más mínimo sentido que tiene el comercio justo. Yo sé que estos temas a veces aburren, ¿pero saben qué?, quiero expresarme ampliamente, porque esto está empezando y después no quiero que nadie me diga allá está piqueteando con todos en enero cuando esto explota.

Queremos ayudar al gobierno, porque yo vengo piqueteando mucho antes, no es de ahora y no lo voy a dejar de hacer, señor presidente, por más que usted me mire medio... usted sabe que es verdad. Lo hago con mucha honra, porque hay gente que hay que hacer que se escuche la voz y hay que acompañarlos, ¿son minoría?, no sé, sean minoría, sean mayoría, es el trabajo de Mendoza.

Pregunto, para cerrar, ¿qué quieren hacer con Mendoza?, ¿qué quieren hacer con estos números?, ¿qué quieren hacer con la producción?, no es que quieren hacer con la lucha, con el IDR, ¿qué plan estratégico para la provincia de Mendoza tiene este gobierno?, para saber cómo y de qué forma nosotros podemos ayudar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido, en la Labor Parlamentaria, los representantes de este interbloque solicitaron la incorporación en el sobre tablas del expediente 85362, que lleva la firma de todos los integrantes de este interbloque, que ha sido acumulado también con otros pedidos semejantes de otros bloques, respecto de la importancia que entendemos si quieren denominarlo una invitación, una citación, otros le llaman interpelación.

Cuestión que el artículo 94 de la Constitución Provincial nos permite y que de hecho este mismo recinto ha sido testigo de decenas de ministros de distintos gobiernos provinciales que han concurrido a hablar, a deliberar y a debatir sobre distintos temas en las distintas épocas de la Provincia, y estimo que esta situación que ha se ha generado con la producción, con el sector agropecuario, el sector agroindustrial, requiere indudablemente un tratamiento legislativo del tema conforme a lo que ha ocurrido en otros momentos.

Por eso, queremos discutir el tema de la producción, no solo el tema de la situación antigranizo, que entendemos que ya de por sí ha generado una situación de estrés y crisis muy fuerte en todo el sector productivo. La eliminación del tema de la lucha antigranizo activa mediante el tema de los aviones, que muchas veces lo hemos criticado desde nuestro sector, pero siempre para tratar de mejorarla, para que se pueda mitigar, se pueda combatir -entre comillas- la situación de la piedra.

Se habla también del seguro que se va poner un énfasis especial. Un seguro, que hoy, les comento al resto de los legisladores está cubriendo \$250.000 pesos la hectárea, esto es muy insuficiente, no alcanza a cubrir ni siquiera un porcentaje mínimo de la inversión de costos para la producción. Además, que el tema del seguro y el impacto no es solo la parte productiva; se ha hecho referencia recién también al tema del turismo y a las residencias urbanas, en donde con estas inclemencias muchas veces se ha sufrido los techos, los tanques de agua, los vehículos, los automóviles, que resultan dañados producto de una tormenta de este tipo.

También, se habla de la posibilidad del acceso a crédito mediante subsidio de tasas para adquisición de malla antigranizo, que es otra herramienta importante para el combatir el tema del granizo, el problema no está en la tasa sino en el acceso al crédito de centenares de productores, pequeños y medianos productores sobre todo, que no alcanzan a calificar para ser su sujeto de crédito, no ya de qué tasa le van a cobrar, si se la van a subsidiar o qué, es la posibilidad de acceder al crédito es lo que está en discusión.

También, se está hablando en el tema de la producción de la reforma de la legislación de agua, que está impulsando el gobierno, que está abriendo discusiones en las inspecciones de cauces en todos los Oasis productivos. En una época difícil en donde hemos tenido menos cantidad de agua disponible para regar y para producir; que se discuta esto hoy el orden de la prioridad que establece nuestra legislación de agua, hablando de un nuevo código de aguas que quiere impulsar el gobierno de la Provincia, donde se puede condicionar la autarquía del Departamento General de Irrigación; las prioridades para el acceso al agua, de consumo humano, la producción agropecuaria, la producción industrial, la producción minera que hablan por ahí. Entonces, todo esto ha generado una situación de crisis en el sector que está muy mal, entiendo yo, subestimarla por parte de algunos funcionarios del gobierno.

Por eso, es que vamos a insistir tal cual lo planteamos ayer en la Labor Parlamentaria, es la solicitud del tratamiento sobre tablas de este expediente, para que invitemos al ministro, para que venga acá unido con toda la documentación, que lo respalde a que podamos discutir este tema en los carriles institucionales que nos brinda la Constitución de Mendoza. Por eso, señor presidente, es que vamos a solicitar la mayoría para ser tratado, este expediente que lleva el número 85362.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.39.

-A la hora 13.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Gisela Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente, es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento al expediente 85382, que declara de interés el Programa de Buzos Inclusivos, llevado a cabo por las docentes Noelia Baraona y Silvina Estrella.

Noelia y Silvina son dos docentes de San Rafael, una es docente de lengua de señas, y Silvina es docente y terapeuta de personas con discapacidad visual. Ambas han ideado estos buzos inclusivos que yo hoy tengo puesto, en este momento. Están realizados con el alfabeto braille, y con el alfabeto de lengua de señas.

La verdad que nosotros decimos que estos buzos son un puente, y que realmente es así; han trascendido las fronteras de Mendoza, porque están por toda la Argentina. Participaron las chicas, este fin de semana pasado, en la Feria Internacional de Diseño, en Córdoba, en el área de diseño inclusivo. Y, la verdad que es un orgullo poder reconocerlas, porque más allá de este buzo, de estas prendas que tienen este mensaje, la verdad que son dos docentes que hacen mucho por la inclusión en San Rafael.

Les recomiendo seguir las en las redes sociales, “hace tu parte” son las redes en donde ellas muestran lo que hacen y la verdad que es un gran orgullo para la comunidad

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: bueno, en relación a la moción que planteó el diputado Difonso, la verdad que este es un gobierno que no quiere escuchar, la verdad que no hay razones ni fundamentos científicos, nosotros sí tenemos los fundamentos científicos de que el sistema actual de la lucha antigranizo funciona, y funciona en muchos partes del mundo.

-El diputado Mosso interrumpe la alocución del diputado Gómez.

Diputado, si quiere pedir la palabra... No me interrumpa, cumpla con el Reglamento, diríjase al presidente, pida la palabra y debatimos; y donde quiera lo debatimos. Pido que, por Presidencia, que, como también se le pide a varios diputados que se corrijan y que se sometan al Reglamento, también se haga con un diputado cuando me está interrumpiendo en el uso de la palabra. Si no quieren que hable más, me quedo acá, de brazos cruzados y hagan lo que se les da la gana, como vienen haciendo, pero no es así. Déjeme hablar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diríjase a Presidencia, por favor, diputado.

SR. GÓMEZ (PJ) – Sea respetuoso, ya demasiada...

-El señor diputado Ramón refiere sin el uso de la palabra la frase “ya tiene el talero, diputado”.

No, no, pero el talero no vamos a dejar que se utilice, el talero, para eso existe la democracia, y para eso existe que los partidos, que tienen sus votos y que han obtenido en la última elección, una cantidad de diputados se hagan escuchar, y si no les gusta, bueno, sigan el modelo nacional, el de la dictadura, el de que eliminan a la vicepresidenta, la hago a un lado. Les gusta ese modelo, sigan, vamos a ver cuánto llegan. Ustedes, que son parte de ese modelo nacional, que hoy tiene 10 mil PyMEs menos, 50 PyMEs por día que desaparecen, y acá, cuando se los cita a algunos diputados del Este, miran, parece que estuvieran cazando moscas, pero no; yo valoro la posición del diputado Difonso.

Creo, señor presidente; que vamos a seguir en el camino del respeto y de las instituciones. No como hace una Vicegobernadora que tiene una potestad dada por el pueblo de la Provincia de Mendoza; de dirigirse con una terminología muy burda, no de una representante del pueblo de la provincia de Mendoza. Hija de un productor, de Cuadro Benegas; que sabe la situación y que sabe lo que es ser agricultor.

Entonces, que no se escuchen a las minorías y que se expresen en las redes, como viene haciendo nuestro presidente, con este tipo de salidas que no ayudan a nadie en los procesos democráticos. Creo que, se está faltando el respeto.

Entonces, nosotros también éramos partidarios que venga el ministro y dé las explicaciones científicas de por qué cree que esto no funciona cuando desde el '94 se ha demostrado; y la misma empresa con todos los informes técnicos que el oficialismo los tiene, que el sistema sí es efectivo.

Entonces, yo puedo tener o no razón; lo que pido es que me escuchen. Lo que pido que ante una medida inconsulta como la que ha hecho el gobernador mal asesorado y lo vamos a seguir diciendo, mal asesorado. Hoy estamos frente a una situación muy compleja, muy compleja; y muchos dirigentes políticos del Gran Mendoza no saben de esta situación, de lo que sucede en San Carlos, en la zona Este, en la zona Sur.

¡Sinceramente! Con la implementación de este sistema cambio la situación; pero bueno, yo quiero escuchar al ministro, no al gobernador.

¡Quiero escuchar al ministro! Y, como muy bien se dijo acá; la idea era traerlo a una comisión, escucharlo.

Pero, acá están todos los representantes del pueblo, lo que marca la Constitución; acá hay diputados que representan a distintos municipios, lugares, localidades; los oasis de la provincia de Mendoza están representados en esta Cámara.

¡Se terminaron las faltas de respeto, señor presidente. Tiene que venir acá, el Ministro. No a ninguna comisión, acá! A ser interpelado como en su momento se interpellaron a un montón de ministros radicales, peronistas; vinieron acá a dar explicaciones.

¡Queremos que el ministro venga acá, a dar explicaciones. Basta de falta de respeto. Basta de mala educación como lo ha hecho la vicegobernadora!

¡Que venga el ministro a dar explicaciones. Queremos eso, señor presidente! Y, no vamos a renunciar a eso.

Hoy nos van a votar en contra, vamos a seguir insistiendo en que el ministro tiene que dar las explicaciones; porque le ha hecho cometer al gobernador un error garrafal; garrafal que va a tener consecuencias irreparables.

Así que, pedimos la presencia del ministro, acá.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Muchas gracias: señor presidente.

Creo que estamos tocando un tema; coincido con varios legisladores que me precedieron; un tema sensible; un tema complejo que involucra a mucha gente y fundamentalmente a muchos productores a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

En realidad, lo primero que quiero aclarar que lo hemos estado hablando y que algunos legisladores lo han anunciado; es que no somos democráticos.

La verdad que, esto es la democracia plena donde nosotros los legisladores somos elegidos por el voto popular. Y, el voto popular y la gente decide en ese acto tan importante; quién lo va a representar.

Y, esta composición de esta la Legislatura representa fielmente la voluntad de los mendocinos.

Esto, hay que aclararlo; porque estoy cansado de escuchar que no somos democrático; que somos antidemocráticos; que no escuchamos.

Yo quiero rescatar especialmente su carácter y su temperamento, presidente; porque la verdad muchas veces que su paciencia es extrema y busca siempre dentro del debate, a veces más caliente, a veces menos caliente; el consenso posible. Muchas veces...

-El señor diputado Ramón desde su banca solicita una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicita una interrupción el diputado Ramón.

SR. THOMAS (PRO) – No, no; no le otorgo.

-El diputado Ramón, expresa "antidemocrático, el hombre".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Denegado, diputado.

Continué en el uso de la palabra diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Entonces, la verdad que en este sentido; hemos sido todos testigos de esta voluntad de búsqueda de consenso posible.

Es importante hablar del consenso posible; porque muchas veces no se puede porque se llega a un punto donde y esta previsto constitucionalmente, la voluntad y los hechos que se producen en esta Legislatura, se transmiten a través de un voto. Y, ese voto determina las mayorías, las minorías y muchas veces proyectos de ley o temas sensibles que tienen que definirse por este medio. Así que esto, como primera aclaración, que me parece necesaria de hacer.

Con respecto al tema de la política del gobierno a la producción, la producción en general, este gobierno, realmente está dando señales muy importante, de que tiene una estrategia, de que tiene una visión correcta de la problemática que estamos hablando, pero por sobre todas las cosas tiene una

decisión, una decisión inquebrantable de hacer las cosas que hay que hacer y de tomar las decisiones que hay que tomar.

Alguna legisladora que me presidió en el uso de la palabra hizo un detallado relato de la situación económica, inclusive como para enunciar su posición de la Provincia de Mendoza; le quiero recordar que estamos hablando del primer cuatrimestre, que esa legisladora habló de ese tema y que nos hemos tenido que hacer cargo, cuando digo, “nos hemos tenido que hacer cargo los mendocinos”, en este caso de la desastrosa, de la desastrosa política económica del kichnerismo que dejó al país al borde de la quiebra total; y esos números que vemos representados en ese informe tienen específica y directamente que ver con el país que nos dejó el kichnerismo y especialmente su candidato Massa, que dilapidó una cantidad impresionante de recursos para ver si podía gobernar este país cuando la ciudadanía le dijo que no. Entonces, me parece que hacer hincapié en esos números, hay que respetar de dónde vienen fundamentalmente los que nos hemos tenido que hacer cargo.

Entrando directamente al tema de la política sobre la producción de Mendoza, creo que se están tomando, le confieso presidente, que muchas veces hasta he soñado este tipo de decisiones; es decir, quién va a tomar las decisiones correctas para que de una vez por todas terminar con el método de la prueba y el error de políticas que no tienen sustento científico que demuestran año tras año que no han funcionado correctamente y no le hecho la culpa ni siquiera a los gobiernos anteriores, porque todos los que hemos participado de este tipo de decisiones, seguramente hemos hecho cosas bien y nos hemos equivocado; me refiero, por ejemplo, a una senadora del Partido Justicialista, que el año pasado propuso eliminar la lucha antigranizo, pero ¿por qué?. Porque no se ha comprobado su eficiencia, y porque esa senadora de un partido de la oposición, estaba viendo claramente que no funcionaba, me refiero a la senadora Florencia Canale, que propuso claramente eliminar la lucha antigranizo y la otra parte en la que yo no estaría de acuerdo, regalar tela antigranizo a todo el mundo; eso se hace, generalmente, cuando uno no es gobierno; y se entiende, y yo la entiendo a esa senadora, ex senadora, regalar tela antigranizo, a todo el mundo. Quiero aclarar, por mi profesión de ingeniero agrónomo, que lo primero que me enseñaron en la facultad, que si uno va a poner tela antigranizo, tiene que ver qué hay debajo de la tela antigranizo; hay cultivos que justifican la implementación de ese sistema de lucha y otros cultivos que no lo justifican; entonces, es un problema para la tela antigranizo, hay perfiles dentro de la producción de Mendoza, que sí, que la verdad que soportan este tipo de estrategia de poner tela antigranizo y seguramente y el gobierno y el ministro que tenemos, el ministro de la producción, aclaró que va a haber tasas subsidiadas para crédito, para la implementación de tela antigranizo, que es un método efectivo, está comprobado, lamentablemente es caro y repito, no se puede poner tela antigranizo en cualquier cultivo; en general el costo y la tasa interna de retorno de esa estrategia, se utiliza especialmente para frutales de alta rentabilidad y también algunos cultivos vitivinícolas que permiten una tasa interna de retorno poniendo tela antigranizo porque el precio que logran les permite esa inversión. Y me refiero en este caso, y es cierto eso, a medianos y grandes productores, que por supuesto, no sólo no son criticables, sino que de alguna manera pueden afrontar este costo, inclusive sin tasa subsidiada, pero en el caso de nuestro gobierno, están proponiendo un subsidio de la tasa del 14 por ciento, realmente, es un esfuerzo muy importante, para aquellas explotaciones que permiten esta estrategia.

En realidad, esta es una pata de la estrategia que se hablaba; la otra, es el famoso “seguro agrícola”, en realidad, en todo el mundo, la estrategia más extendida es el seguro agrícola, pero, ¿cuál es el tema del seguro agrícola?, el tema del seguro agrícola, es que se basa en que el universo a proteger sea lo más grande posible, para que, de alguna manera, ese seguro se sostenga.

Entonces, ¡este gobierno!, este gobierno, está proponiendo un seguro agrícola masivo, extensivo, en todos los oasis productivos de la Provincia de Mendoza, corrigiendo, inclusive, lo dijo algún legislador, con toda razón, que el premio -digamos-, actual de un seguro agrícola ha quedado totalmente desfasado, gracias a la estrategia inflacionaria que tuvo el gobierno anterior.

Entonces, un seguro agrícola que cubra 150 mil pesos, ¡no sirve para nada!, este gobierno, está proponiendo un seguro agrícola con valores estables que cubran una gran parte de los costos, ¡no pueden cubrir rentabilidad!, pero, va a cubrir una gran parte de los costos.

Insisto, esto es una responsabilidad de muchos dirigentes y, fundamentalmente, de los legisladores que están en esta Cámara, que tienen que transmitir la importancia que tiene para los productores de la Provincia, que se adhieran a este seguro; muchas veces el productor por fallas en el sistema, no se adhiere, y al no adherir una parte importante de los productores, no se pueden cubrir aquellos daños, que año tras año produce, en este caso el granizo, también lo producen las heladas, que son gravísimas, porque son más extensivas en superficie; pero, el granizo, todos tenemos que saber, que el promedio de los últimos 30, 35 años se lleva entre el 10% y el 12% por ciento de la producción.

¡Nunca varió esto!, ni con lucha con aviones, ni sin lucha con aviones, ni los famosos cañones, que se inventaron alguna vez, que explotaban y mataban todos los pájaros de la zona, pero que nunca tuvieron ninguna efectividad; lo digo, ¡porque yo fui funcionario!, yo fui director de Agropecuaria de la Provincia, y también presidente del Instituto de Vitivinicultura, y lo he sufrido en carne propia, y entiendo perfectamente aquel productor que prefiere un ruido, un cañón que no tiene ninguna efectividad, pero, ¡el sentir que se está haciendo algo!; y en el caso de los aviones, de la lucha antigranizo por aviones, también ha pasado que el productor dice: ¡bueno, mirá, entre no tener nada, y que estén volando los aviones, imaginarme que eso es efectivo, yo elijo eso!

Ahora, ¿cuál es el problema?, que en realidad, en esta estrategia, bastante o absolutamente ineficiente, en la mayoría de los casos, se están gastando, actualmente, 10.500 millones de pesos. Entonces, uno, que es un profesional del tema, tiene la obligación como dirigente, de hacerle frente a estas decisiones; y algún otro legislador dijo: ¡háganse cargo, y háganse responsables de estas decisiones!

¡Nos vamos a hacer cargo y nos vamos a hacer responsables!, y seguramente, va a llegar el momento en que va a caer una manga de granizo, y el productor, que sufre esto, se va a enojar, y esto, es acudir a la responsabilidad que tenemos como dirigentes políticos, de no hacer demagogia y populismo, sino, de enfrentar estas decisiones que duelen, que cuestan, pero, que de alguna manera, tenemos la certeza de que había que tomarla, y de alguna manera vamos a mejorar la situación, ¡especialmente de los pequeños productores!

Y, con esto, quería ir resumiendo, ¿cuándo viene el momento de la verdad?, en todo este tipo de situaciones, de proyectos y de acciones, ¡cuando hay que pagarla!, señor presidente, el productor no es tonto, cada vez que se ha amagado con alguna estrategia para pagar el IDR, el IDI, la lucha antigranizo activa, los cañones; el productor en general, no lo paga, toma otro tipo de decisiones, pero, ¡no lo paga!

Quiero recordar, que se hizo un plebiscito en algún momento, entre un montón de decisiones que se intentaron en distintos gobiernos, justicialistas, radicales, de poner el punto sobre la “i” en este tema, se hizo un plebiscito, en algún momento, entre un montón de decisiones que se intentaron en distintos gobiernos justicialistas, radicales, de poner el punto sobre las íes.

En este tema se hizo un plebiscito y en ese plebiscito se determinaba que si la mayoría de los productores pagaban a través de consorcios regionales esta estrategia, en la lucha seguía; y si los productores no pagaban lo que correspondía para sostener una estrategia de este tipo, se suspendía la lucha antigranizo.

¿Cuál fue la decisión?. ¿Cuánto fue el porcentaje que pagaron los productores en aquella oportunidad? El cuatro por ciento de los costos. ¡El cuatro por ciento de los costos!

Entonces, la verdad que de alguna manera esto demuestra, muchas veces, que cuando el productor olfatea que esto no es efectivo, no es eficiente, toma otro tipo de decisiones.

Y con esto voy terminando, ¿cuál es el rol de un gobierno responsable como el nuestro? Tomar las decisiones correctas a través de la experiencia y la historia que ha habido en este tema.

Entonces, se ha tomado una decisión técnica con base científica donde se va a apelar, no solo al seguro agrícola sino a la emergencia agropecuaria. Vamos a sostener la emergencia agropecuaria que significa: subsidiar tasas de crédito, suspender el crédito de riego a través de Irrigación, suspender el cobro de la tarifa eléctrica. Todo eso es la emergencia agropecuaria que se lleva miles de millones de pesos y que se lo va a sostener, ¡se va a sostener!. Y con esos diez mil quinientos millones y tres mil o cuatro mil millones de pesos más, porque este gobierno quiere defender a la producción, se va a acudir a situaciones técnicas mucho más fundamentadas que, en este caso, la lucha antigranizo activa como se llama a través de aviones que ha ido variando con el tiempo porque se ha intentado todo. Se han intentado producir cañones, se ha intentado producir bengalas, se ha intentado comprar más aviones cuando en realidad no está fundamentado científicamente este sistema y prácticamente no se usa en ningún lugar del mundo.

Se han hecho muchos negocios turbios con empresas que se hacían cargo: Antigrad, Weather Modification, que no le hecho la culpa a los gobiernos; porque es la desesperación que se responde cuando no hay una estrategia definida, cuando hay un problema, una amenaza de una tormenta gigantesca como tiene Mendoza. Porque dicho por los especialistas mundiales son las tormentas más violentas del mundo con respecto al granizo y las nubes que lo producen están hasta dieciséis mil metros de altura, cosa que ningún avión llega y puede sembrar las nubes.

Por último, creo que el ministro, el ministro, en este caso responsable va a venir, yo estoy seguro que va a venir porque está muy fundamentado, porque tiene funcionarios de mucho peso y con mucha experiencia.

Pero tiene que venir en otro ambiente, tiene que venir a la comisión, tiene que venir cuando no haya algunas personas que motivan y movilizan para que esto se dé en una especie de decisión en asamblea popular porque no corresponde, porque entonces no vamos a avanzar, ni le vamos a poner los puntos sobre las íes.

Seguramente si nos ponemos todos de acuerdo y lo queremos escuchar en la comisión, seguramente se va a poder hacer. En este contexto, en mi opinión, yo no soy partidario de que venga en este contexto que tenemos hoy.

Así que, dicho esto, creo que nuestro gobierno está tomando las decisiones correctas.

Yo fui funcionario, inclusive, de otro gobierno y lo propuse muchas veces que se tomara y no alcanzó la valentía, ni el coraje para tomarlo. Y creo que hoy estamos antes las puertas de una decisión trascendente, histórica que va a redireccionar ingentes recursos para proteger, especialmente, a los pequeños productores de Mendoza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, voy a solicitar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM LN) – Señor presidente: brevemente y haciendo alusión, respondiéndole al diputado preopinante creo que si las explicaciones de cuál es el proyecto de Mendoza es ¡ah! pero Massa, estamos mal en la Provincia.

Y además, quiero sugerirle que tenga en cuenta todo lo que Massa como ministro de Economía hizo para la Provincia de Mendoza el año pasado. Y lo van a sentir, lo van a extrañar a Massa, ¿saben cuándo?. Cuando pidan la plata para la Lobesia y no la tengan, lo van a extrañar.

Cuando trajo plata para el desastre agropecuario, en noviembre, después de una gran helada, cuando vayan después de los desastres a pedir al ministro y les diga no hay plata.

Con los créditos subsidiados no han inventado nada, nosotros subsidiamos en la gestión anterior; y con Massa como ministro de Economía se subsidiaron tasas de acuerdo entre el BICE y el Fondo para la Transformación. Durante la gestión de Massa, el gobierno de la provincia de Mendoza tuvo buen diálogo y fui parte, en muchos casos, de un montón de acercamientos para traer dinero para la Provincia de Mendoza.

¡Ni hablar del tema de la importación! No me ponga esa cara, porque yo tengo que contestar los agravios, y por lo menos reconocer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, le voy a hacer una corrección reglamentaria. Usted está hablando solamente porque se sintió aludida.

SRA. LIZANA (RMLN) – Sí, me sentí aludida, porque él dijo...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Y no está hablando sobre el motivo de la alusión, sino...

SRA. LIZANA (RMLN) – El motivo de la alusión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, estoy hablando yo, cuando termine de hablar yo habla usted.

Usted tiene que hablar sobre el motivo de la alusión, el uso de su discurso ya lo tuvo y lo tuvo por un tiempo que excedió el reglamentado.

Así que, yo le pido que sea concreta y continuemos con la sesión.

SRA. LIZANA (RM LN) – Voy a ser concreta, pero Massa no es un proyecto para la Provincia de Mendoza. Y recuerden, cuando vayan a pedir la plata para la lobesia lo van a extrañar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Gómez, que sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: también para apoyar la moción del diputado Gómez de que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se va a aclarar la moción del diputado Difonso, que es la moción que pidió el diputado Gómez que fuera nominal.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

La moción que se va a votar por votación nominal es el tratamiento sobre tablas del expediente 85362 y su acumulado 85344, que es un proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Scanio, citando al ministro de Producción para que concurra al recinto de esta Cámara para su formal interpelación, a fin de que brinde explicaciones sobre el accionar del Ministerio y fundamentos de la decisión adoptada, y Plan de Contingencia ideado frente al posible daño que pueda hacer para las tormentas de granizo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 85362.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes diputadas y diputados: Balsells Miró; Civit; Cogo; Difonso; Giambastiani; Gómez, Cintia; Gómez, Germán; Gulino; Huczak; Lizana; Morán; Perret; Ramón; Scanio y Villafañe.

-Votan por la negativa los siguientes diputados y señoras diputadas: Ambrosini; Cattaneo; Crescitelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; Gómez, Silvina; Llaver; Lombardi; López, Alberto; López, Jorge; Martínez; Mosso; Pérez; Pulido; Rodríguez; Ronco; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Tribiño; Valdez; Vilches y Villach.

-Se encuentran ausentes los siguientes diputados y diputadas: Cairo; De Marchi; Escudero; Fugazzotto; Valverde; Vicencio y Vilche.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 15 votos por la afirmativa, 25 votos por la negativa y 7 votos ausentes. Resulta rechazada la moción.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde ahora los pedidos de preferencia.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 85367, que es un proyecto que incorpora los artículos 55 bis y 143 bis, modificando el artículo 55 y 110 del Código Contravencional, Ley 9099.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Ambrosini, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 85367.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente, para pedir preferencia del expediente 85395, que declara de interés la Semana Nacional del Bonarda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a la preferencia del expediente 85395.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia del expediente 85352, que trata sobre la modificación del artículo 84 de la Constitución provincial, a los fines de extender el período de sesiones ordinarias desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre.

Esto no modifica prácticamente en nada, al contrario mejora el funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados y también la de Senadores y permite a sus integrantes continuar presentando, durante mayor tiempo proyectos, directamente desde la Cámara, restringiendo o ampliando el período que tiene actualmente y el que tiene el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Civit, en cuanto a la preferencia del expediente 85352.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de pedirle la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 85411, es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, vinculado a la adhesión de la Provincia de Mendoza al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, previsto en la Ley 27742.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85411.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 85411.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho el expediente 85287, donde se solicita la prórroga para la renovación de unidades que presten servicios de transportes, regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512 del 18, en el departamento de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Cogo, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 85287.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 32)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abrir el Período de Homenajes. Se abre un Período de 30 minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente, voy a hacer un breve homenaje en el tiempo asignado a las y los muertos, fallecidos, desaparecidos, víctimas de la última Dictadura Militar, en razón de que la semana pasada ocurrió un hecho tremendo a nivel nacional, que involucra a legisladores nacionales que se fueron de visita al Penal de Ezeiza, donde están detenidos, permítame leer en algún momento, Presidente, porque quiero nombrar a todos los personajes que fueron a visitar,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) - Representados por el diputado Beltrán Bennedit, Guillermo Montenegro, la diputada mendocina que representa a la Libertad Avanza, Lourdes Arrieta, María Fernanda Araujo, Rocío Bonacci y Aída Ferreira. Se fueron -dicen- que fueron de manera individual, según el Presidente de la Cámara de Diputados, y vaya a saber por qué razón individualista, que no me extraña, a visitar a los detenidos, el señor Astiz, todos sabemos la historia oscura de ese señor, Raúl Guglielminetti, Adolfo Pernía, Adolfo Donda, Ricardo Cavallo y Manuel Cordero Piacentini.

Y uno de los medios de comunicación nacional, que llega a todos nosotros, publicó este diputado, con acuerdo de todos los que fueron de visita al penal de Ezeiza, “fuimos a ver ex combatientes que libraron batallas contra la subversión marxista, por orden de un gobierno constitucional”. ¡La verdad que es fuerte, che!. Porque, si hubo una conquista tremenda, a mí me tocó vivir, en el año 82, 83, 84, 85, el “Nunca Más” fue una conquista del pueblo argentino, en cabeza de un grupo de personas que se permitieron hacer desaparecer el término “desaparecer personas”, “torturar personas”, “robar hijos”, “quemar libros”, “derrocar gobiernos democráticos”, “crear campos de concentración”, que fue las herramientas que utilizaron esos señores, en nombre del Estado, para tratar de que la política y de los hombres y mujeres políticos de esa época, pudieren ejercer su derecho democrático de ser una oposición al gobierno.

Y cuando un Estado utiliza las herramientas del Estado para poder hacer este tipo de batalla, esa no es una batalla de ex combatientes, esos son delincuentes; y el “Nunca Más” tuvo el objetivo de hacer que en nuestra sociedad, la memoria, la verdad y la justicia sean los elementos que nos han permitido planificar esta Argentina que nos permite llegar a hoy y planificarla hacia el futuro. ¡Fuerte!

¿Y quién es Astiz?. Yo para que se sepa a qué fueron. Este ex combatiente, Astiz, es un tipo que fue condenado dos veces a prisión perpetua por un tribunal de la Nación, en donde, no solo se le achacó, sino que se lo condenó por la desaparición de las dos monjas francesas y de la militante sueca, que yo, por los nombres, Alice Domon, y Léonie Duquet y la ciudadana sueca Dagmar Hagelin. Es decir: ¡no es menor, che!

Este hombre se hizo espía del originario grupo de las Madres de Plaza de Mayo, y logró la detención de Azucena Villaflor, una militante. Y la verdad que a mí no me gusta estar recordando esto, y justificar a algunos los medios de comunicación, a algunos partidos políticos que al día de hoy todavía no se han expresado, y que se reivindicó esta acción del Estado argentino, con herramientas del Estado, en contra de personas que tenían ideas distintas.

Entonces, ¿saben qué decían estos diputados? Que fueron a hacer una visita humanitaria. Yo he ido a la cárcel, y creo que más de uno de nosotros, también. Sí, yo he ido, y hay miles de personas detenidas que necesitan asistencia humanitaria por la razón que fuere. Ahora, esos señores, condenados por el Estado argentino, por un tribunal democrático y de la democracia, son delincuentes, y no delincuentes comunes, delincuentes de delitos de lesa humanidad. Reivindicar esa acción y pretender que en la Argentina tratemos de volver hacia atrás algo que ya se cerró, no es menor.

Y en esto, por eso yo decía “nunca más” y hubo hace muy poco una película que se hizo famosa en el mundo entero, esa “Argentina del año 1985”, donde muchos colegas en esta Cámara, en los medios de comunicación y acá, reivindicaron la importancia de poner en valor lo que fue el juicio a militares y a las Juntas Militares del año 1985.

Ahora, les quiero hacer esta pregunta y estoy haciendo en homenaje a las víctimas.

¿El partido radical de la Provincia de Mendoza se piensa expresar en relación a este tema? Porque, yo lo que he visto es el partido radical a nivel nacional con un comunicado; pero la Provincia de Mendoza en esta alianza que evidentemente tiene con el gobierno de la Nación, yo no he visto al día de hoy desde que ocurrió este hecho una comunicación oficial, institucional de un partido centenario que fue defensor y reivindicó este tribunal que condenó a estos genocidas; que se haya expresado al respecto.

Por eso, vaya mi homenaje a las víctimas, a los muertos, a las muertas y a toda las víctimas de ese genocidio de los gobiernos militares; y el repudio total a estos diputados y a las instituciones de nuestra República que aún no se han expresado repudiando este hecho desagradable.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: está vez la verdad que hablo con un nudo en la garganta, muy triste y también con un escalofrío enorme que recorre todo el cuerpo.

Ni con un amigo, ni con familia, ni con un conocido, ni con el novio, ni en la calle, ni en el colegio, ni en la facultad, ni en el trabajo, ni siquiera en la casa estamos a salvo.

¡Queda alguna duda, entonces de que estamos protegidas! ¡Queda alguna duda que nunca estamos a salvo las mujeres!

Realmente, en la Argentina se muere por ser mujer.

Y, a veces lo digo con esta angustia y estoy segura de que alguna mujer de la que están en estas bancas o alguna mendocina, alguna argentina; ha sufrido alguna situación que no ha querido pasar.

Por eso, es importante recordar que a Catalina la mataron, la asesinaron y su femicida no era ningún raro; ni tampoco estaba alejado, estaba dentro de círculo más cercano, era su compañero de la facultad, hablaba con sus padres; era su amigo.

Ese amigo que la llevó a su departamento, la noqueó, la asfixió, la subió al auto y la quiso quemar. Luego de eso, se fue a comer con los amigos.

¡Increíble, el miedo con el cual las mujeres vivimos todo el tiempo!

¿Les parece que somos exageradas?. ¿Les parece que tenemos que tomar -justamente- el conocimiento para poder educar a nuestros hombres?

Es importante también, recalcar que sí hay que tener políticas de género. Que, sí hay que trabajar en áreas que se dediquen exclusivamente a mejorar y desconstruir una sociedad.

Pero, hay que trabajar mucho más en los hombres, en el grupo de amigos de cada uno de ustedes. Escúchenlos, hablen de estos temas dentro de esas juntadas, no miren para otro lado.

Catalina nos duele, Catalina me duele.

Tengo miedo incluso de conocer hombres. ¡Tengo miedo!

Realmente, no quiero vivir así; no quiero que nuestras futuras generaciones vivan con este miedo.

Entonces, le pido a toda la sociedad que no miremos hacia otro lado.

Y, le pido también al gobierno nacional que ayude e intensifique estas políticas de género.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Gracias: señor presidente.

Realmente, uno debería hacer una larga exposición acerca de lo que voy a expresar.

La democracia se basa en el disenso, en la posibilidad de respetar la opinión y las acciones de otros.

La esencia de la democracia es como decían muchos pensadores, tener la libertad; pero la libertad en serio, la libertad con derechos, la libertad bien ejercida, no dominante. Es por eso que ustedes me dirán ¿qué tiene que ver con Período de Homenajes?. Le quiero rendir un homenaje muy grande a todos los productores que pacífica, democráticamente expresaron su rechazo a políticas que se puede coincidir o no, pero lo importante es que se han expresado de manera -como decía recién- pacífica, democrática, no fueron convocados por ningún partido político y si hubo alguno metido, es responsabilidad del que participó, pero lo que resulta sí, lamentable, es que la vicegobernadora, Hebe Casado, haya manifestado en el día de ayer, en los medios de San Rafael, que fue “un actito pedorro”.

En nombre de esta Cámara, me permito sugerir de que los funcionarios utilicen mejores términos, mejores expresiones para no generar más grietas, más divisiones, más enfrentamientos de los que hay entre los argentinos.

La palabra pedorro, que todos los conocemos, no dignifica al funcionario, todo lo contrario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.
-Así se hace a la hora 14.35.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 85345)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00015103-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1085/24 que en copia certificada integra la presente ley como Anexo.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 85282)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00015102-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Incorpórase el inc. "d" al Art 5 de la Ley N° 5892 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5° - El personal comprendido en el presente estatuto escalafón, prestara servicios dentro de alguno de los siguientes agrupamientos:

- a) administrativo;
- b) servicios y obras municipales;
- c) profesional y técnico.
- d) horas recreativas

a-Cumplen funciones en el agrupamiento administrativo, aquellos agentes que intervienen en el proceso de recaudación tributaria, sistema de cómputos, inversión de la renta, adquisición y cuidado de los bienes, organización del personal, recepción de los requerimientos comunitarios y demás tareas no especificadas que se realizan en el ámbito de los entes municipales, y el personal docente, de gestión de la salud, de control del tránsito y de servicios internos.

b-Cumplen funciones del agrupamiento servicios y obras municipales, los empleados que realizan tareas materiales en beneficio directo de la comunidad, tales como las de construcción, conservación, limpieza, recolección, y tratamiento de residuos domiciliarios, provisión de bienes de consumo directo, instalación y mantenimiento del alumbrado público, conducción de vehículos y máquinas y, en general, las que competen a los servicios de prestación municipal, y los agentes que deben fiscalizar o realizar la gerencia de dichas tareas.

c)Cumplen funciones en el agrupamiento profesional y técnico, los agentes que poseen título universitario, o de educación secundaria técnica habilitante, y realizan para los organismos municipales, tareas inherentes a la incumbencia de sus respectivos títulos.

d) Cumplen funciones en el agrupamiento de horas recreativas, aquellos agentes que realicen tareas consistentes en la práctica de deportes, actividades lúdicas, actividades al aire libre, consumo cultural o socio familiares entre otras, que en razón de la función o con ocasión del mismo deba realizarse en horarios rotativos o discontinuos. La única incompatibilidad respecto a este agrupamiento es la superposición horaria con cargos administrativos y/u horas recreativas. El presente agrupamiento no constituye categoría de cargo.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(ACTA)

RESOLUCIÓN N° 328
(RS-2024-00015133-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 10 de la 9° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 03-07-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 329
(RS-2024-00015132-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada María Eugenia De Marchi, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 330
(ACTA-2024-00015131-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 331
(RS-2024-00015130-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85345 (EX-2024-00014268- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-07-24 (Nota Nº 58-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1085/24 mediante la cual se autoriza a Hidroeléctrica Los Nihules S.A. la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico conforme a lo establecido por la Ley Nº 6497-.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 332
(RS-2024-00015126-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Autorizar a los señores Diputados Jorge Difonso y Rolando Scanio y a las señoras Diputadas Stella Huczak, Jimena Cogo, Cintia Gómez y Laura Balsells Miró para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 85345.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 333
(RS-2024-00015123-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en Plenario de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el siguiente expediente:

Nº 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº 57 L) y su acum. Expte. 83096 (EX-2023-00008105- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Fugazzotto, respectivamente, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 334
(RS-2024-00015120-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85282 (EX-2024-00013454- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-06-24 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Rodríguez, Salas y de los Diputados Di Césare y Fugazzotto, incorporando el inciso “d” al artículo 5 de la Ley 5892.

Art. 2° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 335
(RS-2024-00015118-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al Doctor Roy Urvieta por haber obtenido el primer Doctorado en Agronomía con Especialización Vitícola de la Argentina, título que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 336
(RS-2024-00015129-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Luis Emilio Magnaghi.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 337
(RS-2024-00015128-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Con los Pies en la Acequia” de la autora mendocina Vanesa Stroschio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 338

(RS-2024-00015124-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro “Claves para gestionar la convivencia, clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia” del autor Alejandro Castro Santander.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN N° 339
(RS-2024-00015121-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

N° 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley N°1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina.

N° 81839 (EX-2022-00013062- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deportes, implemente jornadas/conversatorios de capacitación, prevención y concientización con temática de “Violencia en el Deporte de base y su prevención” en clubes deportivos de la Provincia, con el objeto de visibilizar la violencia y discriminación que se ven sometidos niños/as y adolescentes en todas las modalidades deportivas.

N° 81089 (EX-2022-00002206- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, dé cumplimiento a la Ley Provincial N° 8.130.

N° 81362 (EX-2022-00006360- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Día Mundial de la Fibromialgia que se celebra el 12 de mayo de cada año.

N° 82438 (EX-2022-00021479- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Soto, Escudero, Chazarreta, Valverde, Morán, Garnica, Calle y Vicencio y de los Diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, Ramón, Gulino, Ceschín, González, Villafañe y Félix, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre el procedimiento de atención del paciente Tiziano Domínguez, en el Hospital Perrupato.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 340
(RS-2024-00015119-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 85393 (EX-2024-00014935- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez, Salas, Valverde y del Diputado Fugazzotto, expresando agrado por un nuevo aniversario de la independencia de la República del Perú.

Nº 85395 (EX-2024-00014967- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Llaver, declarando de interés de esta H. Cámara, la Semana Nacional del Bonarda 2.024, que se llevará a cabo desde el 1 al 14 de agosto del corriente año, organizada por el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín, con colaboración de los Municipios de Ciudad de Mendoza Junín, COVIAR y bodegas elaboradoras de bonarda.

Nº 85389 (EX-2024-00014849- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Mosso, Fugazzotto, López Alberto y de la Diputada Rodríguez, declarando de interés los Juegos Culturales y Deportivos Interliceos 2024 “120 años de presencia argentina en la Antártida”, que se desarrollarán del 23 al 27 de septiembre próximos en la ciudad de Mendoza, con la organización del Liceo Militar General Espejo.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85353, 85354, 85382, 85393, 85395, 85347, 85356, 85368 y su acum. 85374, 85371, 85373, 85379, 85349, 85351, 85359 y 85389.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 85353)

RESOLUCIÓN Nº 341
(RS-2024-00015117-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la "Propuesta Educativa BioContenedores, para la generación de conciencia sobre el cuidado del patrimonio agroecológico provincial" del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza, institución encargada de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal en todo el territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85354)

RESOLUCIÓN N° 342
(RS-2024-00015114-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del certamen "Copa Bajo Cielo Mendocino" de danza folclórica que tendrá lugar el 10 y 11 de agosto del corriente año en el Polideportivo Nicolino Locche, Departamento Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85382)

RESOLUCIÓN N° 343
(RS-2024-00015127-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el programa de buzos inclusivos, llevado adelante por las docentes Noelia Barahona y Silvina Estrella.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85393)

RESOLUCIÓN Nº 344
(RS-2024-00015125-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar agrado por un nuevo aniversario de la independencia de la República del Perú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85395)

RESOLUCIÓN Nº 345
(RS-2024-00015122-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la "Semana Nacional del Bonarda 2.024", que se llevará a cabo desde el 01 al 14 de agosto del corriente año, organizada por el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín, con colaboración de los Municipios de Ciudad de Mendoza y Junín, COVIAR y bodegas elaboradoras de bonarda.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85347)

RESOLUCIÓN Nº 346
(RS-2024-00015116-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre los resultados del Plan Provincial de Inmunizaciones para la prevención de enfermedades respiratorias, especificando los mismos por departamento y grupo etéreo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85356)

RESOLUCIÓN N° 347
(RS-2024-00015113-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la final regional de la World Robot Olympiad, en su instancia argentina, evento que tendrá lugar el día 16 de agosto del corriente año, en la Escuela 4-117 Enet N° 1 Ejército de los Andes, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85368)

RESOLUCIÓN N° 348
(RS-2024-00015112-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la pronta reparación de la Ruta N°190.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPT. 85371)

RESOLUCIÓN Nº 349
(RS-2024-00015111-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades inhabilite el ingreso a páginas de casas de apuestas, juegos y casinos online, desde las redes de wifi del mismo Poder Ejecutivo, empresas del estado y entes autárquicos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPT. 85373)

RESOLUCIÓN Nº 350
(RS-2024-00015115-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre el funcionamiento de los artefactos de gas en las escuelas durante el receso invernal y sobre el nivel de la carga del zeppelin:

a-Indique medidas tomadas respecto a la continuidad de la calefacción, para el personal que continuó en funciones en los establecimientos durante el receso invernal.

b-Mencione tipo de mantenimiento que se realiza sobre los diversos sistemas de calefacción durante el receso invernal.

c-Informe en qué estado se encuentran los zeppelin de las escuelas que correspondieran.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85379)

RESOLUCIÓN Nº 351
(RS-2024-00015110-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos referidos a los fondos destinados a la publicación del "Certamen Literario Vendimia 2024".

- a-Indique el monto que se destina a la divulgación de libros premiados.
- b-Mencione el origen de los fondos destinados a la divulgación de los libros premiados.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85349)

RESOLUCIÓN Nº 352
(RS-2024-00015109-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre la reasignación de fondos destinados a los siguientes organismos: Instituto de Desarrollo Rural, Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y Servicios, Instituto de Desarrollo Comercial y la lucha antigranizo a través de AEMSA.

- a-Indique montos originalmente destinados a cada uno de los organismos mencionados.
- b-Mencione si tiene previsto áreas, proyectos o programas a los cuales serán reasignados estos fondos.
- c-Detalle si existe cronograma de implementación para la reasignación de estos fondos y qué beneficios concretos que se esperan lograr.
- d-Especifique estrategias o programas alternativos evaluados para mitigar el impacto del granizo en la región tras la finalización de la lucha antigranizo a través de AEMSA.
- e-Informe sobre mecanismos de colaboración con las aseguradoras para la contratación del servicio de AEMSA y cualquier otra estrategia alternativa en consideración para la mitigación del granizo en la región.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 85351)

RESOLUCIÓN Nº 353
(RS-2024-00015108-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe los siguientes puntos sobre inspecciones de cauce en la Provincia:

a-Detalle sobre el sistema presupuestario que tienen las asociaciones de inspecciones de cauce en la Provincia.

b-Indique a quién rinden cuentas dichas asociaciones.

c-Detalle quién realiza el control y gestión de las asociaciones de inspecciones cauce.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 85359)

RESOLUCIÓN Nº 354
(RS-2024-00015107-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe los siguientes puntos sobre acuerdos tratados en cartas de intención, ratificados con países limítrofes o extranjeros:

a-Remita copia de los acuerdos tratados en cartas de intención, ratificados con países limítrofes o extranjeros, que involucren a la provincia de Mendoza.

b-Indique si tiene conocimiento de cuáles son los acuerdos, tratados y convenios que tienen firmados los municipios con otras provincias.

c-Remita toda aquella información que considere oportuna para ser tratada en la Comisión de Relaciones Internacionales, en pos de promover la integración y el efectivo cumplimiento y reciprocidad de los mismos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 85389)

RESOLUCIÓN Nº 355
(RS-2024-00015106-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de los Juegos Culturales y Deportivos Interliceos 2024 – “120 años de presencia argentina en la Antártida”, que se desarrollarán desde el día 23 al 27 de septiembre en la ciudad de Mendoza, con la organización del Liceo Militar General Espejo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 356
(RS-2024-00015105-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el tratamiento sobre tablas del siguiente expediente:

Nº 85344 (EX-2024-00014219- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 y su acumulado 85362 (EX-2024-00014641- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana y del Diputado Difonso, respectivamente, citando al Ministro de Producción para que concurra al recinto de esta Cámara para su formal interpelación a fin de que brinde explicaciones sobre el accionar del Ministerio y fundamentos de la decisión adoptada y plan de contingencia ideado, frente a los posibles daños que puedan acaecer por tormentas de granizo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 357
(RS-2024-00015140-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley Nº 9099.

Nº 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial.

Nº 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Servicios Públicos - Transporte – de la Provincia de Mendoza, otorgue una prórroga para renovar las unidades que presten servicios de transporte regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18 en el Departamento de Malargüe hasta el día 31/12/2025.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 358
(RS-2024-00015104-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85411 (EX-2024-00015092- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-07-24 (Nota 61-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) regulado en el Título VII de la Ley Nº 27.742, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 224 de la mencionada norma.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 24-7-24 Acta 11 P.O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 115 pagina/s.